"Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y á la cual subordinaremos todas las demás, es la de LA PERPETUACION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN ESTA ISLA..................

"Somos y hemos sido siempre CONSERVADORES y los principios conservadores serán los que constantemente y con enerjía defenderemos siempre.... Y entiéndase bien: al decir *principios conservadores*, no pretendemos de modo alguno usar esta palabra en el sentido ridiculamente restrinjido en que hoy se usa, sino en su sentido más lato y más noble. *Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden á perpetuar, como una tradicion inviolable y sagrada,* LA PATRIA, LA FAMILIA, LA PROPIEDAD, LA AUTORIDAD, EL ÓRDEN, LA LIBERTAD BIEN ENTENDIDA Y LA RELIJION, que es la que corona todas las instituciones sociales, y constituye la única base indestructible en que puedan apoyarse."

(Profesion de fé de LA VOZ DE CUBA, Abril 29 de 1873.)

LA VOZ DE CUBA.

DIARIO CONSERVADOR.

PERIODICO FUNDADO EN 1868 POR D. GONZALO CASTAÑON.

DIRECTOR: DON ANTONIO CORZO.

CUARTA EPOCA. — Sábado 27 de Junio de 1885.—Stos. Ladislao I, rey de Hungría, y Zoilo y cprs. — AÑO XVII —NUMERO 150

Advertencia.

Debiendo partir para la Península D. Antonio Alonso, agente de LA VOZ DE CUBA en Batuca queda nombrado en sustitucion D. Salvador Suarez, con quien se entenderán los Sres. suscritores en dicho punto. Habana Junio 20 de 1885.—*El Administrador.*

PRECIOS DE SUSCRICION AL PERIODICO POLITICO LA VOZ DE CUBA EN LA HABANA.

En billetes del Banco Español.

Por un año adelantado.....$ 23 ..
Por un semestre, idem...... 12 ..
Por un trimestre, idem...... 6 ..
Por un mes, idem........ 2 ..
Un número suelto............ 20cts

☞ Cuando se abona la suscricion en oro los precios serán los establecidos antiguamente á saber: un año adelantado $14. Po ménos tiempo á razon de $1-25 al mes.

EN EL INTERIOR DE LA ISLA.

En billetes del Banco Español.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado.....$ 26 ..
Por un semestre, idem...... 13 50
Por un trimestre, idem...... 6 75

☞ En las jurisdicciones de Moron, Remedios, Sagua la Grande, Sta. Clara, Cienfuegos, Trinidad, Sancti-Spíritus, Santiago de Cuba, Gibara, Baracoa, Manzanillo, Bayamo, Jiguaní, Mayarí y Holguin, se han establecido los antiguos precios, en oro, ó sea á razon de $17 el año, $9 el semestre, $4-50 el trimestre, ó de $1-50 el mes.

En las demás Antillas, Península y extranjero.

(CON PORTE DE CORREO.)

Por un año, adelantado.$ 25 50 } ORO.
Por un semestre, idem... 12 75 }

AGENTES.

EN PUNTOS DIVERSOS.

Madrid—D. Valentin Gomez, Bailen 4, entresuelos.
Paris—M. M. Gallien & Prince, Rue Lafayette 36.
New-York—D. Melchor Obarrio, Box 359, P. O.

HABANA Y CERCANIAS.

Cerro y Jesus del Monte—D. Francisco Gonzalez, (Santa Ana 9.)
Regla y Guanabacoa—D. José de Rueda Bustamante, (Cruz Verde 25.)
Casa-Blanca—Sres. Castañé y Cª

EN EL INTERIOR DE LA ISLA

Aguacate.......... José María Bilbao.
Aguada del Cura....... Juan Bosque.
Alfonso XII.......... Ramon Arenas.
Alonso Rojas.......... Angel Arenal.
Alquízar.......... Francisco Ateca.
Amarillas.......... Pedro Silvestre.
Arroyo Naranjo.......... Francisco Lerdo de Tejada.
Artemisa.......... F. de la Sierra.
Bahía Honda.......... José Rivero.
Bainoa.......... Antonio Alonso.
Baracoa.......... Puig y Abril.
Batabanó.......... José Sala.
Bayamo.......... Castells y Primo.
Bejucal.......... Francisco Borrego
Bolondron.......... Diaz y Hnos.
Cabañas.......... Nicolás Regueira.
Caibarien.......... Santiago Bermudez.
Caimito.......... Venancio Peña.
Calabazar.......... Juan Ferrando.
Calabazar de Sagua.... Antonio J. Diaz.
Calimete.......... Gonzalez, Amor y Cª
Camajuaní.......... Juan Udoy.Bañot
Camarioca.......... Joaquin R.
Canasí.......... Antonio Bacolo.
Candelaria.......... Casimiro Noriega.
Cárdenas.......... José Bujono.
Cartagena.......... Aniceto de la Torre.
Ceja de Luna.......... Benigno Fernandez.
Cidra.......... Tomás Fernandes y Cª
Ciego de Avila.......... Juan Diaz.
Cienfuegos.......... J. Torres y Cª
Cifuentes.......... Antonio José Diaz.
Cimarrones.......... Francisco Fins.
Colon.......... José M. Alvarez.
Consolacion del Norte.. José del Collado.
Consolacion del Sur.... Julian Leiba.
Contreras.......... José Argüelles.
C. Falso de Macurijes.. José Sainz y Sains
Corralillo.......... Francisco Peñil.
Cuba.......... Juan Perez Dubrull.
El Cano.......... Bernardo Fernandez.
Encrucijada.......... Antonio J. Diaz.
Esperanza.......... Tomas Rodriguez.
Gibara.......... Ricardo García.
Guamutas.......... José Franco
Guantanamo.......... Francisco Acosta.
Guanajay.......... Bernardo A. Perez
Guane.......... Docal y Cª
Güines.......... Antonio Bolado.
Güira de Macurijes..... Maribona, Hº y Cª
Güira de Melena.......... Antonio Fragüela.
Hato Nuevo.......... José Alcántara.
Guara.......... Nicolás Sardiñas.
Holguin.......... Bernardo Manduley.
Hoyo Colorado.......... Estéban Cisneros
Isabela de Sagua.......... Cantero y Cª
Isla de Pinos.......... Anjel G. Ceballos.
Jagüey Grande.......... Uriarte y Hnos.
Idem idem.......... José Ibarra.
Jaruco.......... José Roman Fernandez.
Jovellanos.......... Valentin Tamés.
Júcaro.......... Pairó Hnos.
La Catalina de Güines. Manuel Salazar.
Las Mangas.......... Luis Marroquin.
Las Pozas.......... Pedro Barrero.
Las Vueltas.......... Víctor Soria.
Limonar.......... Enrique Chamberlain.
La Salud.......... Martin Franco.
Los Palacios.......... Juan Piñera Cifuentes.
Macagua.......... Felipe Fernandez.
Madruga.......... Juan G. Andrade.
Mantua.......... Francisco Pelaer.
Manzanillo.......... Fernando de la Riega y Castillo.
Marianao.......... C. Tuero y Hno.
Mariel.......... Antonio Faura.
Mata.......... Antonio J. Diaz.
Matanzas.......... Sedano y Hernandez.
Melena del Sur.......... Julian Alfonso.
Moron.......... Antonio Sabido.
Nueva Paz.......... Miguel Gutierrez.
Nuevitas.......... Ruperto Casares.
Palenque.......... Angel Arenal.
Palmira.......... Mariano Martinez.
Paradero Pedroso.......... José B. Bango.
Paradero de las Vegas.. Alonso y Rodriguez.
Paso Real de San Diego. Pedro Gayarre.
Perico y Mostacilla.... Manuel Palomera.
Pijuan.......... José Gamiotea.
Pinar del Rio.......... Marcos Mijares.
Placetas.......... Leonardo Fernandez.
Pozo Redondo.......... Pedro Martinez.
Principe Alfonso.......... Joaquin M. Arias.
Puentes Grandes.......... Valentin Cabal.
Puerto Príncipe.......... Joaquin Marquez
Quemado de Güines.... Eugenio Miranda.
Quiebra Hacha.......... R. Borbolla.
Quivican.......... Ramon Viera.
Rancho Velez.......... Gregorio Martinez
Recreo.......... Gregorio Ariz.
Remedios.......... Manuel Sainz.
San Felipe.......... Inocencio Ladron de Guevara.
San José de las Lajas.. José G. Llorente.
San José de los Ramos. Mariano de la Campa.
San Juan y Martinez.... Leandro Martinez.
San Luis.......... Mantilla y Bengochea.
San Nicolás.......... José de la Riva.
Santa Clara.......... Santiago Oti.
Sta. Isabel de las Lajas. José M. Gonzales Quirós.
Santiago de las Vegas.. Julian Faya.
Santo Domingo.......... Antonio Podadera
Seiba del Agua.......... Faustino de la Portilla.
Sierra Morena.......... Antonio Piré Mastrana.
Sitio Grande.......... Antonio J. Diaz.
Sabalo.......... Paulino Delval.
Sagua la Chica.......... Francisco Diaz y Comp.
Sagua la Grande.......... Ciriaco Navarro.
S. Antonio de los Baños Santiago Robés.
San Cristóbal.......... Manuel del Valle.
Sancti-Spíritus.......... Porfirio Castro.
San Diego de los Baños. Leopoldo Araujo.
San Diego de Nuñez... Zorrilla y Gomez.
Trinidad.......... Pedro Carrera.
Union.......... José María Otero.
Vereda Nueva.......... Fernando Pellon.
Vieja-Bermeja.......... Pedro Guijarro.
Viñales.......... José Buergo.
Vedado.......... Pedro Posada.
Wajay.......... Juan Bosque.
Yaguajay.......... Pablo Zorrilla

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Dia 25:

De Veracruz y escalas en 5½ dias vap. ing. Principia cap. Webbster, ton. 1789, con carga de tránsito y una caja metálica á Todd, Hidalgo y Cª Pasajeros 10.
—Barcelona en 47 dias bca. esp. Josefa Formosa cap. amigo, ton. 917, con carga general á Jané y Cª
—Liverpool en 19 dias vap. esp. Pedro cap. Echevarría, ton. 965, con carga general á Deulofeu, hijo y Cª
—Palmas de Gran Canarias en 36 dias bca. esp. Trinita cap. Gutierrez, ton. 259, con carga general á Galban, Rio y Cª

Dia 26:

De New-York en 5 dias vap. amer. Niagara cap. Baker, ton. 1867, con carga general á Todd, Hidalgo y Cª Pasajeros 28.

SALIDAS.

Para Santander, Cádiz y escalas vap. correo P. de Satrústegui.
—New-York vap. amer. Saratoga.
—Cayo Hueso vap. amer. T. J. Cochran.
—Colon berg. hondureño Catalina.

MOVIMIENTO DE PASAGEROS.

ENTRADOS.

Por el NIAGARA de New-York:
Sres. Perfecto Lacoste y señora; Mario G. Menocal; Alberto C. Fowler; Juan M. Macías; Daniel Gegur; R. Johnson; Severino Blanco; José V. Vega; John Toiger; Henry Alexander, esp. sa, 2 hijos y 2 criados; G. Aguilera; S. Bueña é hijo; Ce edonio Echaide; M. Chavarri; G. Betancourt; Isidro Miró; J. Rodriguez; E. Comand; Ch. Dizell.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De la Teja gol. Altagracia.
—Morrillo gol. Félix.
—Puerto Escondido gol. Numancia.

SALIDAS.

Para la Teja gol. Sofia.
—Cabañas vap. José R. Rodriguez.

BUQUES QUE SE HAN DESPACHADO

Para Barcelona berg. esp. Lorenzo.

POLIZAS CORRIDAS.

Dia 25:

Azúcar bys	174
Idem cajas	278
Idem sacos	399
Idem bles	2
Tabacos tercios	1351
Idem torcidos	112-200
Cigarros cajtlls	69562
Aguardiente pipas	150
Miel purga bocoyes	50

LONJA DE VIVERES.

VENTAS DEL DIA 26.

24000 @ de tasajo	Reservado.
1000 sacos arroz semilla corriente	7¼ rs. @
250 idem maiz de Gibara	Reservado.
100|10 pipas vino mistela	$61½ uno.
50 ters. manteca Leon	$12½ qtl.
100 sacos café Pto. Rico bueno	$13½ qtl.
50 cs. cognac Moullon	$ ½ cs.
100 cs. champagne Mosca	$14 cs.
40 cs. latas anchoas en aceite	2½ rs. lata.
50 cs. idem idem en tomates	2½ rs. id.
10 estuches de 12 ℔ tabaco	$26 qtl.
25 cs. fecuina	$6½ qtl.

☞ Los precios no especificados en billetes, son en ORO.

COTIZACIONES del Colegio de Corredores.

CAMBIOS.

ESPAÑA	5 á 3 p§ P. s/p. f. y c.
INGLATERRA	19¾ á 20 p§ P. 60 d/v.
FRANCIA	5¾ á 6 p§ P. 60 d/v. 6¼ á 6½ p§ P. á 3 d/v.
ALEMANIA	3½ á 4 p§ P. 60 d/v.
ESTADOS-UNIDOS	8¾ á 9 p§ P. 60 d/v. 9¼ á 9¾ p§ P. c/v
DESCTO MERCANTIL	6 p§ hasta 2 meses, 7 p§ hasta 3, 8 p§ hasta 4 y 12 p§ hasta 6 oro y B/B

AZÚCARES.

Blanco trenes de Derosne y Rillieux, bajo á regular	11½ á 12 rs. oro @
Id. id. id. id. bueno á superior	12½ á 13 rs. oro @
Id. id. id. id. florete	14½ á 15 rs. oro @
Cogucho inferior á regular nº 8 á 9 (T. H.)	
Id. bueno á superior nº 10 á 11 (T. H.)	5¼ á 6 rs. oro @
Quebrado inferior á regular nº 12 á 14 (T. H.)	6¾ á 7¾ rs. oro @
Id. bueno nº 15 á 16 (T. H.)	8¼ á 8½ rs. oro @
Id. superior nº 17 á 18 (T. H.)	9¼ á 11 rs oro @
Id. florete nº 19 á 20 (T. H.)	

CENTRIFUGA DE GUARAPO.

Polarizacion 94 á 97 de 6¼ á 7¼ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR DE MIEL.

Polarización 86 á 90 de 4⅝ á 5¼ rs. oro @. Segun envase y número.

AZÚCAR MASCABADO

Comun á regular refino. Polarizacion 86 á 90: de 4⅝ á 5½ oro rs @.

CONCENTRADO.

No hay.

SEÑORES CORREDORES DE SEMANA

DE CAMBIOS.

D. José Soto Navarro.

DE FRUTOS.

D. Cárlos Mª Jimenez y Bidot.
D. Juan C. Herrera y Nuñez.

Habana Junio 26 de 1885.—El Síndico, *M. Nuñez.*

Sres. Corredores notarios de la Bolsa Oficial.

D. Roberto Reinlein.
D. Juan Saavedra.
D. José Manuel Ainz.
D. Andrés Manteca.
D. Federico del Prado.
D. Dario Gonzales del Valle.
D. Castor Llama y Aguirre.
D. Bernardino Ramos.
D. Andrés López Muños.
D. Emilio Lopez Mazon.
D. Pedro Matilla.
D. Miguel Roca.
D. Antonio Flores Estrada.
D. Federico Crespo y Ramis.

Dependientes auxiliares.

D. Delmiro Vieites.
D. Pedro Artidiello
D. Eduardo Autran y Picabia.

NOTA.—Los demás Sres. Corredores notarios que trabajan en frutos y cambios, estan, tambien, autorizados para operar en la supradicha Bolsa.
El Síndico—*M. Nuñez.*

Cotizaciones de la Bolsa el 26 de Junio de 1885.

Oro del cuño Español abrió á 234⅛ y cierra de 234¼ al 234½ p§ á las 2.

FONDOS PUBLICOS.

Renta 3 p§, y 1 de amortizacion 76½ á 76¼ p§ D. oro.
Idem, idem y dos idem....
Idem de anualidades 60½ á 60¾ p§ D. oro.
Billetes hipotecarios....
Idem del Tesoro de Puerto Rico.....
Idem del Ayuntamiento....

ACCIONES.

Banco Español de la Isla de Cuba....
Banco Industrial....
Banco y Compañía de Almacenes de Regla y de Comercio....
Compañía Almacenes de Santa Catalina....
Banco Agrícola....
Caja de ahorros descuentos y depósitos de la Habana....
Crédito Territorial Hipotecario de la Isla de Cuba....
Empresa de Fomento y Navegacion del Sur....
Primera Compañía de Vapores de la Bahía
Compañía de Almacenes de Hacendados....
Idem idem de depósito de la Habana 68 á 67 D. oro.
Idem Española del Alumbrado de Gas.
Idem Cubana de idem.....
Idem Española de Matanzas de idem....
Idem nueva de la Habana de idem....
Idem de Caminos de Hierro de la Habana 68 á 67½ p§ D. oro.
Idem de Matanzas á Sabanilla....
Idem de Cárdenas y Júcaro....
Idem de Cienfuegos y Villaclara....
Idem de Sagua la Grande....
Idem de Caibarien á Sancti Spíritus....
Idem del Oeste....
Idem de la Bahía de la Habana á Matanzas....
Idem Urbano....
Ferro-carril del Cobre....
Idem de Cuba....
Refinería de Cárdenas....

OBLIGACIONES.

Crédito territorial hipotecario. Cédulas....
Idem de los Almacenes de Santa Catalina con el 6 p§ anual....

VENTAS DE VALORES HOY.

$40000 Renta del 3 p§ y uno de amortizacion, á 76½ p§ D. oro C.
50 acciones del Banco del Comercio á 49 p§ D. oro, á pedir hasta el 15 de Julio próximo.
$30000 Renta del 3 p§ y uno de amortizacion á 76½ p§ D. oro C.
$ 5651 Renta de anualidades á 60½ p§ D. oro C.
39 acciones del Ferro-carril de la Habana a 67 p§ D. oro C.

BUQUES A LA CARGA.

Para Vigo y Sevilla

Saldrá el 25 del corriente la barca española

Juan J. Murga.

Capitan DIEZ.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios: **Clàudio G. Saenz y Cª** LAMPARILLA 4.

2529 BP—72586

Para CANARIAS.

Vía NEW-YORK.

El bergantin español **Rosario**, capitan Bartolomé Mateu, saldrá á primeros de Julio. A mitad carga y pasageros, informando á bordo el referido Capitan y en la calle de SAN IGNACIO nº **84.**—*Antonio Serpa.*

2587—P—8587

VAPORES DE TRAVESIA.

VAPORES CORREOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA ANTES DE A. LOPEZ Y CP.

EL VAPOR-CORREO ESPAÑOL

Ciudad de Santander.

Capitan: D. FRANCISCO CIMIANO.

Saldrá para PUERTO RICO y SANTANDER el dia 5 de Junio llevando la correspondencia pública y de oficio.

Admite pasajeros para dichos puertos y carga para Puerto Rico, Santander, Cádiz y Barcelona.

Tabaco para Puerto Rico, Santander y Cádiz.

Los pasaportes se entregarán al recibir los billetes de pasaje.

Las pólizas de carga se firmarán por los Consignatarios ántes de correrlas, sin cuyo requisito serán nulas.

Recibe carga á bordo hasta el dia 2.

LINEA DE COLON Y ANTILLAS.

Combinada con la Trasatlántica de la misma Compañía y tambien con las del Ferro-carril de Panamá y Vapores de la Costa del Sur y Norte del Pacífico.

VAPORES

M. L. Villaverde,

Capitan D. CLAUDIO PERALES.

Baldomero Iglesias.

Capitan D. LAUREANO UGARTE.

Los cuales harán un viaje mensual conduciendo la *correspondencia pública y de oficio* así como el pasaje oficial para los puertos de su itinerario.

Viajes de la Habana á Colon.

IDA.

Salidas.	Llegadas.
De la Habana el penúltimo dia de cada mes.	A Nuevitas el dia 1º siguiente.
1º De Nuevitas.	.. Gibara el 2.
2 .. Gibara.	.. Santiago de Cuba el 4
5 .. Santiago de Cuba	.. Mayágüez el 7.
8 .. Mayagüez.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Ponce el 14.
14 .. Ponce.	.. Guaira el 16.
17 .. Guaira.	.. Puerto Cabello el 17.
18 .. Puerto Cabello.	.. Sabanilla el 21.
21 .. Sabanilla.	.. Cartagena el 22.
22 .. Cartagena.	.. Colon el 23.

RETORNO.

De Colon antepenúltimo dia de cada mes.	A Cartagena el último dia de cada mes.
El último de Cartagena.	.. Sabanilla el 1º
1º De Sabanilla.	.. Puerto Cabello el 4.
4 .. Puerto Cabello.	.. Guaira el 5.
5 .. Guaira.	.. Ponce el 7.
8 .. Ponce.	.. Puerto Rico el 9.
13 .. Puerto Rico.	.. Mayagüez el 14.
14 .. Mayagüez.	.. Santiago de Cuba el 17
16 .. Port au Prince.	.. Gibara el 19.
18 .. Santiago de Cuba	.. Nuevitas el 20.
19 .. Gibara.	.. Habana el 22.
20 .. Nuevitas.	

NOTAS.—En su viage de ida recibirá el vapor Puerto Rico los dias 13 de cada mes la carga y pasageros que para los puertos del Mar Caribe, arriba expresados, y Pacífico, conduzca el correo que sale de Barcelona el 25 y de Cádiz el 30.

En su viage de regreso, entregará al correo que sale de Puerto Rico el dia 10, la carga y pasageros que conduzca procedente de los puertos del Mar Caribe y el Pacífico, para Cádiz y Barcelona.

En la época de cuarentenas, ó sea desde 1º de Mayo al 30 de Setiembre, se admite carga para Cádiz, Barcelona y Santander, pero pasageros, solo para el último puerto.

Los dos dias anteriores al de la salida, recibirá la carga para esta Isla y la de Puerto Rico en el muelle de Luz y la destinada á Colon y escalas en el de Caballería.

No admite carga el dia de la salida.

Línea de Progreso y Veracruz.

SALIDA.

De la HABANA el dia último de cada mes para Progreso y Veracruz.

RETORNO.

De VERACRUZ el dia 8 de cada mes para Progreso y Habana.

De la HABANA el dia 15 de cada mes para Santander.

NOTA.—Los pasageros y carga de la Península trasbordarán en la Habana al trasatlántico de la misma Compañía que saldrá los dias últimos para Progreso y Veracruz. Los pasageros y carga de Veracruz y Progreso seguirán sin trasbordarse á Santander.

Las Islas Canarias y de Pto. Rico en que hará escala el vapor que sale de la Península el dia 10 de cada mes serán tambien servida en sus comunicaciones con Progreso y Veracruz.

De más pormenores impondrán sus consignatarios *M. Calvo y Cª*—Oficios nº 28.

2181 T

VAPORES TRASATLANTICOS DEL MARQUES de CAMPO.

VAPOR

MADRID.

Capitan GANTES.

Este magnífico vapor que reune grandes comodidades para pasaje, saldrá del 7 al 9 de Julio próximo para

Vigo,
Coruña,
Santander y
Amberes.

Con escala en PUERTO RICO.
Admite carga y pasageros.
Informarán sus consignatarios

CUBA 43.

J. Balcells y Cª

2577—BP—01587

NEW-YORK & CUBA MAIL STEAMSHIP COMPANY.

HABANA Y NEW-YORK.

LINEA DIRECTA.

Los hermosos vapores de hierro

NEWPORT,
Capitan T. S. CURTIS

SARATOGA,
Capitan J. MC INTOSH.

NIAGARA,
Capitan J. B. BAKER.

Con magníficas cámaras para pasajeros, saldrán de ambos puertos como sigue:

DE NEW-YORK. Sábados. á las 3 de la tde.		Vapores,	DE LA HABANA. Juéves á las 4 de la tde.	
		NIAGARA....	Junio	11..
Junio	6..	NEWPORT....	..	18..
..	13..	CIENFUEGOS	..	25..
..	20..	NIAGARA....	Julio	2..
..	27..	NEWPORT ..	..	9..
Julio	4	SARATOGA..	..	16..
..	11..	NIAGARA....	..	23..
..	18..	NEWPORT....	..	30..
..	25..	SARATOGA...	Agosto	6..

La de la Habana y Santiago de Cuba las conecciones están hechas con los vapores de Méjico, Pto Rico, St. Thomas y Jamaica.

Estos hermosos vapores y tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros en sus espaciosas cámaras.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes, con conocimientos directos.

La correspondencia se admitirá únicamente en la Administracion General de Correos.

Se dan boletas de viaje por los vapores de esta línea directamente á Liverpool, Lóndres, Southampton, Havre, París, en conexion con las líneas Cunard, White Star, y la Compagnie Generale Trasatlantique.

Línea entre New-York y Cienfuegos con escalas en Nassau y Santiago de Cuba, ida y vuelta.

Los nuevos y hermosos vapores de hierro

Cienfuegos, (nuevo)
Capitan FAIRCLOTH.

SANTIAGO,
Capitan L. COLTON.

De New-York. Juéves.	De Cienfuegos. Mártes.	De Stgo de Cuba Sábado.	De NASSAU. Lúnes.
Mayo.... 7	Mayo.... 5	Mayo.... 8	Mayo.... 11
Junio.... 4	.. 1	.. 2	.. 2
Julio.... 2	Junio.... 1	Junio.... 1	Junio.... 2
.. 30	Julio.... 16	Julio.... 17	Julio.... 20
Agosto.. 27	Agosto.. 1	Agosto.. 14	agosto.. 10
	Setbre. 8		

Pasajes por ambas líneas á opcion del viajero.
Para flete dirigirse á

Luis V. Place, OBRAPIA 25.

De más pormenores impondrán sus consignatarios O.......... 2128—A

Vapores Trasatlánticos de J. B. Morera y Cª

EL VAPOR

PONCE DE LEON,

saldrá á principios de Julio, vía PUERTO-RICO, para

Vigo,
Coruña,
Santander,
Cádiz,
Málaga,
Barcelona
y Marsella.

Admite carga y pasajeros para todos los referidos puertos.

J. M. Avendaño y Cª

2582—P—9587

Línea de vapores correos, de acero DE 4150 TONELADAS,

entre Veracruz y Liverpool

CON ESCALAS EN

Progreso, Habana, Coruña y Santander.

VAPORES.	CAPITANES.
Tamaulipas....	LUCIANO DE OJINAGA.
Oaxaca..........	TIBURCIO DE LARRAÑAGA.
Mexico..........	MANUEL G. DE LA MATA.

AGENTES.

VERACRUZ.—AGUSTIN GUTHERIL Y Cª
LIVERPOOL.—BARING BROTHERS Y Cª
CORUÑA.—MARTIN DE CARRICARTE.
SANTANDER.—ANGEL DEL VALLE.
HABANA.—(**OFICIOS 20.**)

J. M. Avendaño y Cª

2086 03586

VAPOR

México.

Saldrá de este puerto directamente para **Santander y Liverpool** del 7 al 8 de Julio.

Admite carga y pasajeros.

J. M. Avendaño y Cª

2581—P—9587

New-York, Havana & Mexican Mail S. S. Line

Los vapores de esta acreditada línea

City of Puebla.
Capitan J. Deaken.

City of Alexandría.
Capitan J. W. Reynolds.

City of Washington.
Capitan Wm. Rettig.

Capulet,
Capitan Jhompson.

Principia,
Capitan Webster.

Salen de la Habana todos los sábados á las cuatro de la tarde, y de New-York todos los juéves á las tres de la tarde.

DE NEW-YORK.

Principia	Juéves	Junio	4
City of Alexandría	Juéves	..	11
Capulet	Juéves	..	18
City of Puebla	Juéves	..	25
City of Washington	Juéves	Julio	2
Principia	Juéves	..	9
City of Alexandria	Juéves	..	16

DE LA HABANA

Capulet	Sábado	Junio	6
City of Puebla	Sábado	..	13
City of Alexandria	Sábado	..	20
Principia	Sábado	..	27
City of Alexandria	Sábado	Julio	4
Capulet	Sábado	..	11
City of Puebla	Sábado	..	18

NOTA.

Se dan boletas de viaje por estos vapores directamente á Cádiz, Gibraltar, Barcelona y Marsella en conexion con los vapores franceses que salen de Nueva York á mediados de cada mes, y al Havre por los vapores que salen todos los miércoles.

Se dan pasajes por la línea de vapores franceses vía Burdeos hasta Madrid en $100 Cy y hasta Barcelona $95 Cy desde New-York, y por los vapores de la línea White Star vía Liverpool hasta Madrid incluso precio del ferro-carril en $140 Cy desde New-York.

Comidas á la carta, servidas en mesas pequeñas, en los vapores "City of Puebla", "City of Alexandria" y "City of Washington".

Todos estos vapores, tan bien conocidos por la rapidez y seguridad de sus viajes, tienen excelentes comodidades para pasajeros. Así como tambien las nuevas literas colgantes, en las cuales no se experimenta movimiento alguno, permaneciendo siempre horizontales.

La carga se recibe en el muelle de Caballería hasta la víspera del dia de la salida, y se admite carga para Inglaterra, Hamburgo, Bremen, Amsterdam, Rotterdam, Havre y Amberes con conocimientos directos.

Sus consignatarios, OBRAPIA 25.—TODD, HIDALGO Y Cª 2126 A

VAPORES COSTEROS.

EMPRESA DE VAPORES de Menendez y Cª

VAPOR

ARGONAUTA

1000 toneladas.
CAPITAN SANTAMARINA.

Saldrá este buque para **Santiago de Cuba** con escalas en **Nuevitas, Gibara, Baracoa,** y **Guantánamo** el **SABADO 27** de Junio, á las 5 de la tarde.

Recibe carga por el muelle de LUZ el Juéves 25, Viérnes 26 y Sábado 27 del corriente.

Los billetes de pasage y los conocimientos de carga, se despachan en la casa consignataria.

SAN IGNACIO 82.—*Pedro Castillo.*

25-6 BP—725-6

VAPOR ESPAÑOL

ADELA.

Capitan **D. Hilario Gorordo.**

VIAGES SEMANALES A SAGUA y CAIBARIEN

SALIDA.

Saldrá de la HABANA todos los SABADOS á las **doce del dia** y llegará á SAGUA al amanecer del DOMINGO. Saldrá de SAGUA el mismo dia despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO y llegará á CAIBARIEN al amanecer del LUNES.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN todos los MARTES á las ocho de la mañana y llegará á SAGUA á las dos, y despues de la llegada del tren de ST. DOMINGO, saldrá el mismo dia para la HABANA y llegará á las ocho de la mañana del MIERCOLES.

2503 M

VAPORES DE MENENDEZ Y COMP. DE CIENFUEGOS.

VIAJES SEMANALES.

VILLA-CLARA.

DE 1000 TONELADAS.
CAPITAN CRESPO.

Saldrá de Batabanó todos los Miércoles para las Tunas con escalas en Cienfuegos y Trinidad. Regresará á Batabanó todos los Domingos.

TRINIDAD.	GLORIA.
de 1100 ton.	de 12 ton.
Capitan VIOR.	Capitan MUNIATEGUI

Saldrán todos los Domingos alternando de Batabanó á Cuba con escalas en Cienfuegos, Trinidad, Tunas, Júcaro, Santa Cruz y Manzanillo.

Estos vapores reciben carga todos los dias.

NOTA.—En el pago de fletes y pasages, solo se admite en plata las fracciones que no lleguen á un peso. No se admite moneda extranjera, sino por un valor convencional.

El próximo DOMINGO saldrá el vapor **Gloria despues de la llegada del tren de pasajeros** que sale del ferro-carril de Villanueva á las 8 y 10 minutos de la mañana.

Para más pormenores impondrán San Ignacio 82.
—El Consignatario, *Pedro Castillo.* 2133 T

VAPOR

CAIBARIEN.

Este rápido y cómodo vapor saldrá del puerto de CARDENAS, todos los Domingos veinte minutos despues de la llegada del tren procedente de la Habana, para los puntos siguientes:

La Teja, Ganuza (Muelle del Salto, paradero de Corralillo) Sierra Morena, Las Pozas, Isabela de Sagua, Playas de San Juan, Boca de Sagua la Chica y Caibarien.

En la Isabela se demorará los Lúnes hasta la llegada del primer tren procedente de Encrucijada y Sagua la Grande.

RETORNO.

Saldrá de CAIBARIEN los Miércoles á la llegada del tren extraordinario de Remedios, haciendo las mismas escalas y regresará á CARDENAS los Juéves ántes de la salida del tren de las seis de la mañana, por el cual los Sres. pasajeros pueden estar en la Habana á la una de la tarde.

2158—P—7 6 85

Vapor BAHIA HONDA

AVISO.

Teniendo que hacer este vapor algunas reparaciones saldrá en su lugar el Sábado 27 del corriente, á las 7 de la noche la

Goleta "Carmita."

Patron RIERA,

para Bahía Honda, Rio Blanco, Verracos, San Cayetano y Malas Aguas, admitiendo carga y pasajeros para los mencionados puntos á 25 centavos cada carga de efectos y tercio de tabaco.

Dicha goleta estará atracada al muelle de *Paula* y á su bordo se pagarán los fletes y pasajes. De otros pormenores impondrán. Merced 12

VAPOR ESPAÑOL

JOSE R. RODRIGUEZ.

Patron FEBRER.

Este nuevo vapor, construido con todos los adelantos para el cabotaje, saldrá el SABADO **27** del actual á las 5 en punto de la mañana para

Cabañas,
Bahía Honda,
Rio Blanco,
Berracos,
San Cayetano
y Santa Lucía

de donde regresará el Domingo 28 á las 6 de la mañana para San Cayetano, Berracos, Rio Blanco y Bahía Honda, y el Lúnes á las 6 de la mañana para Cabañas, llegando á esta el mismo dia por la tarde.

A precios módicos admite pasajeros para dichos puntos y carga por el muelle de Paula desde el MIERCOLES 24.

Informarán á bordo, y sus agentes San Ignacio 81 entre Sol y Muralla.—*Traillé y Cª*

2189—P—1587

VAPOR.

NUEVO CUBANO

Saldrá de BATABANO para ISLA DE PINOS los Domingos despues de la llegada del tren de pasajeros que sale de Villanueva á las 6 y 11 de la mañana.

REGRESA.

De NUEVA GERONA, ó SANTA FE los Miércoles por la mañana á las 5 y 30 para que los Sres. pasajeros puedan tomar el tren que sale de Batabanó á la una y 15 minutos con este itinerario, el viaje será de dia, para comodidad de los Sres. pasajeros. De mas pormenores impondrá D. Juan Pueyo, SAN IGNACIO 82.

163—P—134821

VAPOR

ALAVA.

Capitan D. ANTONIO BAMBI.

Viajes semanales á Cárdenas, Sagua y Caibarien.

SALIDA.

Saldrá de la Habana los Miércoles á las seis de la tarde y llegará á Cárdenas y Sagua los Juéves y á Caibarien los Viérnes por la mañana.

RETORNO.

Saldrá de Caibarien directo para la Habana, todos los Domingos á las 11 de la mañana.

Precios, los de costumbre.

NOTA.—En combinacion con el ferro-carril Zaza se despachan conocimientos especiales para los paraderos de Viñas, Colorados y Placetas.

OTRA.—La carga para Cárdenas solo se recibirá el dia de la salida.

Se despacha abordo é informarán O-REILLY 50. 2504 M

EMPRESA DE VAPORES *de Menendez y Cª*

VAPOR

Villa-Clara.

1000 *toneladas.*
Capitan CRESPO.

Con motivo de ser dia festivo el próximo Lúnes 29 del corriente, este buque demora su salida hasta el MIERCOLES 1º de Julio por la noche.

Recibe carga el Sábado 27 y Mártes 30 del corriente.

Los Señores pasajeros deberán tomar el tren que sale del paradero de Villanueva á las 2 y 40 de la tarde del citado Miércoles.

Para mas pormenores, SAN IGNACIO **82.**—*Pedro Castillo.*

2601—BP—1587

SOCIEDADES Y EMPRESAS.

Ferro-carril del Oeste.

SECRETARIA.

Por disposicion de la Junta Directiva, y conforme á lo prescrito en el Reglamento de esta Empresa se convoca á los Sres. accionistas á Junta general, que con el caracter de ordinaria y extraordinaria, ha de celebrarse el sábado once del entrante Julio á las doce del dia, en la casa nº 23 de la calle de la Amargura. En esa sesion se ha de proceder al nombramiento de Presidente de la Sociedad, por haberse cumplido el tiempo, por que fué nombrado el Sr. D. Antonio Gonzalez de Mendoza, y en el mismo acto se dará cuenta de particulares referentes al proyectado empréstito para la conclusion del camino. Habana 24 de Junio de 1885.—*Antonio G. Llorente.* 2595—P—158

Compañía de Caminos de Hierro de la Habana.—Secretaría.

Por disposicion del Sr. Presidente se convoca á los Señores accionistas de esta Compañía para celebrar junta general en los altos de la Estacion de Villanueva el dia 2 del corriente, á las doce del dia, con objeto de dar cuenta: 1º del informe de la Comision de glosa de cuentas del año 1 83-84; 2º de un contrato celebrado con la Compañía del ferro-carril de la Bahía; 3º de un contrato que se ha de celebrar con el ferro carril Urbano y 4º de la conversion del crédito llamado de los concesionarios. Habana Junio 10 de 1885.—*José Eugenio Bernal,* Secretario.

2547—P—525 6

Compañía de Almacenes de Regla y Banco del Comercio. *Ferro-carril de la Bahía.*

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Compañía quedan anulados desde el dia 1º del entrante mes, todos los boletines de libre-tránsito que están en circulacion.—Las personas que segun el Reglamento deben disfrutar de esta gracia recibirán nuevas tarjetas que la acrediten. Habana y Mayo de 1885.—El Administrador, *Antonio Vil seca.*

Comision Liquidadora de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana.

D. Cárlos Caballero y Alvarez, como cesionario, Dª Dolores Rodriguez, viuda de Fábregas ha participado el extravío de la Certificacion de Depósito expedida á su favor con el nº 08624, y solicitando se le provea de duplicado. Lo que se anuncia por este medio y durante quince dias, á fin de que si alguna otra persona se considera con derecho al depósito referido, ocurra á manifestarlo; en la inteligencia de que si dentro del término indicado, no se presenta reclamacion, se procederá á expedir el duplicado correspondiente, quedando en este caso la certificacion primitiva nula y de ningun valor. Habana 9 de Junio de 1885.—Secretario, *Manuel de Jesús Ponce.*

2532—P—72586

Banco Español de la Isla de Cuba.

El Consejo de Gobierno del Banco, en sesion celebrada en el dia de hoy, ha acordado que los descuentos y préstamos que realice este Establecimiento se verifiquen á los siguientes tipos:

Seis por ciento, á dos meses.
Siete por ciento, á tres meses.
Ocho por ciento, á cuatro meses.
Doce por ciento, á seis meses.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento Habana 15 de Junio de 1885.—El Gobernador, *José Cánovas del Castillo.* 23 7

MINAS DE COBRE SAN FERNANDO Y SANTA ROSA.

Con objeto de que esta Sociedad sea verdaderamente popular, y con el deseo de que puedan tomar parte en ella todas las clases sociales de la Isla, se admite suscricion de acciones de á diez pesos una, pagaderas en esta forma: suscribiéndose de diez acciones para arriba, á pagar en diez meses, ó sea el 10 p§ mensual, y de diez para abajo á diez pesos mensuales; dirigirse á la oficina de la Empresa en esta ciudad, Bernaza 63, en Matanzas, los Señores Botet y Ojeda, en Cienfuegos, á D. Diego Gonzalez y el Sr. Noriega, en Rauchuelo, á los Sres. Vilamil, Margeat y Oakley, en Santa Clara á D. José Merello, Hotel "Fe rolano."

Habana, 25 de Mayo de 1885. 2509—P—3587

Asociacion de Beneficencia Vasco-Navarra.

Debiendo tener efecto el dia 5 de Julio próximo la junta general de socios que prescribe el artículo 19 del Reglamento de nuestra Asociacion, cito por este medio á todos los individuos que forman esta Sociedad para que concurran á las 12 horas del expresado dia, á los salones del Casino Español de esta ciudad, encareciendo su puntual asistencia á dicha reunion, por tratarse en ella de asuntos muy importantes á esta Institucion, y en la que se leerá á los Sres. socios la memoria de los trabajos realizados durante el año social de 1884 á 85. Habana Junio 20 de 1885.—El Presidente, *Antonio Mª Artiz.*

2575—P—5587

Comision Liquidadora de la Caja de Ahorros, Descuentos y Depósitos de la Habana.

D. Salvador Gordis ha participado el extravío de la Certificacion de Depósito expedida á su favor con el nº 01458, y solicitando se le provea de duplicado. Lo que se anuncia por este medio y durante quince dias, á fin de que si alguna otra persona se considera con derecho al depósito referido, ocurra á manifestarlo; en la inteligencia de que si dentro del término indicado, no se presenta reclamacion, se procederá á expedir el duplicado correspondiente, quedando en este caso la certificacion primitiva nula y de ningun valor. Habana 13 de Abril de 1885.—El Secretario, *Manuel de Jesús Ponce.*

2 63—P—115-6

Compañía del Ferro-carril de Matanzas.—Secretaría.

La junta directiva de esta compañía, ha acordado distribuir el dividendo nº 48, de dos por ciento en oro sobre el capital social, por cuenta de las utilidades realizadas en el corriente año.

Los Sres. accionistas, desde el 1º del entrante Julio, pueden ocurrir á hacer efectivas las sumas que les correspondan, en esta ciudad, á la Contaduría de la Compañía; y en la Habana, á la Agencia de la misma, á cargo del Vocal Sr. D. Joaquin Alfonso y Madan, Lamparilla esquina á Cuba. Matanzas Junio 23 de 1885.—*Alvaro Larastida,* Secretario.

2588—P—8587

Banco Español de la Isla de Cuba.

NOTA de las Obligaciones del Tesoro de esta Isla sobre los productos de la renta de Aduanas, que han sido agraciadas en el sorteo celebrado en el dia de hoy, para su amortizacion en 1º de Julio de 1885.

Número de las bolas que representan los LOTES	NUMERO DE LAS *obligaciones que deben ser* AMORTIZADAS.		
6	Del 501	al	600
35	3401	..	3500
73	7201	..	7300
92	9101	..	9200
233	23201	..	23300
321	32001	..	32100
424	42301	..	42400
457	45601	..	45700
463	46201	..	46300
471	47001	..	47100
648	64701	..	64800
706	70501	..	70600
908	90701	..	90800
1020	101901	..	102000
1027	102601	..	102700
1072	107101	..	107200
1092	109101	..	109200
1109	110801	..	110900
1135	113401	..	113500
1190	118901	..	119000
1310	130901	..	131000
1344	134301	..	134400
1396	139501	..	139600
1517	151601	..	151700
1645	164401	..	164500
1689	168801	..	168900
1762	176101	..	176200
1794	179301	..	179400
1812	181101	..	181200
1854	185301	..	185400
1961	196001	..	196100
1966	196501	..	196600
1986	198501	..	198600
2017	201601	..	201700
2101	210001	..	210100
2247	224601	..	224700
2261	226001	..	226100
2262	226101	..	226200
2264	226301	..	226400
2357	235601	..	235700

Habana 1º de Junio de 1885.—El Secretario, *Juan Bautista Contero.*—Vto. Bno.—El Gobernador, *Cánovas.*

LA BALEAR.

JUNTA PREPARATORIA.

La comision gestora de naturales de las Islas Baleares, convoca á todos sus comprovincianos que no hayan recibido circular á domicilio, á una junta preparatoria, que tendrá lugar el domingo 28 del corriente, á las doce del dia, en los salones del CASINO ESPAÑOL, con el laudable fin de echar los cimientos de la sociedad de *Beneficencia y Socorros Mútuos* titulado LA BALEAR. Teniendo en cuenta los resultados favorables; que dán esa clase de sociedades y los beneficios que reportan á los menesterosos, no dudando que los hijos de los muy heróicos Islas Baleares, se apresurarán á asistir á la citada junta, pues de la cooperacion de todos depende el darle vida y forma, á un proyecto tan trascedental y provechoso para todos lo que se asocien.—*La Comision.* 2600—BP—8586

EL IRIS.

Compañía de Seguros Mutuos contra incendio.

Establecida el año de 1855.

Oficinas: EMPEDRADO 46 ESQUINA A COMPOSTELA.

CAPITAL RESPONSABLE **oro**..........................$ **17.335,482-50**

Siniestros pagados en **oro**..........................$ **1.084,979-88**

Idem idem en **Billetes del Banco Español**...$ **110,275-65**

Esta Compañía asegura por una MODICA CUOTA toda clase de fincas urbanas, establecimientos mercantiles y mobiliarios. 2585—P—8587

Situacion del Banco Español de la Isla de Cuba en la tarde del Sábado 20 de Junio de 1885.

ACTIVO.

	ORO.	BILLETES. B. E. H.	ORO.	BILLETES. B. E. H.
CAJA			$ 8169776 53	5837303 55
CARTERA:				
Hasta 3 meses	$ 1852562 78	7500 ..		
A mas tiempo	1635850 86	39008 ..	3488413 64	46508 ..
Billetes Hipotecarios de 1880			$ 1664'00 ..	
Excmo. Ayuntamiento de la Habana			3749809 80	
Sucursales				52026 02
Comisionados			182237 35	
Hacienda Pública, cuenta de emision de Billetes del Banco Español de la Habana				38709214 75
Cuentas varias			100 466 91	2707071 66
Recibos de contribuciones			47562 67	
Recaudadores de contribuciones			1394949 38	
Recaudacion de contribuciones			21067 58	
PROPIEDADES			13 653 91	
GASTOS DE TODAS CLASES:				
Instalacion	$ 24553 82	2982 56		
Generales	97140 54	1872 55	121694 36	4855 11
			$ 20477132 16	47357979 09

PASIVO.

	ORO.	BILLETES. B. E. H.
CAPITAL	$ 8000000 ..	
FONDO DE RESERVA	36526 55	
Billetes en circulacion	25000 ..	
SANEAMIENTO DE CREDITOS	7 102 02	1738854 95
Cuentas corrientes	7705654 07	5415350 93
Depósitos sin interés	629441 94	1022315 00
Dividendos	49600 ..	26156 85
BILLETES DEL BANCO ESPAÑOL DE LA HABANA EMITIDOS POR CUENTA DE LA HACIENDA		38709214 75
Empréstito $25 millones	12 856 09	
Cuentas varias	532024 49	376310 89
Corresponsales	1461 39	38006 ..
Sucursales	92 841 25	
Tesoro: cuenta amortizacion y pago interés Deuda de Cuba	89749 25	
Hacienda Pública, cuenta de recibos de contribucion	1566 39 11	
INTERESES POR VENCER	7640 1 50	
GANANCIAS Y PÉRDIDAS	122819 70	1169 12
	$ 20 77 32 16	47357979 09

Habana 20 de Junio de 1885.—Vº Bº—El Sub-Gobernador *José Ramon de Baro.*—El Contador *J. B. Carvalho.* 2497 M

GIRO DE LETRAS.

J. BALCELLS Y CP. CUBA 43,

ENTRE OBRAPIA Y OBISPO.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre los puntos siguientes:

Albacete, Almansa, Alicante, Alcoy, Almería, Avilés, Avila, Arenys de Mar, Alcazar de San Juan, Berja, Badajoz, Barcelona, Burgos, Barbastro, Bilbao, Balmaseda, Cáceres, Cádiz, Castellon de la Plana, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Calahorra, Cartagena, Carril, Calatayud, Durango, Ferrol, Figueras, Garrucha, Gijon, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jerez de la Frontera, Jaen, Játiva, Luarca, Lloret de Mar, Loja, Linares, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Loarca, Mérida, Mataró, Manresa, Miranda de Ebro, Málaga, Murcia, Madrid, Noya, Oñate, Orihuela, Oviedo, Orense, Plasencia, Puerto de Santa María, Palamós, Pamplona, Pontevedra, Palencia, Rivadesella, Reinosa, Reus, Santiago, San Feliu de Guixols, San Sebastian, Soria, Tolosa, Tortosa, Tárrega, Tafalla, Tudela, Torrelavega, Tarragona, Teruel, Toledo, Victoria, Villaviciosa, Villanueva y Geltrú, Vich, Villafranca del Panadés, Vendrell, Valdepeñas, Vigo, Valladolid, Valls, Valencia, Zumárraga y Zaragoza.

Y otros puntos de la Península, así como sobre las ISLAS BALEARES,

CANARIAS Y GIBRALTAR

J. Balcells y Comp.

2123—8

L. RUIZ Y CP. O-REILLY 6.

Hacen pagos por el cable.

Giran letras sobre Lóndres, Nueva York, Nueva Orleans, Milan, Turin, Roma, Venecia, Florencia, Nápoles, Lisboa, Oporto, Gibraltar, Bremen, Hamburgo, París, Havre, Nantes, Burdeos, Marcella, Lille, Lyon, Méjico, Veracruz, San Juan de Pto. Rico, &c. &c.

ESPAÑA.

Sobre todas las capitales y pueblos, sobre Palma de Mallorca, Ibiza, Mahon y Sta Cruz de Tenerife.

Y EN ESTA ISLA,

Matanzas, Cardenas, Remedios, Santa Clara, Caibarien, Sagua la Grande, Cienfuegos, Trinidad, Sancti Spíritus, Santiago de Cuba, Ciego de Avila, Manzanillo, Pinar del Rio Puerto Príncipe, Nuevitas, &c.

2398 P 025801

J. A. BANCES.

Banquero. Obispo 21.

HABANA.

GIRA LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista, sobre todas las plazas y pueblos de esta **ISLA** y de la de **PUERTO RICO, SANTO DOMINGO Y ST. THOMAS,**

España,
Islas Baleares,
Islas Canarias.

Tambien sobre las principales plazas de

Francia,
Inglaterra,
Méjico y
los E. Unidos.

Hace pagos por el Cable.
Facilita Cartas de Crédito.

21 OBISPO 21.

1327—T

N. GELATS Y CP. 108. AGUIAR 108.

ESQUINA A AMARGURA.

HACEN PAGOS **POR EL CABLE,**

FACILITAN CARTAS DE CREDITO

y giran letras á corta y larga vista

Sobre New-York, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Puerto Rico, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayona, Hamburgo, Roma, Nápoles, Milan, Génova, Marsella, Havre, Lille, Nantes, St. Quentin, Dieppe, Toulose, Venecia, Florencia, Palermo, Turin, Mesina &c, así como sobre todas las capitales y pueblos de

ESPAÑA É ISLAS CANARIAS.

N. GELATS Y Cª

2125—8

J. GINERÉS Y C. O-RREILLY N. 4.

Giran letras á corta y larga vista, sobre los puntos siguientes:

Barcelona, ALICANTE, ALMERIA, ALGECIRAS, BADAJOZ, BILBAO, BURGOS, CADIZ, CARTAGENA, CÓRDOBA, CORUÑA, FERROL, GIBRALTAR, GRANADA, JEREZ DE LA FRONTERA, MADRID, MALAGA, MURCIA, ORENSE, OVIEDO, PALENCIA, PALMA DE MALLORCA, PAMPLONA, PUERTO DE SANTA MARIA, SAN FERNANDO, SAN LUCAR DE BARRAMEDA, SAN SEBASTIAN, SANTANDER, SANTIAGO, SEVILLA, TARRAGONA, TERUEL, TUDELA, VALENCIA, VALLADOLID, VILLANUEVA Y GELTRU, ZAMORA, ZARAGOZA,

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA,

Canarias y Santa Cruz de Tenerife.

2549—P—21589—T

R. ROMERO Y CP. INQUISIDOR 16.

GIRAN LETRAS en todas cantidades á corta y larga vista sobre todas las poblaciones de la PENINSULA, y sobre LONDRES, NEW-YORK y PUERTO-RICO 2121—A

J. M. Borjes y Cª

BANQUEROS.

2, OBISPO 2,

ESQUINA

á Mercaderes.

HACEN PAGOS POR EL CABLE.

FACILITAN CARTAS

DE CREDITO

Y

Giran letras á corta y larga vista SOBRE Nueva York, Boston, Chicago, San Francisco, Nueva Orleans, Veracruz, Méjico, San Juan de Pto. Rico, Ponce, Mayaguez, Lóndres, París, Burdeos, Lyon, Bayonne, Hamburgo, Brémen, Berlin, Viena, Amsterdam, Bruselas, Roma, Nápoles, Milan, Génova, &c., &c., así como sobre todas las capitales y pueblos de

España é Islas Canarias.

ADEMAS compran y venden rentas españolas, francesas é inglesas, bonos de los Estados Unidos y cualquiera otra clase de valores públicos. 2124—8

Todd, Hidalgo y Comp.,

OBRAPIA núm. 25.

Hacen pagos por el cable, giran letras á corta y larga vista y dán cartas de crédito sobre New York, Philadelphia, New Orleans, San Francisco, Lóndres, París, Madrid, Barcelona y demás capitales y ciudades importantes de los Estados Unidos y Europa, así como sobre casi todos los pueblos de España y sus pertenencias. 2122 S

ANUNCIOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

TINTA INDELEBLE DE PAYSON. Establecida hace cincuenta años. Para marcar cualquier tela con una pluma ordinaria. Medalla y Diploma de la Exposicion Centenaria de 1876, que se le adjudicó sobre todos los otros competidores Americanos y de otros países. De venta en todas las Boticas y librerías. Háganse pedidos a Lanman & Kemp ó a los otros Exportadores de New York. A. L. Williston, Fabricante. Northampton, Mass., U. S. A.

DEBILIDAD de los **Organos Generativos** cúrase prontamente por el MÉTODO CIVIALE. Adoptado en todos los HOSPITALES DE FRANCIA. Recupérase rápidamente el VIGOR. Casos simples, $3 á $6; severos, $3 á $12. Folleto gratis. **Civiale Remedial Agency,** 160 Fulton St. N. Y.

PECTORAL

DE

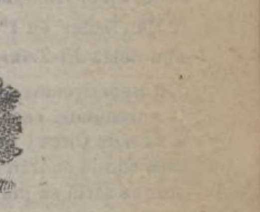

ANACAHUITA

Cura la Tos el Asma

Y LA

TISIS.

VERMIFUGO DE B.A. FAHNESTOCK

Este valioso remedio lleva ya cincuenta y siete años de ocupar un lugar prominente ante el público, habiendo principiado su preparacion y venta en 1827. El consumo de este popularisimo medicamento nunca ha sido tan grande como en la actualidad, y esto por sí mismo habla altamente de su maravillosa eficacia.

No vacilamos en decir que en ningun solo caso ha dejado de remover las lombrices de ambos niños ó adultos que se hallaban atacados por estos enemigos de la vida humana.

Constantemente recibimos recomendaciones de facultativos en cuanto á su maravillosa eficacia. Su gran éxito ha producido numerosas falsificaciones y al comprarse deber tenerse mucho cuidado de examinar el nombre entero y ver que sea

Vermífugo de "B. A." Fahnestock.

Ayuntamiento de Madrid

LA VOZ DE CUBA.

HABANA, JUNIO 26 DE 1885.

Noticias Comerciales.

New-York, Junio 25 á las cinco y media de la tarde.

Onzas españolas, á $15·65.
Idem mejicanas, á $15·55.
Descuento papel comercial 60 d|v., 4 á 5 p.%
Cámbios: s|. Lóndres, 60 d|v. (banqueros) á $4·85 la £.
Cámbios: s|. Paris, 60 d|v. (banqueros) á 5 fs. 18¼ cts.
Cámbios: s|. Hamburgo, 60 d|v. (banqueros) á 96.
Bonos registrados de los E. U., 4 p.% á 123⅞ ex-interés.
Centrífugas número 10, pol. 96, 6¼.
Regular á buen refino, 5⅝ á 5¾.
Azúcar de miel, 4⅞ á 5¼.
Mieles, 21 cts.
Manteca (Wilcox) en tercerolas á 7.20 cts.
Tocineta *long clear*, á 11.

New-Orleans, idem idem.

Harina clases superiores, á $4.15 cts. brl.

Lóndres, idem idem.

Azúcar centrífuga, pol. 96, 18|3 á 18|6.
Idem regular refino, 16 á 16|6.
Consolidados, á 99 11|16 ex-interés.
Bonos de los Estados-Unidos, 4 por 100, á 120⅞ ex-cupon.
Descuento, Banco de Inglaterra, 2 p.%
Plata en barras, (la onza) 49 3|16 pen.

Liverpool, idem idem.

Algodon, middling uplands á 5⅝ lb.

Paris, idem idem.

Renta, 3 p.% 81 fr. 37½ cts. ex-interés.

MEMORIAS DE UN MUERTO.

V.

Empezaron á obrarse los portentos evolucionistas de *El Triunfo* antes de cumplirse el primer mes de su publicación.

En algunas manifestaciones, más ó ménos embozadas, del periódico *liberal* creyó notar LA VOZ DE CUBA marcadas tendencias á las doctrinas autonómicas, y no tardó el *Diario de la Marina* en hacer igual observación, provocando así ambos diarios conservadores enérgicas protestas de parte de *El Triunfo*.

Mostróse este indignado por aquellas sospechas, que el tiempo había de convertir en certidumbres, y retó á sus adversarios en la prensa á que le demostraran que se había declarado partidario de la autonomía, agregando á su reto las siguientes frases conminatorias:

"Si no demuestra la exactitud de su aserto, la opinión pública lo juzgará; la conciencia de todos los hombres honrados pronunciará su fallo, y los tribunales de justicia podrán calificar, con arreglo á las prescripciones del Código Penal, la conducta del *Diario de la Marina*."

Salta á la vista la gravedad que encierran estas últimas palabras, porque de ellas se desprende sin dificultad que la calificación de *autonomista* constituía en aquella época, á los ojos de *El Triunfo*, una injuria ó una calumnia.

¿En qué otro concepto, si no, podían intervenir los tribunales de justicia y ser aplicables las prescripciones del Código Penal con motivo de la afirmación hecha por el *Diario*?

¿Puede darse mayor condenación de la autonomía que la que en ese momento de rara espontaneidad fulminó *El Triunfo*?

Hoy *El País* ostenta al frente de sus columnas aquel mismo calificativo, considerado poco ménos que como un baldón por su antecesor, en los comienzos de su propaganda.

Para verdades, el tiempo; y para metamórfosis, *El Triunfo*, *El País* y todos los periódicos de su escuela.

"Es falso, decía el difunto *in illo tempore*, que nos hayamos declarado, sin ambajes ni con ellos, partidarios de la autonomía, cuando repetidas veces, desde nuestro prospecto hasta hoy, hemos defendido la política de ASIMILACIÓN en que está basada la paz del Zanjón."

Ya hemos visto que *El Triunfo* empezó, de acuerdo con su partido, por declararse partidario de la asimilación *racional y posible*, rechazando por absurda la identidad de derechos entre los españoles de aquende y allende el Atlántico, así como la autonomía de Cuba, sin ambajes ó sin ellos.

Así opinaba, al parecer, *El Triunfo* el 31 de Julio de 1878.

Pero trascurrieron veinte y cuatro horas, tiempo más que suficiente para que un partido tan evolucionador como el *liberal* de Cuba diera un salto, mayor que el de Alvarado, en el trampolin de su política.

En efecto; en 1º de Agosto del mismo año decía *El Triunfo*:

"Repetiremos que somos defensores de la autonomía económico-administrativa de la Isla de Cuba; no de su autonomía política, con la cual ni siquiera hemos soñado, porque sería su perdición y su ruina."

¿Hay quien entienda lo que pensaba *El Triunfo*, despues de leer afirmaciones tan opuestas como las que hizo durante el mes primero de su vida pública?

Por nuestra parte, confesamos que el Apocalípsis nos parece más inteligible que la exposición de doctrinas (?) hecha por el órgano más autorizado del partido *liberal* de Cuba.

Hay, sin embargo, quien reconoce gran habilidad política en la campaña hecha por *El Triunfo*, y esto aumenta nuestras confusiones; porque, ó estamos completamente ciegos del entendimiento y de los ojos, ó las torpezas *triunfales* que estamos poniendo de manifiesto bastarían para desacreditar á doscientos periódicos, si entre ellos se distribuyeran.

Verdad es que *El Triunfo* no quiso imponerse por la razón, sino por la fé; y, habiendo encontrado creyentes bastante dóciles, le ha sido fácil pasar por un oráculo, como pasó por enviado de Dios en Arábia un célebre arriero epiléptico.

Escritas las líneas precedentes, llega á nuestras manos un número de *El País* en el que leemos lo que sigue:

"De tiempo en tiempo tiene el *Diario* unas salidas de tono verdaderamente asombrosas.

Ahora se entrega á cavilaciones curiosas porque el Sr. Portuondo ha presentado una proposición al Congreso, reclamando la identidad de derechos civiles y políticos entre los españoles de allende y los de aquende.

El *Diario* habla de una nueva evolución y nos pregunta si podemos explicar "esto," si podemos concordar nuestras anteriores afirmaciones con las de ahora, "respecto de la asimilación ó la identidad formando parte de las soluciones del Partido Liberal Autonomista."

Pero ¿dónde estaría el *Diario* cuando se publicó nuestro programa, ó cuando lo ratificó y explanó la Junta Magna?

Desde entónces se acordó esa base de nuestra política.

Lo que hay es que ya se ha adoptado en la prensa integrista por norma de conducta prescindir de todo, no saber nada, y discutir sin ton ni son, como quien lo hace sin convicciones ni seriedad."

Para comentar esto, se necesita más espacio que el que tenemos á nuestra disposición en este número.

Otro dia publicaremos los comentarios que inspira la lectura de esa *nota política* de *El País*.

Discurso del Sr. Villanueva

RELATIVO AL PROYECTO DE LEY DE ARRENDAMIENTO DEL TIMBRE.

(Finaliza.)

Para contestar á una sencilla indicación que respecto al precio actual de los efectos timbrados había yo hecho, el señor Ministro de Ultramar se creyó en la necesidad, de acudir á otro de los argumentos que en su arsenal particular reserva para las ocasiones solemnes. "El señor Villanueva, dijo, ha censurado la renta del timbre por que considera los tipos excesivos, y se ha olvidado de que el Ministro que estableció bajo la forma que hoy tiene la renta del timbre fué el Sr. León y Castillo, su amigo, y á quien ha admirado tantas veces cuando estaba en el Gobierno." En verdad, señores Diputados, debo declarar que cuando argumenté al Sr. Ministro en los términos que acabo de repetir, no tuve presente, ni creí que debía recordarlo, si era el señor León y Castillo ú otro Ministro, para mí igualmente responsable, el que había establecido los tipos existentes en materia de efectos timbrados. ¿Qué me importaba á mi esto? ¿Defiendo yo acaso nunca los actos del Gobierno del Sr. Sagasta solo por que sean suyos, ó hago algo más patriótico que esto? ¿No hemos convenido en que debemos mirar estas cuestiones como independientes del espíritu cerrado de partido? Pero además, ¿no saben la Cámara y el país ó hay quien ignore, mejor dicho, que en el trascurso de dos años han variado las circunstancias de aquellas provincias de una manera tal, que han requerido las medidas extraordinarias que todos los Diputados cubanos, unánimemente y de acuerdo con el Gobierno, hemos reclamado del Congreso? ¿Por qué, pues, me recuerda S. S. lo que tres años ántes hizo el señor León y Castillo? Cuando este Ministro realizó esa obra, procedió muy bien acerca de este punto, como abrigo la confianza de que obraría hoy si se encontrara en el puesto de S. S., pues si no todo lo que pedimos, haría al ménos lo más necesario para que esta renta se acomodase á las actuales circunstancias de aquellas provincias. Y despues de todo, yo tengo que alegrarme, por el buen nombre de mi partido, de lo que S. S. dijo del Sr. León y Castillo, porque reconoció que había realizado una obra tan perfecta en punto á la fijación de los tipos, de los efectos timbrados, que S. S. no puede modificarlos, porque si tocara á uno los destruiría los demás, y porque lo halla todo tan bien establecido, que considera aquella renta la más saneada y la que se halla en mejores condiciones para el Tesoro: esto, repito, es una satisfacción que hay que agradecerle á S. S.

Pero abandonemos estos argumentos que consisten en comparaciones que, como la Cámara habrá observado, no empleo jamás, porque quiero mantenerme constantemente en la línea de conducta en que todos los hombres políticos se han inspirado aquí, con la sola excepción á mi juicio, del Sr. Ministro de Ultramar, de no mirar nunca á lo que otros Gobiernos han hecho y no tomarlo como base para dirigir cargos por la política ultramarina; y dejando esto á un lado, veamos si es posible que resulte alguna rebaja en el valor de los efectos timbrados, como consecuencia del proyecto de ley que está sometido á la deliberación de la Cámara.

Entiendo, señores, que este proyecto de ley va á resultar completamente estéril, ó que envuelve algo que no conocemos muy bien, y esto para mí es de muy fácil y sencilla demostración. Propone el señor Ministro de Ultramar que se anuncie el arrendamiento del sello y timbre del Estado mediante concurso, fijando como cantidad mínima de la que debe responder el contratista, la de 2 millones de duros en oro anuales. ¿Sabeis cuánto produce esta renta en la actualidad? Pues en el presupuesto actual está calculada en 1.954 900 pesos. Pero este es el cálculo y nada más; y veamos ahora cual es la realidad, y para determinarla, no conociéndose aún la recaudación del segundo semestre del año económico que está corriendo, me parece que bastará duplicar la recaudación que se ha obtenido en el primer semestre, para calcular con exactitud la de todo el año; porque esta es una renta en la cual no influyen tanto como en las otras las diversas épocas del año en que se la examine. Pues bien; la recaudación en el primer semestre de 1884 á 85 ha sido de 735,164 pesos 36 centavos, y en todo el año ascenderá á 1.470,328 pesos 72 centavos; ó lo que es igual, con relación á los 2 millones en oro que calcula el señor Ministro que debe producir la renta, hay una diferencia de 529,671 pesos. Exige, pues, el señor Ministro más de 10 millones de reales sobre lo que hoy se recauda, presumiendo, sin decirnos por qué motivo, que ha de aumentar esta renta del timbre por lo menos en una cuarta parte; y digo por lo menos, porque además de este aumento de renta que se tiene presente para fijar la cantidad de que ha de responder el arrendatario, hay que tener en cuenta que todo contratista debe hacer gastos muy considerables para la cobranza, de los cuales naturalmente ha de procurar reintegrarse. Después de esto yo pregunto al Sr. Ministro de Ultramar, sin género alguno de amargura y sin propósito de mortificarle: hacer estos cálculos, ¿es cosa séria? ¿puede lograrse así algún resultado?

Yo celebraría engañarme, Sres Diputados; yo quisiera que el Sr. Ministro acertara y tuviese razón; pero no veo términos hábiles para ello, y cada dia que trascurre me convenzo más de que S. S. vive engañado; porque sin duda confía mucho en los informes que recibe, inexactos y hasta absurdos como algunos que no quiero recordar porque he visto que molestaban á S. S., sin embargo de lo que los ha aceptado como base para los proyectos de ley que trae á la Cámara. En esto me fundaba para afirmar con toda seguridad que no habrá alteración alguna en el valor de los efectos timbrados, lo cual indica tambien S. S. al anunciar en el proyecto que la rebaja podrá hacerse antes ó despues de celebrado el arriendo; porque como yo decía, y repito hoy, y estaré constantemente proclamando, esto es de todo punto imposible. ¿Se propone S. S. hacer una rebaja antes de celebrarse el arrendamiento? Pues si hoy no produce la renta más que 1.460,000 pesos, y exige S. S. al contratista que responda de 2 millones de duros en oro (aparte de los gastos de recaudación), rebajando además el valor de los efectos timbrados, ¿quién será el que se atreva á aceptar este contrato? Y si celebra S. S. el arrendamiento, ¿cómo entonces logrará despues hacer la rebaja? ¿Existirá un arrendatario, si es que ha habido alguno tan inocente, que haya sido capaz de hacer proposiciones á un contrato como este, que consienta la disminución en el precio de los efectos timbrados? Ignoro cómo se propone lograr esto S. S.; pero lo que afirmo es, que los efectos timbrados seguirán en la misma forma.

Esto era, señores, lo que para mí tenía importancia, porque despues de todo, lo que yo buscaba era que el Sr. Ministro de Ultramar afirmase lo contrario de lo que nos ha confesado; es á saber, que nos dijese que iba á hacer ménos gravosa esta renta. Yo no sé en qué fuentes recoge sus noticias el Sr. Ministro; pero tal parece como que no sabe que hoy, no solo por las circunstancias generales del país, sino además tambien por el excesivo valor del papel sellado y de todos los gastos, las actuaciones judiciales están completamente paralizadas, sufriendo la misma suerte los actos y contratos del comercio y de la vida civil en general, en la que es absolutamente imposible que se desenvuelva nada mientras no desaparezcan las actuales circunstancias.

Por esto, repito, deseaba yo alguna promesa, porque me parece que la exigen las necesidades del momento, y que S. S. no puede prescindir de hacerla y realizarla, pues tengo para mí que al conocimiento de la noticia que les lleve el telégrafo, y despues el correo, de la declaración de S. S., han de contestar los habitantes de Cuba con otra explosión de disgusto, semejante á las que muchas de las medidas dictadas por S. S. han motivado: esta es la verdad, diga S. S. lo que quiera y hágase las ilusiones que tenga por conveniente.

Pero llegamos ya, Sres. Diputados, á lo que en realidad provocó la ira del Sr. Ministro de Ultramar; á lo que si se me permite la expresión, vino á sacar de quicio á S. S., que tan tranquilo pretende mostrarse en todos los debates parlamentarios.

Hablaba yo, Sres. Diputados, de algunas condiciones, accidentes si se quiere, que echaba de ménos en el proyecto de ley que estamos discutiendo, relativas á la forma en que el concurso se ha de realizar; y esto, repito, fué lo que el Sr. Ministro de Ultramar consideró insoportable, ó sea, el que no nos conformáramos todos con lo que el proyecto establece acerca de este punto, que, después de todo, no dice nada, puesto que solo autoriza al Gobierno para que anuncie el concurso como lo tenga por conveniente.

Aquí, fué, Sres Diputados (y voy á recordarlo ahora para que no embarace despues mi marcha y pueda terminar mi discurso con la mayor brevedad posible), donde el Sr. Ministro se permitió emplear las palabras más duras de su escogido repertorio, hablando unas veces de *calumnias*, y otras de *acusaciones malévolas*, *temerarias* y *más distantes de la verdad*; expresiones todas de cuya cultura juzgará la Cámara y podrá decir si no son de aquellas que, como S. S. indicaban, *se vuelven contra la boca que las pronuncia*; pues aunque, despues de todo, no sea esta una figura de las del mejor gusto que se registra en la retórica, resulta ahora muy verdadera; ó igualmente cuando S. S. hablaba del respeto que á los que aquí hablan como Diputados debía tener solo por serlo. ¡Y todo esto salió á plaza cuando era más innecesario, cuando nadie lo había motivado, cuando resaltaba precisamente más la falta absoluta de oportunidad!

¿Qué había yo dicho, Sres. Diputados, en resumidas cuentas? Pues lo que dije fué, que en este proyecto de ley el Sr. Ministro de Ultramar se había creido dispensado de ofrecer á la opinión pública y al Parlamento las mismas garantías que daba en otro proyecto de ley que poco ántes había aprobado la Cámara, en el referente al ferrocarril central y sus ramales en la Isla de Cuba. En ese proyecto no solo admitió, sino que yo puedo decirlo, me parece que en honra de S. S., el mismo Sr. Ministro exigió algunas condiciones y se conformó con las demás que se propusieron; y aquí, sin embargo de que el caso es idéntico, le molesta el que se le recuerde que faltan algunas garantías. A esto propósito, pues, y no para formular un cargo, que cuando quiero hacerlo lo realizo siempre de una manera clara y abierta, en forma que no ofrezca duda; no para envolver censuras, censuras, repito, sino precisamente para evitarle al Gobierno las que le puedan venir el dia de mañana, le recordaba lo que la prensa ha empezado á decir á propósito de este asunto, indicando que ha habido periódicos que han hablado de proposiciones hechas al Gobierno, de activas y muy eficaces gestiones practicadas para que el arrendamiento del sello y timbre del Estado en las provincias de Cuba se concediera sin las formalidades del concurso ni de la subasta.

¿Qué hay en todo esto Sres. Diputados, de comun con aquellas calumnias de que hablaba el Sr. Ministro de Ultramar, con aquellas acusaciones que se volvian contra la boca del que las pronunciaba, cuando si aquí existe algo que se vuelva, será lo que S. S. dice, contra sí mismo, y precisamente por la falta de oportunidad y por lo infundadas que son todas sus expresiones? Yo abrigo la seguridad de que por virtud de mis palabras, otro Ministro que no fuera su señoría, se hubiese levantado al momento á darme las gracias y á manifestar que estaba dispuesto á admitir una enmienda en el sentido que yo indicaba; una enmienda en que se copiasen poco ménos que literalmente los términos en que se ha establecido el concurso en el proyecto de ley relativo al ferrocarril central de Cuba.

De esta manera S. S., sin esos enfados innecesarios y fuera de razon, hubiera hecho algo más práctico, algo más útil, como lo era el de demostrarnos su deseo de proceder en consonancia con aquello á que todos aspiramos. Pero no lo hizo, y á nadie se le ocultará que parece que el Sr. Ministro de Ultramar tiene algo por lo cual le conviene indignarse, y solo así me explico que lo hiciera la otra tarde; y este algo, yo no sé si quiso indicarlo, ó lo confesó sin quererlo, pero al fin lo reveló al hablarnos de lo que pensaba hacer con el artículo del proyecto en el que se le autorizaba para anunciar el concurso sin sujetarse á condiciones de ninguna especie: S. S. nos habló de proposiciones que *se anticipan al concurso*, de proposiciones *cercanas* al concurso. ¡Ah Sres. Diputados! Si yo me hubiera permitido decir algo que se pareciera á esto, no sé qué hubiera hecho el Sr. Ministro de Ultramar: pero podemos calcularlo con solo establecer la gradacion conveniente, tomando como base la manera como respondió á mis palabras, á pesar de que no dije nada que pudiera envolver ofensa ni cargo sério para S. S. ¡Proposiciones que *se anticipan* al concurso, proposiciones *cercanas* al concurso! Yo no sé lo que esto significa ciertamente; pero es algo que, despues de todo, debo confesar que no me suena muy bien. Yo me explico y me siento dispuesto á reconocer que un Ministro de la Corona, ú otro funcionario cualquiera que tenga que anunciar una subasta ó un concurso, y sobre todo esto último, pueda hacer algo en el sentido que S. S. indicaba, con el deseo de servir mejor los intereses públicos; pero yo no creo, y conmigo lo entenderán todos los Sres. Diputados, que esto no se debe oir aquí ni en ninguna parte.

Porque, de otro modo, yo pregunto: cuando estas voces de proposiciones que *se anticipan* ó que están *cercanas* á un concurso han sonado por todas partes, ¿con qué derecho se privará á la prensa de que comente esto á su manera y pida el cumplimiento estricto de las leyes? ¿Cómo, cuando se habla de estas proposiciones que se separan de lo que las leyes determinan, se va á establecer en la opinion la línea divisoria entre lo que es malo y lo que es bueno, entre lo que es correcto y lo que no lo es? Por consiguiente, ya veis, Sres. Diputados, que yo en mi impugnacion de la otra tarde estuve excesivamente prudente y comedido, puesto que no hice mencion alguna, ni alusion de ninguna especie á lo que despues confesó el Sr. Ministro de Ultramar, á esta clase de proposiciones que *se anticipan* ó que están *cercanas* al concurso, pero que no son parte del concurso, ni nada que se halle establecido ni autorizado en la ley. ¿Qué fué, pues, lo que motivó mis palabras, perfectamente inofensivas para el Sr. Ministro de Ultramar, y que no constituian más que una advertencia, despues de todo, amiga? Pues era lo siguiente. Todos los que se ocupan en esta clase de asuntos relativos á las provincias de Ultramar, saben que en el Ministerio existe desde el año pasado una proposicion referente al arrendamiento de la renta del timbre; y no me mire ya el Sr. Ministro de Ultramar como previniéndose con ademan de contestar airado á lo que digo, como si constituyera una ofensa, pues repito que mis palabras son una observacion amiga, y en tal concepto prosigo haciéndola. *(El Sr. Ministro de Ultramar: Es verdad: enviada de Cuba; y esa proposicion se ha dado lugar al expediente.* ¿Qué hay en esto de falta? En esa proposicion se dijo: un arriendo en concurso. Perfecto. ¡Hay nada más correcto?) No es que no sea correcto; pero es que, como S. S. sabe, todas estas cosas despiertan recelos en la opinion, y el Sr. Ministro no puede negar á la prensa el derecho de que pregunte ó investigue. Pues si no, y cuando no se trate de un ministro tan honrado como S. S. y que sepa hacer las cosas de manera que no ofrezcan duda desfavorable, y sí de un funcionario de otro órden, cuyas medidas no se ajusten á la conveniencia de los intereses del Estado, ¿cómo se va á descubrir ó evitar nada de lo que suceda?

Pues bien, señores; yo sabía la existencia de esta proposición, como lo sabía tambien una parte de la prensa. Y no sólo conocíamos esta proposición, sino que además, y yo agradecería al Sr. Ministro de Ultramar que me escuchase estas indicaciones, sabíamos la opinión, la prensa y el Diputado que tiene el honor de dirigirse á la Cámara, que había otras solicitudes que no sé si habrán llegado al Sr. Ministro de Ultramar, pero que en la intendencia general de la Isla de Cuba ya se han manifestado, de un modo tal, que la prensa ha dado noticias de ello en un sentido muy alarmante. Y por cierto que la prensa que denunció este hecho no era, como S. S. supuso el dia pasado, parte de aquella que siempre hace la guerra á los Gobiernos y que se ha opuesto á todo lo que éstos resuelven, de una manera sistemática y, ¿por qué no decirlo con claridad?, por enemistad á España. No; yo de esos periódicos, al es que existen en Cuba, nunca tomo nada: las indicaciones á que yo me refería las hizo, entre otros periódicos, uno que no sé si conocerá el Sr. Ministro de Ultramar, pero del cual puede darle noticia cualquiera de los individuos de la Comisión; *El Clamor Público*, periódico dirigido por una persona cuyos antecedentes no ofrecen duda alguna, porque es un periodista dignísimo y un español intachable; y por esto, yo me alegraría de que S. S. rectificara las frases que pronunció, si es que en algo iban dirigidas [á] esa persona que no puede defenderse aquí. En este periódico, pues, en el mes de Diciembre último se decía lo siguiente:

"Y ya que tan oficiosamente sale el *Boletin* á la palestra en este asunto, lo que prueba que á lo ménos bebe en el manantial, vamos á permitirnos preguntarle si es cierto que el Banco Español de la isla de Cuba está gestionando con afán para encargarse de la administración de la renta del timbre sin las formalidades de la subasta, y *sólo á entregar lo que dicha renta produzca; es decir, sin cubrir cantidad alzada*; punto es este último en el cual es más ventajosa la proposición hace tiempo presentada por dos respetables casas de banca de esta capital."

Esto era lo que había, señores, y á esto me refería yo, y precisamente porque existía la proposición indicada y los rumores de que me he hecho cargo y me importaba mucho que del Parlamento y del ministerio saliera esta cuestión para las provincias de Cuba, llena de claridad, sin ninguna sombra y libre de toda sospecha de que se pretendiera favorecer á nadie, era por lo que yo pedí al Sr. Ministro que reformase en esta parte el proyecto y admitiera por lo ménos lo que ha admitido con relación al ferrocarril central.

Y he terminado, señores Diputados, porque aun cuando ahora pudiera poner un epílogo á mi discurso entrando á contestar alguno de los argumentos de otra índole que el Sr. Ministro de Ultramar me hizo la otra tarde, voy á renunciar á ello, no porque yo me desdeñe de hacerlo, no porque me crea excusado de contestar al Sr. Ministro, sino porque realmente es innecesario, puesto que á la Cámara no le interesa absolutamente nada todo aquello que es personal y ajeno al debate.

Empéñase el Sr. Ministro de Ultramar en demostrar que no represento bien á mis amigos, que no tengo la representación completa de aquellos que me han elegido para el cargo de Diputado; que á S. S. le aplauden todas sus medidas y todos sus actos aquellos que me eligieron, con lo cual claro es que resulta que á mí me censuran de una manera indirecta; y yo no he de hacer capítulo aparte de todo esto, porque no interesa á la Cámara ni al país; pero séame permitido dudar de que todo eso sea exacto; y es más afirmo desde luego que no lo es. Yo sé cómo represento á mis amigos y quienes lo son, miéntras que S. S. no lo sabe, y conozco también cómo he de darles gusto.

Se molesta S. S. en vano al regatearme una representación que no le debo y al interpretar si mi conducta corresponde á los deseos de los que me otorgaron su confianza. Imíteme S. S., y vea como yo no discuto el grado de confianza que S. S. como Ministro merece á la Corona, ni me extralimito hasta el punto de negarle nada de lo que aquí representa en el terreno legal. Esto cae fuera del alcance de mi derecho, de la misma manera que lo está fuera del que S. S. pretende ejercitar al discutirme á mi bajo ningun concepto. Resígnese, pues, S. S. á que discutamos todos sus actos y medidas, y no busque el aparecer como víctima de ataques personales, porque de seguro no ha de encontrarlos, ni nadie creerá otra cosa sino que S. S. es un Ministro poco afortunado.

Pero si renuncio á discutir todo esto, tenga en cambio presente S. S. una cosa, con lo cual voy á concluir, y es, que no porque yo no me haga cargo de las indicaciones ó ataques de carácter personal que se me dirijan, estoy dispuesto á soportar que ningun Ministro ni nadie me diga, como S. S. se ha permitido hacerlo, que como diputado me debe respetar solo por serlo, porque yo le advierto que estoy dispuesto, con el auxilio de la Presidencia, á reclamar aquí que se me respete sin distingos ni reservas.....

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Dominguez): Señor Villanueva, si la Presidencia hubiera oido alguna palabra inconveniente, pronunciárala quien la pronunciara, le hubiera puesto correctivo á tiempo oportuno. Su señoría, por consiguiente, debe estar en un error; y si, como acaba de afirmar y asegurar, S. S. había ya dado término á la parte personal de su discurso, en la que la Presidencia le ha concedido bastante latitud para que no se creyera que trataba de coartarle su defensa en lo más mínimo, yo ruego á S. S. que dé por terminada esa parte de su discurso, y si tiene argumentos que hacer sobre la cuestión del arrendamiento de la renta del tiembre, los haga.

El Sr. VILLANUEVA: Sr. Presidente, he dicho que había terminado completamente mi discurso en la parte referente al arrendamiento de la renta del timbre y sello del Estado, que es lo que constituye la materia del proyecto; pero como estaba contestando al Sr. Ministro de Ultramar, y como en concepto de Diputado de la Nación no puedo aquí abandonar absolutamente ninguno de mis derechos, me hacía cargo de una frase pronunciada por el Sr. Ministro, la cual el Presidente no pudo oir, por que S. S. en la tarde pasada, cuando el señor Ministro habló, no se encontraba en ese sitio.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (Dominguez): La dignísima persona que entónces ocupaba este sitio hubiera sabido mucho mejor que yo impedir que se pronunciara ninguna palabra inconveniente.

El Sr. VILLANUEVA: Sr. Presidente, yo no iba á hacer otra cosa que á reproducir esa frase, y si no se me consiente hacerlo, resultará que es censurable en mí lo que el señor Presidente, no ha censurado en el Sr. Ministro. Yo decía, Sr. Presidente, que ni al Sr. Ministro de Ultramar ni á nadie le puedo tolerar que aquí diga con relación á mi persona estas palabras: "Yo estaría en mi derecho negándome á discutir con S. S., si no tuviera presente que S. S. es un Diputado al que debo consideraciones solo por serlo."

Esto, Sr. Presidente, ya que S. S. ha intervenido en este debate, repito que bajo ninguna forma ni bajo ningun concepto me siento dispuesto á tolerarlo aquí. Reclamaré, cuantas veces lo oiga, el auxilio de la Presidencia, porque á S. S. en primer término debo acudir, y despues demostraré de todas formas y maneras, que me sobran medios adecuados para sostener mi derecho y no soportar nada de los Ministros de la Corona en este sentido.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Dominguez): La Presidencia está dispuesta á amparar á S. S. en este terreno y en todos, pero la Presidencia tiene el deber de rogar á S. S. que termine la parte personal de su discurso, en vista de la gran extension que le ha permitido dar, tanto al principio como despues. Yo ruego á S. S. que defiera á esta súplica de la Presidencia.

El Sr. VILLANUEVA: Señor Presidente, me siento tan dispuesto á dejarlo, que ya habrá observado su señoría que lo iba á hacer, pues por el momento me conformaba con esta protesta.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Dominguez): Para recordarle esta oferta que acaba de reproducir, es para lo que el Presidente le interrumpía.

El Sr. VILLANUEVA: Perfectamente; y reiterando todo lo que he manifestado y encomendado á la Presidencia la defensa aquí de mi derecho, no tengo más que añadir, porque espero que el Sr. Ministro de Ultramar no usará jamás frases como esta, que puedan dar á entender que S. S. solo respeta aquí al Diputado por el hecho de serlo, porque esto me llevaría á decir que á S. S. le respeto yo por ser Ministro, y nada más que por ser Ministro. Esto nos conduciría á un terreno lastimoso, que además de ser ajeno al Parlamento, la Presidencia no consentiría que se preparase aquí, ni lo toleraría la Cámara. Y no tengo más que decir.

¡Qué será!

De Matanzas nos dicen con fecha 25 que á las tres y media de aquella misma tarde iban conducidos en carretas muchos fardos desembarcados en aquel puerto á la consignación de almacenistas y comerciantes de esta capital, siendo muy notable que el vapor en que aquellos bultos venían, tocó en la Habana ántes que allí.

Hace ya tiempo que sabemos que una parte del comercio habanero recibe sus mercaderías por el puerto de Matanzas. Extraño capricho!

¿Qué será?

¿No podría averiguarlo el Sr. García Ruiz?

Billetes en circulación.

Según estado demostrativo que publica en la "Gaceta" la Sub-Intendencia general de Hacienda, el 31 de Mayo último había en circulación 29.409,367½ billetes del Banco Español de la Habana, representando un valor de $39.461,775 75 cts.

Corresponde la mayor circulación á los de á 10 centavos, cuyo número es de 11.947,278, y á los de 5 id., que figuran con 10.547,734, siguiendo á éstos los de á peso con 2.563,542. La menor circulación está representada por los de á 1000 pesos, que es solo de 2697 billetes.

Fallecimiento.

Anoche, despues de una larga y penosa enfermedad, falleció el concido abogado D. Aurelio Almeida.

Dios haya acogido en su seno el alma del finado.

Enhorabuena.

Se la damos muy cordial á nuestro distinguido amigo el Sr. D. Pedro Osorio, delegado de la Intendencia general de Hacienda en Cienfuegos, en cuyo punto fué víctima de varios atentados contra su vida, por su feliz restablecimiento y su llegada á esta capital.

Hemos tenido ocasión de ver la cicatriz de la herida que recibió en la espalda, y verdaderamente es milagroso que, dadas sus dimensiones, no haya sucumbido á ella.

El Sr. Osorio, que es digno de que la Intendencia premie y tenga en cuenta sus importantes servicios, ha sido destinado á la Contaduría general.

Es de creer, por otra parte, que las autoridades judiciales no dejarán impune la escandalosa agresión de que fué objeto, máxime cuando en su poder se hallan los criminales.

Subsidio industrial.

Por la Administración principal de Hacienda pública de la provincia se nos remite el siguiente aviso:

Relación de los gremios que esta Administración convoca para que el dia 30 del actual se sirvan concurrir á las horas precisas que se señalan á esta oficina, con el objeto de constituir los mismos gremios y nombramientos de los síndicos y clasificadores que han de hacer el reparto de la contribución industrial para el próximo ejercicio de 1885 á 86, según está dispuesto en el reglamento de 15 de Abril de 1885.

A las 12 de la mañana.—Notarios.

A la una de la tarde.—Escribanos de actuaciones.

A las 2.—Agencias de pompas fúnebres.

Lo que se hace notorio al público para conocimiento de los industriales que se citan, á los cuales se encarece, en beneficio de ellos mismos, no solo su asistencia al acto para que se les convoca, sino también la mayor exactitud en la concurrencia á la hora fija que á cada gremio se determina, á fin de que no se perturben trabajos de tanta importancia y trascendencia.

Habana 25 de Junio de 1885.—Guillermo Perinat.

Vapor Madrid.

Este vapor del Excmo. Sr. Marqués de Campo, salió en la tarde de ayer, jueves, de Puerto Rico para este, según telegrama recibido por sus consignatarios, señores Balcells y Cª

El cólera y el descubrimiento del doctor Ferrán.

A pesar de los larguísimos telegramas que hemos publicado sobre este asunto, no está agotada la materia, y la prensa de la Península, y en particular la de Valencia, nos suministran nuevos datos sobre tan fecundo asunto.

Ya sabemos que el Gobierno había prohibido la inoculación anti-colérica mientras no diera su dictámen una comisión facultativa encargada de estudiar el asunto.

Esa comisión la forman los señores don Francisco Alonso Rubio, del Real Consejo de Sanidad; D. Aureliano Maestre de San Juan, de la Real Academia de Medicina; D. Alejandro Sanmartín, de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, y don Antonio Mendoza, del laboratorio histo químico del hospital de San Juan de Dios, acompañándola en calidad de secretario el señor Castellote, que no es médico. Con el doctor Ferrán van como auxiliares nombrados de Real órden los doctores Jimeno y Pan í.

La Comisión, á su llegada á Valencia, fué objeto de marcadas muestras de deferencia. En cuanto al doctor Ferrán, que viajó con la comisión desde Madrid, ha recibido una ovación en la ciudad de Alcira, cuyos habitantes salieron á recibirle con músicas, etc.

La siguiente estadística sanitaria de la ciudad de Alcira será de interés:

Cuadro estadístico de los individuos (inoculados y no inoculados) invadidos de cólera morbo, desde 1º de Mayo de 1885 hasta el 28 de igual mes:

Poblacion............ 16,000 habitantes.
Individuos inoculados.. 7,043 id.
Idem re inoculados...... 4,117 id.

	No inoculados.	1ª inoculación.	2ª inoculación.
Invadidos	95	12	6
Curados	37	9	5
Fallecidos	45	3	0
Existentes	13	0	1

Notas.—Todos los individuos inoculados por primera vez é invadidos, lo han sido en los cinco dias consecutivos á la vacunación. Uno de los fallecidos inoculados fué vacunado sufriendo la diarrea premonitoria. El dia 4 de Mayo se habían inoculado 5,000 individuos.

Ya sabemos por telégrafo que la citada comisión facultativa ha dado dictámen favorable á la inoculación, y que el Gobierno de S. M. teniendo en cuenta este dictámen, ha autorizado la inoculación en todas las provincias.

El cólera en la Península.

En los periódicos de Nueva York recibidos hoy por el vapor americano *Niágara*, encontramos los siguientes telegramas, referentes á esa terrible epidemia, que parece se está cebando en algunas provincias de la Madre Patria:

Madrid, 17 de Junio.—La ciudad de Murcia es hoy centro de la infección colérica. Se cree que la epidemia se ha trasmitido á la ciudad por el rio. En las veinticuatro horas últimas han ocurrido 104 casos y 22 defunciones en la ciudad y 53 casos y 22 defunciones en sus arrabales. Los negocios se han suspendido en gran parte y la gente emigra á bandadas. Se ha prohibido la venta de carne de cerdo, y las personas que salen de la ciudad pagan una cuota para el fondo de sanidad. Ha sido preso un médico de Sevilla por practicar la inoculación anti colérica según el sistema del doctor Ferrán. Madrid está tranquilo y en buen estado sanitario; y sin embargo, en la semana pasada salieron de la ciudad unas doce mil personas.

Ayer tarde se declararon aquí cuatro casos de cólera y ha habido dos defunciones. Desde el 26 de Mayo al 15 de Junio ha habido en esta ciudad 75 casos y [illegible] funciones de cólera. En la ciud[illegible] de[illegible]cia se declararon 4 casos y h[illegible] de Valenes en las doce horas [illegible] 3 defunciones de la Gobernación [illegible]. El ministro declaró anoche [illegible], señor Romero Robledo, sospech[illegible] en las Córtes que los casos d[illegible] ocurridos en Madrid eran sin [illegible] de cólera morbo asiático. Ayer hubo un caso de cólera en Aranjuez.

El gobierno francés va á enviar á España á Mr. Brouardel para estudiar el orígen y desarrollo de la epidemia colérica.

Lóndres 8 de Junio.—Dice un despacho de Madrid que en las veinticuatro horas terminadas esta media noche se registraron 632 casos nuevos y 151 defunciones de cólera en las ciudades de Valencia, Murcia y Castellon de la Plana. En Madrid hay que lamentar hoy un atacado y 6 muertos.

El informe oficial del cólera en España es el siguiente:

Valencia (ciudad) 15 casos y 6 defunciones; Valencia (provincia) 169 y 75; Murcia (ciudad), 91 y 20; pueblecillos inmediatos á Murcia, 124 y 56; otras partes de la provincia de Murcia, 64 y 28; Castellon de la Plana (provincia) 103 y 45.

Los habitantes de los barrios pobres y populosos de Madrid no secundan las medidas de las autoridades sanitarias para desinfectar sus casas; y las autoridades se han visto en el caso de dejar de practicar esas precauciones higiénicas.

El ministro de Estado, señor Elduayen, declaró en las Córtes que el Gobierno no aconsejaría por ahora al rey que visitase Murcia. El señor Sagasta negó que existiese el cólera en Madrid y censuró fuertemente al gobierno por afirmar lo contrario, con lo cual se ocasionaría un gran perjuicio al comercio y á otros muchos intereses de la Córte. Los señores Cánovas del Castillo y Romero Robledo sostuvieron que el gobierno cumplía con su deber al hacer públicos los hechos referentes al cólera, y añadieron que el gobierno deseaba evitar que cundiese la alarma entre el pueblo, como cundiría si se dejaban pasar sin correctivo las falsas noticias circulantes.

El comercio de Madrid se reunió hoy en el Círculo de la Unión Mercantil para protestar contra la declaración de la existencia del cólera en Madrid. Se dispuso nombrar una comisión para que se presente al rey Don Alfonso y le exponga los graves perjuicios que dicha declaración irroga al comercio y al capital de Madrid. Los señores socios del Círculo han acordado cerrar sus establecimientos por veinticuatro horas y poner colgaduras de luto en el edificio del Círculo en señal de protesta contra lo que consideran acción extraordinaria del gobierno al declarar oficialmente la existencia de la epidemia asiática en Madrid.

Un nuevo sistema de telegrafía.

Acaba de salir al público un sistema enteramente nuevo de telegrafía. Hasta ahora se trasmitían los mensajes por sonidos, y se necesitaba en la estación receptora un operador que los fuera trasmitiendo al papel, con todos los errores consiguientes á su falta de habilidad ó inteligencia. Con el nuevo sistema, el mensaje queda impreso en el aparato telegráfico de la estación en que se recibe, esté ó no el operador en ella en el momento de la trasmisión.

Asistieron á la prueba, que fué brillante, muchos capitalistas, representantes de la prensa, y "electricistas." como se dice ahora, de Nueva York y Filadelfia.

El aparato es como una máquina de escribir, que á su vez es como un piano pequeño. El instrumento tiene 42 teclas: las letras del alfabeto, los números, y algunos signos de puntuación; y cada letra ó signo cuya tecla correspondiente se tocaba, aparecía impresa en el mismo instante en el aparato de enviar y en el de recibir. La presión sobre la tecla produce cierto número de impulsos magnéticos que obran sobre el alambre. El número de estos impulsos es diferente para cada letra, y hieren de tal modo la rueda de tipos en el aparato receptor que la letra trasmitida salta de la rueda y queda impresa en una tira de papel.

Cualquier persona que sepa leer puede trasmitir y recibir mensajes por el nuevo aparato, que es tan rápido como preciso.

Segun se ve, no es necesario que un operador reciba los mensajes, puesto que el aparato receptor los imprime inmediatamente. Quedan, además, dos copias del mensaje, una en cada aparato. Lo más maravilloso de esto es, que un solo alambre común telegráfico trasmite la corriente eléctrica y opera la máquina receptora.

El inventor es George Hathaway. La Compañía que lo saca al mercado se llama "Hathaway—Lienville."

A los países productores de tabaco

Interesa mucho á nuestras tierras estar al tanto del éxito del tabaco de Sumatra en los mercados europeos.

El consumo de él es ya tal que merece llamar la atención, y las cosechas van siendo cada vez mayores. En 1865 se sembró tabaco en Sumatra por primera vez, y ya en 1883 la cosecha fué de 93,503 fardos, un poco menos que la de 1882, por lo desfavorable del tiempo. Dos puertos solos, Amsterdam y Rotterdam, consumieron esta cantidad tan pronto llegó á sus muelles. El tabaco no era bastante oscuro, y estaba en lo general punteado y manchado. Aparece, sin embargo, estar generalmente reconocido en Alemania que el tabaco de Sumatra, por la finura, ligereza y elasticidad de la hoja es casi preferible para las "capas" á toda otra clase de tabaco; y por la cualidad de no tener apenas sabor propio, puede usarse como capa con toda clase de "tripa" ó "relleno," lo que se considera una gran ventaja.

De Amsterdam y Rotterdam reexportan como una quinta parte de este tabaco á los Estados Unidos.

La cosecha de 1884 ha llegado á 125,000 fardos; las facilidades para el cultivo se han extendido mucho con los provechos de años anteriores, y la extensión de tierra consagrada á la siembra es cada dia mayor: la cosecha de 1884 no fué muy buena en clase.

Recortes.

Una gracia de *La Reforma* de ayer:

Hay que celebrarla.

Al fin y al cabo es nuestro *enfant gaté*.

(Debemos advertir á el *Diario de Matanzas* que en esto de *gaté* no hay nada de gatos).

Pues sí señor; la gracia está en el siguiente suelto que cariñosamente recortamos:

***

"Ha sido denunciado el periódico *La Avanzada*.

Suponemos que el señor fiscal habrá recibido un oficio concebido en estos ó parecidos términos:

"*Fiscalía de* LA VOZ DE CUBA."—Me tomo la libertad de llamar la atención de V. S. hácia los sueltos insertos en las columnas cuarta, primera y segunda, plana tercera y cuarta del número 16, del periódico *La Avanzada*, que se publica en esta poblacion, correspondiente al dia 24 del actual. El primero de los sueltos comienza con estas palabras: 'Por dificultades económicas", y el último termina así: "Se han portado como buenos."—Dios guarde á V. S. muchos años.—Habana 23 de Junio de 1885.—LA VOZ DE CUBA.—Sr. Fiscal de Imprenta."

Tiene la cosa *chic*, *chien* ó como decimos vulgarmente, buena sombra.

Pero es lo cierto que no nos queda tiempo para redactar los oficios que según nuestro parecer sería necesario redactar diariamente con ese caritativo objeto.

Pero á los niños consentidos hay que dejarles hacer su santa voluntad y reirles la gracia.

***

Los unos y los otros han llevado á *El País* hasta el artículo X de la série.

Se conoce que la cosa tiene muchos bemoles, es decir, capítulos.

La verdad, tratándose de *los unos y de los otros*, es decir, *de estos y aquellos*, la materia es inagotable.

Y *El País* saca todo el partido posible del asunto y de su ingenio.

***

Habla de la formación de los partidos despues del Zanjon y suavemente dice lo que sigue:

"La división natural entre criollos y peninsulares de que hablamos en el artículo anterior, hubo de acentuarse por causa de la especial composición personal de los [illegible] tidos, de tal manera que empezó á [illegible]rriente entre muchos el consider[illegible] al partido, en que están en[illegible] y llamar los peninsulares, *partido* [illegible] gran mayoría *y por otras causas* [illegible] *español. Por esto* estado desde en[illegible] muchos cubanos no han *sus ideales*, [illegible] *ces allí donde los llaman* tidos; a[illegible] lo cual ha debilitado á los par[illegible] uno lo ha debilitado ser sincero en promesas; al otro lo ha privado de número y de importantes elementos."

Por esto y por otras causas, es decir, por llamarse español y serlo de veras muchos cubanos se alejaron de nosotros.

Eso ya le sabíamos, sin necesidad de que *El País* nos lo dijera.

***

Pero se conoce que la consigna *mortífera* ha corrido bien y *El País* haciendo coro á *La Crónica Liberal* de Cárdenas nos condena á muerte, solo que como príncipes de la intelectualidad, los de *El País* no se andan con chiquitas y antes de matarnos se proclaman héroes vencedores.

Véase la clase:

"La lucha es tenaz, cruel, pero el triunfo es seguro para nosotros: fé, esperanza y perseverancia; hé ahí nuestra divisa en estas horas supremas y decisivas. No ceder, no desmayar, no desertar las banderas: un paso más, y la victoria es nuestra.

La Isla está en peligro; los *seudo-españoles* la empujan al presipicio en que ellos mismos perecerían, si no estuviéramos nosotros con nuestra doctrina, con la *Autonomía* para salvarnos á todos, al país y á esos mismos que por egoismo y ambición lo han llevado al borde de un abismo."

Hallali....... Un paso más....... no desertar las banderas....... No desmayar.... muchachos.

"La isla está en peligro" de qué?

¡Cielos?

Cansada de producir sábios, ¿no producirá ya, sino calabazas y adoquines?

Eso sí, estamos conformes en que los *pseudo españoles* la empujan al precipicio; pero vivimos *aquí* nosotros para evitarlo impidiendo á toda costa que la Autonomía y demás zarandajas sirvan de pretexto para ello.

NOTICIAS VARIAS.

—El vapor americano *Niágara*, entrado esta mañana en puerto, nos ha traido periódicos de Madrid que no adelantan en sus fechas á los que ya teníamos.

—En el Gobierno General, Negociado de Asuntos Generales, se solicita á D. Celestino Souto Frejeiro, natural de Orense, soltero, labrador y de 26 años de edad, para enterarle de un asunto que le interesa.

—Anunciamos á los dependientes, despues de dar en nombre de ellos las gracias á la Junta de Comercio, que la solicitud presentada por mediación de esta, pidiendo se suprima la contribución que pesa sobre sus respectivos sueldos, ha pasado, informada ya, á la Intendencia donde esperamos no se demorará tanto tiempo su resolución, y que seguramente reconociendo la justicia que asiste á los empleados, el fallo favorable no se hará esperar, máximo cuando el que hoy ha de decretar con equidad, mañana palpará lo imposible que es satisfacer contribución por el producto bruto del trabajo personal.

—Con fecha 20 dice *La Industria* de Trinidad:

"El vapor que salió en la mañana de hoy del puerto de Casilda conduce cincuenta toro vendidos por D. Manuel Rabasa, á $28 uno y cuarenta toretes vendidos por los señores Fuente, Martinez y Cª á $25'50, siendo los compradores de ambas partidas los señores Lay, Pina y Cª

El martes se embarcará por este puerto para la Habana, una partida de sesenta toros, vendidos por los señores G. Schmidt y Cª, á precios reservados.

Durante la última semana no tenemos noticia de ninguna venta de ganado."

—Por el vapor *Principia*, que entró ayer de Veracruz, han recibido los señores J. M. Avendaño y Cª $3000 en plata.

—Bajo el epígrafe de "Desgracia", escribe *El Eco* de Manzanillo, en su número del jueves próximo pasado:

"El lunes último y durante la lluvia que por la tarde cayera, sintióse una fuerte descarga eléctrica que penetró en la venduta que regentea la señora Dª Josefa Antonia Figueredo en la calle de Valcourt á donde habían acudido varias personas á guarecerse del agua, causando instantáneamente la muerte del niño de color, Pablo Milán, natural de ésta, de 13 años, hijo de Manuela Milán, y la del soldado del 2º escuadrón del regimiento del Rey 1º de Caballería, Andrés Cortés Rey, que falleció una hora despues de haber sido llevado al Hospital."

Agrega el citado periódico en su número del sábado 20:

"El martes de la presente semana un carretero llamado Manuel Suarez fué muerto por un rayo en el vecino pueblo de Campechuela; era honrado y trabajador, padre de familia y deja dos hijos en la orfandad. Su muerte ha sido sentida por todo el vecindario."

—Ha sido ascendido á capitán para el 5º batallón de Voluntarios de esta capital, D. Pedro Segundo Mosné.

—Hemos recibido el número 26 de "El Clamor Público," semanario que dirige nuestro querido amigo D. Rafael Villa.

—Según comunica al Excmo Sr. Gobernador general el Sr. Cónsul de España en Caracas, por aquel gobierno se ha dispuesto levantar la cuarentena impuesta á las procedencias de esta Isla, en vista del gran estado sanitario de la misma. Lo que de orden de S. E. se publica en la "Gaceta" para general conocimiento.

—El dia 9 de Julio próximo á las tres de la tarde, en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Municipal, y en la Secretaría del Gobierno general bajo la del funcionario que designe el Excmo. Sr. Gobernador general, tendrán lugar dos subastas simultáneas de los productos del arbitrio sobre "Vendedores ambulantes," durante el próximo año económico, con sujeción al pliego de condiciones que se publica en la "Gaceta" de hoy.

—Por la Capitanía General se dan las gracias á los tenientes de la Guardia Civil don José Grandal y D. Francisco Martinez, y al guardia 1º Vicente Bartolomé, por haber salvado á un capitan y un guardia de ahogarse.

Al mismo tiempo se ordena la formacion de expediente, para que en su dia obtengan la recompensa á que por su arrojo se hicieron acreedores.

—Han sido aprobadas las actas para cajero y habilitado principal del primer batallon del regimiento infantería de España, en el año económico de 1885 á 86, á favor del capitan y teniente respectivamente, don Juan de Pablo y D. Juan Reyes.

Tambien lo fueron las actas de cajero, habilitado principal y su suplente, para el 2º batallon de dicho cuerpo en el mismo año, á favor del capitan D. Sabino Hareu, teniente D. Camilo Romero, y alférez D. Manuel Roncales, respectivamente.

Así mismo fué aprobada el acta para almacen del batallon cazadores de San Quintin en el antedicho año, á favor del alférez D. Marcial Mora.

—Por la Capitanía General ha sido aprobada el acta de Habilitado principal y su suplente, para el cuerpo de E. M. de ejército y Secciones de Archivo, en el año económico de 1885 á 86, á favor del capitan y teniente de dichas secciones D. Fermín Kelle Diz y D. Mauro Guzman Herrero, respectivamente, cuya eleccion del primero, fué por unanimidad de votos, y no por mayoría como dijimos, al manifestar el resultado del escrutinio.

—En el vapor correo que salió ayer tarde para la Península, se remite al Ministro de la Guerra, para su aprobacion, la propuesta reglamentaria de ascensos del Cuerpo de E. M. de Plazas, correspondiente al corriente mes, en que se consulta para el empleo inmediato, al alférez tercer Ayudante, don José de la Fuente.

—Han sido aprobadas las actas de cajero, habilitado principal, su suplente, almacen y suplente para el batallon Cazadores de Isabel II, en el año económico de 1885 á 86, á favor del capitan D. José Abellan y tenientes D. Domingo La Teja, D. Ramon Milla, D. Enrique Gonzalez y D. Cárlos Alonso, respectivamente.

—El vapor correo español *Ciudad de Santander*, saldrá de este puerto para los de Puerto Rico y Santander el dia 5 de Julio próximo.

Hasta las tres de la tarde del mismo dia se recibirá en el buzón de la Administración Central de Correos la correspondencia que ha de conducir para dichos puntos.

Desde dicha hora hasta media [illegible] la salida del vapor, se recibir[illegible] de franqueo, lo mismo que en los [illegible] con doble alcance que hay establecid[illegible] buzones de

—Noticias de Policía [illegible].

Los guardias de [illegible] 394, 522 y 536 [illegible] Orden Público núm. 530, del quinto [illegible] condujeron á la Delegación nes dete[illegible] Distrito á dos morenos, á quie[illegible] vieron en la calle de la Gloria es[illegible] á Puerta Cerrada, en momentos que se encontraban relatando la muerte de un moreno acaecida en el segundo Distrito la noche ántes.

Otro individuo tambien de color, que se encontraba con aquellos hizo dos disparos de revólver á los guardias, logrando fugarse.

Al primero de los detenidos se le ocupó un machete.

A las dos y media de la tarde de ayer apareció flotando cerca de los baños "Campos Elíseos", el cadáver de un moreno desconocido, como de 30 años, estatura baja, envuelto en carnes.

Se cree que estando bañándose fué atacado de algun accidente, pues en los arrecifes próximos al lugar en el que se le encontró, habia una toballa de felpa marcada con las iniciales E. S. y un pedazo de jabon.

El Delegado del 2º Distrito detuvo al pardo Miguel Jimenez, por creerle complicado en el asesinato del moreno Pedro Bonilla.

—En la Administración local de Aduanas de este puerto se han recaudado el dia 25 de Junio por derechos arancelarios:

En oro.......................$	34,125 69
En plata....................	642 29
En billetes.................	4,155 39
Idem por impuesto:	
Oro.........................$	1402 08

—Administración Principal de Hacienda Pública.—Sección de Recaudación.

	Oro	Billetes
Suma anterior desde 1º de Enero de 1885........	$273459 33	2273 00
Por corriente.....	652 62	
.. Atrasos......	118 65	
Total....	$274230 60	2273 00

Habana, Junio 24 de 1885.—El Recaudador *Patricio Delgado*.

—A las dos de la tarde se cotizaba el oro del cuño español en plaza de 134¼ á 134½ por 100 premio.

GACETILLAS.

Irijoa.—En el teatro de la suerte, en el coliseo venturoso, en el monumento que inmortalizará á Irijoa, se pondrá mañana, sábado, en escena, á las ocho y á las nueve, los dos actos de "Entre mi mujer y el negro," con el siguiente reparto:

D. Manuel, Sr. Sapera.—Gaspar, señor Varela.—Mister Pikan, Sr. Albert.—Benjamin (negro). Sr. Mori.—Doña Inés, señorita Corona.—Miss Fany, Sra. Blanco.

Habitantes de Nueva Orleans.—Mozos del Hotel, negros.

El acto de las 10 será dignamente *llenado* por la obra maestra de Estremera y Chapí "Música clásica."

¡Bien, muy bien, requetebien
una y dos veces y cien!

Cervantes.—A las 8.

La *guasa* lírica:
Doña Flamenca,
representada
por la Ruzquella....
¡Viva tu madre!
¡Viva tu tierra!
¡Vivan tus ojos!
¡Vivan tus cejas!
¡Vivan tus lábios!
¡Viva tu pié,
y hasta los broches
de tu corsé!

A las 9.

Los Equilibrios,
por la Dorinda,
obra en que luce
la marusiña
su donosura
su gracia y garbo
y hasta los bordes
de su refajo.

A las 10.

Los Pantalones
que Robillot
muestra á la concurrencia
comm' il fagot.

Torrecillas.—

Primero: "El doctor Garrido,"
y, cuando haya concluido.
"La Mulata callejera,"
guaracha de mucho ruido.

Despues, en segunda tanda,
"La Charada de los chinos,"
escrita como Dios manda,
es decir, sin desatinos.

Al final: "Tísis de pega"
hecha con mucha intención,
y concluye la refriega,
el combate ó la función.

En el Centro Gallego.—El baile de los *Cocuyos* que se efectuará el domingo 28 en el Centro Gallego, tiene embargados los ánimos de muchas *ellas* y *ellos*, que nos asedian á preguntas; á las cuales, ya algo enterados, aunque no del todo, por persona que está al tanto, contestamos que muchas niñas piensan llevar *Cocuyos* en lugar de joyas, que los *bouquets* que se regalarán á la entrada, se compondrán de flores y de esas luciérnagas, que "Galicia Moderna," regalará á la entrada un *programa álbum* de las piezas bailables, con la historia de ese luminoso animalito; que los salones, escenario y portada, estarán originalmente adornados, etc. Nada más sabemos por ahora, aunque hay otras muchas *novedades* que procuraremos dar á conocer.

Recordamos que la *Colla de Sant Mus* dará el domingo por la noche una gran funcion dramática y baile á sus sócios por la "Sección de Declamacion" y la gran seccion "bailable," ó dicho con más propiedad: "bailante."

La parte dramática constará del drama castellano, titulado: "Dulces Cadenas" y el juguete cómico catalan de D. Eduardo Aulés, que lleva por título: "Cel rogent."

Finalizará la fiesta con un baile hasta las tres ó las cuatro de la madrugada.

Es de sócios.

Habrá un lleno, pero bueno.

Sesiones.—El domingo, 28 del corriente, á las doce, celebrará la Real Academia de Ciencias, sesion pública ordinaria, y extraordinaria á las dos, en su local alto, calle de Cuba (ex-convento de San Agustin.)

"Sesion ordinaria.—1º Consulta relativa al análisis del cornezuelo de centeno; por los doctores V. Machuca, Rovira y Donoso.—2º Nuevas consideraciones acerca de la historia de la fiebre amarilla; por el Dr. Finlay.

"Seccion extraordinaria."—1º Discurso de recepcion del Dr. Delgado sobre los experimentos del Dr. Ferrán, relativos al cólera y apreciacion de sus trabajos.

2º Contestacion á dicho discurso, por el Dr. Finlay.

Desafío.—Sabemos que el domingo se batirán los clubs *Bocaccio* (del Vedado) y *Bando Punzó* (de Guanabacoa). Que el *Bocaccio Base Ball* tiene formada una Directiva de honor compuesta de conocidas señoritas que asistirán al desafío. Que estrenarán elegantes uniformes y una magnífica bandera de gró y raso, bordada y regalada al *club* por una de las vocales. Que mañana se publicarán los nombres de las señoritas que componen dicha junta.

Parroquia de Ntra. Sra. del Pilar.—El lunes, 29 del corriente, á las siete de la mañana, tendrá lugar en esta iglesia la primera comunión de un crecido número de niños de esta feligresía, con todo el esplendor posible.

A las ocho y media se cantará una misa solemne con sermón á cargo de un distinguido orador, consagrándose esta fiesta al glorioso apóstol San Pedro.

La víspera, al amanecer, habrá rezo, salve y plática doctrinal.

Se ruega á los fieles la asistencia [illegible] importantísimos actos religiosos. [illegible] estos

El Sanaña.—¡Oigan, oi[illegible] gan todo lo que "El Sana[illegible] gan esto! ¡Oi[illegible] cada rueda de cigarros [illegible] ña" regala por

Al llevar el marchan[illegible] ue se le compre, rros, recibe dos cup[illegible] te un peso de cigasacar: Por el núm[illegible] ones. El primero puede pesos, $125; po[illegible] ero igual al de los 100000 por el id. [illegible] el id. id. de los $50000, $50 id. de los [illegible] de los $25 000, $20; por el id. $5; id. [illegible] $10000, $10; por los 4 de $5000, $5 [illegible] id. 25 de $1000, $1; id. 532 de 400, [illegible] centavos. Por cada aproximación á los premios mayores, 50 centavos.

El segundo cupón contiene ¡¡30 números!! Y puede obtener: Por el igual al de los $100000, $10; por el id. al de los $50000, $5.

Ahora viene el cupón grande. El que regala "El Sanaña" al devolverle las 28 cajetillas vacías de que se compone el peso de cigarros.

Este cupón contiene tantos premios como la lista de la lotería. ¡¡565 premios, con sus aproximaciones!! Y los premios son de $500, 250, 25, 10, 5 y 2.

Tanta generosidad y trabajo, por un peso en billete, parece mentira, parece imposible. Para convencerse, no tienen ustedes más que mandar á buscar una rueda de cigarros á la fábrica.

Bendición de un banderín.—La bella Srita. Dª Catalina Zumbado, ha regalado á la cuarta Compañía del Batallon de Voluntarios de Regla un banderín, primorosamente bordado por sus manos, cuyo banderín será bendecido el próximo lúnes, dia de San Pedro, en el Santuario de Regla, á las siete de la mañana.

Despues de la fiesta religiosa, los individuos que forman la brillante cuarta compañía que manda nuestro querido amigo el entusiasta Capitan D. José Cogízar, pasarán al punto conocido por la Tenería Vieja, donde serán obsequiados con un suculento almuerzo.

Pelotera.—Los clubs infantiles *Fé* y *Habana*, medirán sus fuerzas el domingo próximo, en los terrenos del Almendares.

El desafío está puesto bajo la protección de la sociedad "El Progreso" de Jesús del Monte, y dedicado á los clubs "Habana," "Fé" y "Almendares."

Entre los infantiles contendientes hay algunos niños que dan *tres y raya* á muchos afamados jugadores.

Ayuntamiento de Madrid

Tijeretazos.—

Un ratero es sorprendido en el momento de quitar el reloj á un individuo.

—¿Qué haces, miserable?—le dice éste.

Y contesta sin desconcertarse:

—Ver la hora en que me llevan á la cárcel.

* * *

Pepe pasea con su novia el dia antes de casarse, por la Castellana. De pronto se pára con un amigo, le pide un cigarro y se pone á fumar.

—¡Cómo! — le dice su prometida.— Yo creía que tú no fumabas.

—No fumo más que cuando estoy aburrido:

* * *

—Papá, ¿irás mañana al entierro del primo Cárlos?

—No por cierto, ¿ha ido él al mio alguna vez?

* * *

Una mujer escribió un dia á su marido ausente, la siguiente carta, que puede citarse como modelo en su género:

—Te escribo, porque nada tengo que hacer, concluyo porque nada tengo tampoco que decirte.

* * *

—Acabo de ver el retrato de D. Santiago. Ha tenido capricho de retratarse con las manos en los bolsillos.

—¿De quién...?

* * *

¿Qué diferencia encuentras entre *imprimir y publicar*, Julia?—pregunta un novio á su novia.

—Una diferencia muy grande. Tú puedes *imprimir* un beso en mis lábios, pero no debes *publicarlo*.

* * *

Un actor famoso por sus ocurrencias, representaba una noche un drama patibulario, en ocasión en que el teatro estaba vacío.

La primera actriz se acerca á decirle algo al oido y el actor exclama:

—Puede Vd. hablar alto. Estamos solos.

* * *

El escándalo es una cosa que la mitad del mundo se complace en inventar y la otra mitad en creer.

* * *

—Lucía, ¿cuántos años tienes?

—Segun las circunstancias. Cuando voy con papá diez y ocho: cuando salgo con mamá, doce.

* * *

—¿Quién es Dios?

—El bendito San Roque.

—¡Lo has acertado!

—Pues *miuste*, lo he dicho sin pensar.

Servicio de la Plaza.— Hé aquí el servicio de la plaza del dia 27 de Junio:

Jefe de dia.—El Comandante del Batallon Ingenieros de Voluntarios D. Isidro Alonso.

Visita de Hospital.—Comandancia Occidental de Artillería.

Médico para los Baños.—El de Ingenieros de Ejército y O. P. Don Gustavo Mayo.

Capitanía General y Parada.—Batallon Ingenieros de Voluntarios.

Hospital Militar. — Ingenieros de Ejército.

Batería de la Reina.—Artillería de Ejército.

Ayudante de Guardia en el Gobierno Militar.—El 2º de la Plaza, D. Francisco Sobrado.

Imaginaria en idem.— El 2º de la misma, D. César García Camba.

Habla el arte.—Señores Lanman y Kemp, Nueva York.—Muy Sres. mios: Continuamente aquejado por una aguda enfermedad á la garganta, resultado de mi vida artística, y sin esperanzas de mejorar, decidí á hacer uso de su ya célebre Pectoral de Anacahuita en union de su ya bien conocido Aceite de Bacalao. esto es ó por indicacion de los afamados Dres. D. Juan Zapiola y D. Cárlos Ranquier, á quienes por tan feliz indicacion puedo decir con orgullo que les debo la vida y, como consecuencia forzosa, el sustento de mis hijos.

Sirvan estas líneas como prueba de gratitud hácia Vds. y los Sres. Ranquier y Zapiola, y cuenten con el aprecio y buena voluntad de su muy atento S. S. Q. B. S. M.—*Doroteo Olavarría*.

Bragado, R. A., Abril 6 de 1878. 62

Buchu-Paiba.—Cura rápida y completa de todas las enfermedades molestas de los riñones, la vejiga y la Orina. En venta por los Boticarios. José Sarrá. Habana, Unico Agente para Cuba.

Consejo á las madres.—El Jarabe Calmante de la Sra. Winslow deberá usarse siempre cuando los niños padecen de la denticion. Proporciona alivio inmediato al pequeño paciente; produce un sueño tranquilo y natural, aliviando todo dolor y amanece el angelito risueño y feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al pequeño, ablanda las encías, calma todo dolor, regulariza los intestinos, y es el mejor remedio conocido para diarrea ocasionada por la denticion ú otra causa.

Espectáculos.

TEATRO ALBISU.—Compañía dramática.—El drama en 4 actos: *María ó la hija de un jornalero*

TEATRO IRIJOA.—Compañía Lírica Española.—A las 8: *Entre mi mujer y el negro*. A las 9: Segundo acto de la misma. A las 10: *Música clásica*.

CERVANTES.— Compañía de zarzuela y baile.—A las 8: *Doña Flamenca*. A las 9: *Equilibrios del amor*. A las 10: *Los pantalones*

TORRECILLAS.—Bufos de Salas.—A las 8: *El Dr. Garrido*. A las 9: *La charada de los chinos*. A las 10: *Tisis de pega*.

GRAN MUSEO ZOOLOGICO de *Pubillones*. Parque Central.—Pabellon impermeable, conteniendo un Museo zoológico. Hay *terribles fieras*, animales raros de todas clases. Exhibición diaria.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Sábado 27 de Junio, (vigilia y ayuno con abstinencia de carne) Stos. Ladislao I, rey de Hungría, y Zoilo y compañeros.

Niñez y puericia de la Vírgen

I.

NACIMIENTO Y NOMBRE.

(Continúa.)

Costumbre ha sido de todos los pueblos poner un nombre á cuantos nacen en su seno, llevando siempre aquel alguna significacion: pues, aunque no sea mas que para conservar la memoria de sus ascendentes, cada padre procura dar á su hijo un nombre recordativo de lo pasado Y es tal el deseo que anima á los hombres de llevar un nombre que no esté vano de sentido, que si fueran sabedores del porvenir así como son de lo pasado buscarían en los secretos de las lenguas las palabras mas escogidas, para significar lo que cada uno ha de ser, en el nombre que le dan. La ciencia humana no llega á esto, y solo despues que un hombre ha pasado por el teatro del mundo, suele darle un sobrenombre que exprese las hazañas que consumó, los beneficios que prestó, y aun algunas veces las injusticias que cometió. Este privilegio es tan solo propio de alguno que otro individuo de la gran familia humana, destinado en los consejos divinos á realizar obras portentosas, pues á estos Dios mismo se ha dignado dar el nombre, como se los dió á Abrahám, á Isaac, á Jacob y á otros. Pero ninguno merecé llevar uno como el de la Vírgen, pues contiene en sí el compendio de lo que habia ella de ser en el órden de la naturaleza, y en el de la gracia.

No es por tanto este nombre vacío de significacion, como son los que, por adular á algunos reyes del mundo, se les imponen á los príncipes recien nacidos; ni tampoco significa una sola cosa presente, ó futura, acaecida, ó por acaecer en la madre ó en su prole, como sucedió á Abrahám, á quien Dios le dió un nombre, que significaba Padre de los creyentes: en Sara, á quien el mismo Dios llamó Señora: en Isaac, que significa gozo y risas, por haberlo causado con su nacimiento á sus padres: en Jacob, que por su valentía en combatir con un ángel, se llamó Israel, y en Sanson que vale tanto como terror del enemigo.

(Continuará.)

FIESTAS DEL DOMINGO.

Misas solemnes.—En Santo Angel la del Sacramento á las 8.—En la Catedral la de tercia á las 8.—En las parroquias la misa mayor á las 8 como dia festivo.

Corte de María.— Dia 28.— Corresponde visitar á Nuestra Señora del Loreto en la Catedral y Sto. Domingo de Guanabacoa.

CORDIAL DE BREA DE PINO DE WISHART

EL REMEDIO MAS EFICAZ PARA LA TISIS.

La inflamacion de los pulmones, especialmente si son débiles originalmente—se desarrolla con rapidez á ser Tisis Tuberculosa. Es cosa de suma importancia poder reprimir la enfermedad al nacimiento. Con tal fin no se puede usar remedio ninguno igual al Cordial de Brea de Pino del Doctor L. Q. C. Wishart.

LA TOS Y LOS RESFRIADOS Parecen ser padecimientos bastante insignificantes, mas son cargados con peligros graves. No demórese, pues, sino cúrenselos de una vez por medio del Cordial de Brea de Pino del Doctor Wishart. Las enfermedades

BRONQUIALES Y LA ASMA.

La primera de esas enfermedades está causada por medio del crecimiento de la inflamacion que principia en la garganta y se extienda hasta la traquea. La ronquera, la tos continua y el escupir de sangre son concomitantes de las enfermedades bronquiales. La Asma esta caracterizada por paroxismos de aspiracion penosa, acompañados por sensaciones sufocantes. Ambas enfermedades son tenaces, mas pueden aliviarse y ultimamente curarse usando el Cordial de Brea de Pino del Doctor Wishart.

ENFERMEDAD DE LOS RIÑONES.

Tanto la inactividad cuanto las debilidades de los riñones pueden curarse con rapidez por medio del efecto estimulante y tónico de este medicamento tan maravilloso, el cual impida toda tendencia para la enfermedad llamada "Enfermedad de Bright" y otros padecimientos semejantes de esos órganos.

En Venta con todos los Boticarios.

Solemnes Cultos que á Ntra. Sra. del Sagrado Corazon de Jesus

dedicarán sus devotos en la Iglesia de los PP. Escolapios de Guanabacoa, desde el dia 19 de Junio hasta el 30 del mismo mes.

Dia 19 de Junio.—A la hora de costumbre, se izará la bandera de Ntra. Sra. del Corazón de Jesús.

Dia 20.—Empezará la novena á las ocho ménos cuarto de la mañana, por un bellísimo invitatorio de salutación á la Vírgen, á continuación habrá misa cantada al órgano. Seguirán los ejercicios propios del dia, terminando con el himno de la Vírgen y una despedida. Así todos los dias menos en los dias 21 y 28 en que empezará á las 9.

Dia 28.—A las 7 de la noche Salve y Letanías á toda orquesta gran número de voces, cantándose un grandioso himno de D. Santiago Erviti

Dia 29.—A las 7 de la mañana, misa de Comunión con plática preparatoria por el director de la Asociacion. A las 8 empezará la de la gran fiesta con el himno del dia anterior, cantándose la magnífica misa del maestro Gonzalez, en la que tomarán parte los mas notables profesores y artistas de la Habana. Se cantarán además una preciosa Ave María y un bellísimo Tota Pulchra. El sermón está á cargo de R. P. Pio Galtés, Escolapio. Por la noche á las 7, triságio mariano con orquesta, consagracion, sermon por el R. P. Félix Vidal, escolapio y despedida.

Dia 30.—Por la mañana á las 8 menos cuarto misa en sufragio de las almas de los asociados difuntos, cantándose al final un responso solemne.

A estas fiestas quedan invitados todos os asociados y devotos, á las cuales deseamos concurran con la medalla de la Asociacion.

Las limosnas con que quieran contribuir pueden entregarse á las personas encargadas de la recoleccion ó al director de la Asociacion.—*Pedro Muntadas*, Escolapio. 2579—P—04586

DE OFICIO.

Comandancia general de la provincia de la Habana y Gobierno militar de la plaza.

Anuncio.

La Sra. Dª Abigail Herrera y Cisneros, huérfana del Sr. Comandante de infantería retirado D. Joaquin, se servirá presentarse en la Secretaría de este Gobierno militar con objeto de hacerle entrega de un documento que le interesa.

Habana 17 de Junio de 1885.—De orden de S. E., el Comandante Capitán Secretario, *Felipe de Peña*.

El recluta disponible del Batallón Depósito de Santoña Leopoldo Sánchez Pérez, se servirá presentarse á la brevedad posible en la Secretaría de este Gobierno militar, para un asunto que le conviene.

Habana 19 de Junio de 1885.—De orden de S. E., el Comandante Capitán Secretario, *Felipe de Peña*.

Los individuos licenciados de este ejército que á continuacion se expresan, se servirán presentarse en la Secretaría de este Gobierno militar con el fin de hacerles entrega de un documento que les interesa:

Sargento 1º D. Luis Gómez Chirárd, Regimiento Habana

Idem id. D. Manuel Brabo Mura, Batallón Bazadores B. león.

Idem 2º D. Víctor Martinez Sánchez, idem.

Idem id. D. Antonio Calafat Cloquell, Regimiento Habana.

Cabo 1º D. Antonio Guzmán Montana, idem Rey.

Cabo corneta D. Antonio Esteban Bulbás id. Habana.

Habana 13 de Junio de 1885 —De orden de S. E., el Comandante Capitán Secretario, *Felipe de Peña*.

Los individuos de tropa que se hallen rebajados en esta Provincia, pertenecientes al Regimiento Caballería del Rey y Comandancia Principal del Depósito Oriental de Artillería, deberán, por disposición del Excmo. Sr. Capitán General, incorporarse inmediatamente á sus Cuerpos, presentándose al efecto en el Depósito de Embarque y Desembarque de esta Plaza.

Lo que se hace saber por este medio para conocimiento de los interesados.

Habana 23 de Junio de 1885.

De órden de S. E.—El Comandante Capitan Secretario, *Felipe de Peña*.

Colegio de Abogados.

Lista de los Sres. Abogados nombrados para desempeñar el turno de oficio y defensas de pobres en el año de 1885.

1 Ldo. D. Manuel Abenza é Ibarra, San Ignacio 7.
2 .. .. Arturo Arias y Cirártegui, San Ignacio 12.
3 Ldo. D. Narciso Aguabella y Toes, Galiano 64.
4 .. .. Luis V. Betancourt, Manrique 68.
5 .. .. Rafael Alberto Cabrera, Neptuno 156.
6 .. .. Antonio S. Bustamante, Sol 79.
7 .. .. Marcial Calvet y Camargo, Villegas 116.
8 .. .. Pablo Campos y Corvo, Chacon 26.
9 .. .. Antonio Pio Carrion, San Ignacio esquina á Empedrado.
10 Dr. D. José Mª Céspedes y Orellan, Lamparilla 34.
11 Ldo. D. Hilario Cisneros y Correa, Amargura 21.
12 .. .. Antonio B. Comeglio y Valdés, San Ignacio 44.
13 .. .. Nicolas de la Cova y de los Santos, Cuba 39.
14 .. .. Miguel Mª Chomat, Luz 24.
15 .. .. Antonio Fernandez de Castro, San Ignacio 50.
16 .. .. Emilio Ferrer y Picabia, San Ignacio 50.
17 .. .. Manuel María García Coronado y Alvaro, Habana 114.
18 .. .. José Miguel García y Lopez, San Ignacio 2.
19 .. .. Miguel A. García y Perez, Aguiar 69.
20 .. .. Fabian García Santiago, San Ignacio 2.
21 .. .. Ernesto Gavaldá é Inda, Acosta 7.
22 .. .. Estéban Gonzalez del Valle, Empedrado 30.
23 .. .. Emilio Iglesias y Cantos, Campanario 131.
24 .. .. Juan Zollo Kermes, San Ignacio 24.
25 .. .. Marcos Antonio Lónga, Cuba 120.
26 .. .. Nicolás Losada y Hernandez, Perseverancia 65.
27 .. .. José G. de la Luz y Gonzalez Larrinago, Reina 141.
28 .. .. Manuel Martinez Aguiar, Empedrado 16.
29 .. .. Andrés Mª Meireles, Perseverancia 16.
30 .. .. Joaquin María Múzquiz, Consulado 62.
31 .. .. Luis Oteyza y Cortés, Obrapía 22.
32 .. .. Arturo Padró y Almeyda, Mercaderes esquina á Obrapía.
33 .. .. Manuel Peralta y Melgares, Oficios 66.
34 .. .. Manuel Prieto de Castro, Teniente Rey 38.
35 Dr. D. Francisco Ramos y Almeyda, Mercaderes esquina á Obrapía.
36 Ldo. D. Ricardo Reyes y Galiano, Lamparilla 74.
37 .. .. Cárlos del Riesgo, Jesús María 21.
38 .. .. Antonio Rojo y Sojo, Egido 4.
39 .. .. Ramon Roura y Owen, Compostela 25.
40 .. .. José María Socarrás, Cuba 56.
41 .. .. Félix T. Soloní y Escarti, Obrapía 16.
42 .. .. José Francisco Suarez y Fernandez, Oficios 66
43 .. .. Tomás Sotolongo y Lynch, San Nicolás 38.
44 .. .. Antonio María Tagle y Granados, Laguna 2.
45 .. .. Dionisio de los Santos Tellechea, Belascoain 127.
46 .. .. José Emilio Terry y Dorticos, Oficios 19.
47 .. .. Federico Trujillo y Monagas, Campanario 5.
48 .. .. Eduardo Valdés Rodriguez, Damas 45.
49 .. .. Julio de Varona y Fernandez de Velasco, O'Reilly 30.
50 .. .. Francisco J. Varona y Gonzalez del Valle, Teniente Rey 12.
51 .. .. Ramon Villageliú é Irola, San Ignacio 16.
52 .. .. Alfredo Villageliú é Irola, San Ignacio 24.
53 .. .. Gonzalo Villa Urrrutia y Herrera, Reina 71.
54 .. .. Enrique P. de Viguier y Llinas, San Ignacio 50.
55 .. .. Alfredo Zayas y Alfonso, Mercaderes 28.
56 .. .. Elías de Zúñiga y Ramirez Arellano, Aguila 105.
57 Dr. D. Simon de Zequeira, Reina 114.
59 .. .. Joaquin Camacho y Lodriguez, Sol 4.
60 .. .. Felipe Ortiz y Monserrat, Lagunas 60.
58 Ldo. D. Luis Zúñiga y Barrera, Galiliano 83.

Habana y Enero 1º de 1885.—El Decano, Ldo. *José Bruzon*.

Habilitación de comisión activa y reemplazo.—1884-85.

Habiéndose hecho efectiva de la Hacienda en el dia de hoy la consignación de estos cuadros correspondientes á Febrero último los Sres. Jefes y Oficiales que pertenezcan á los mismos pueden pasar á esta Habilitacion desde mañana 18, de 12 á 5 de la tarde con objeto de percibir su sueldo de dicho mes.

Habana, 17 de Junio de 1885.—El Coronel Comandante Habilitado, *Antonio Varela Montes*.

Administración Principal de Hacienda de la Provincia.

SUBSIDIO INDUSTRIAL.

Los señores pertenecientes al gremio de "Tiendas de ropas" se servirán comparecer en esta principal el próximo viérnes 26 del actual, á las diez y media de su mañana, á fin de celebrar ante ella nuevamente el juicio de agravios y acordar en definitiva la cuota de cada industrial.

Habana 20 de Junio de 1885. — *Guillermo Perindt*.

Propiedad pecuaria.

CIRCULAR.

La necesidad de adoptar eficaces medidas encaminadas á dar a la riqueza pecuaria la mayor protección posible; y el propósito de poner a á cubierto de los repetidos é inveterados abusos de que la misma ha venido siendo objeto, indujeron á la superioridad, de acuerdo con el Excmo. Consejo de Administración, y con los informes de este Gobierno y del de Matanzas, á dictar la resolución de 15 de Ener último, publicada en la Gaceta del dia 24 y reproducida en el Boletín de esta provincia correspondiente al 31 del propio mes.

Entre las diversas reglas y prescripciones que se dictaron figura, en primer término, el establecimiento de un sistema completo de libros talonarios para la documentación de este ramo, el que, combinado con otras varias formalidades y requisitos no menos importantes, ofrece evidentes seguridades para la exactitud y regularidad de los contratos; y muy particularmente para prevenir a reproducción de los delitos á que de una manera relativamente fácil se prestaba la antigua práctica de extender en hojas sueltas, sin sujeción á talonario ni matriz alguna, los documentos indispensables para la adquisicion, transito y conducción de los ganados.

Estableciase igualmente, en la respetable disposición mencionada, que la expedición y entrega de los referidos documentos, tuviese por base la necesaria identificación de las personas interesadas, y singularmente la de aquella á quienes no se reconociera el arraigo y garantías suficientes para otorgar ó solicitar dichos títulos de propiedad, disponiéndose también que éstos documentos recibieran en su redacción y detalles la rigorosa exactitud que por su propia naturaleza y estructura son de exigirse; que los funcionarios á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio no omitieran en caso alguno cumplir y hacer que se cumplan rigorosamente los preceptos de la Instrucción que regula este derecho de propiedad; y como consecuencia de todo ello, que en ningún caso, ni bajo pretexto alguno, se descuidase el ejercer la más activa y constante vigilancia por lo que hace al transito de los ganados por los caminos y su conducción por las vías férreas y vapores que á ese trafico se dedican; por que de esta última formalidad particularmente, depende el hecho más importante y esencial que á tales objetos interesa; cual es el dificultar cuanto sea dable los hurtos de ganado y su tráfico á lejanas jurisdicciones, donde sea más fácil ocultar las huellas del delito y burlar de esta suerte la acción de la Ley; para todo lo que ofrecen médios eficaces y apropiados en las disposiciones dictadas por la Superioridad dentro del espíritu y términos de la Instrucción de 13 de Agosto de 1880, base y fundamento de la legalidad vigente en la materia.

En esta virtud, y para que tenga debido y puntual cumplimiento lo determinado por el Excmo. Sr. Gobernador General en la superior resolución de que se deja hecho mérito, y muy particularmente con el objeto de que tanto la expedición de los nuevos documentos, como el canje ó renovación que habrá de verificarse de los antiguos en poder hoy de los interesados, se ajusten estrictamente á las formalidades establecidas al efecto, he creido oportuno dirigirme á las autoridades dependientes de este Centro, á quienes está encomendada la ejecución de tan importante servicio, recomendándoles las prevenciones siguientes:

1ª En observancia de lo dispuesto por la Superioridad, desde el dia 15 del pasado Mayo ha debido cesar por completo la práctica de expedir en hojas sueltas los certificados, pases ó guias para la conducción y tránsito de ganados; y por consiguiente, todos cuantos de dichos documentos hayan sido expedidos en la antigua forma, con posterioridad al mismo dia, quedan sujetos á la renovación ó canje precrito por el Gobierno General; cuya operación, conforme á lo manifestado por este Centro, *deberá terminar precisamente el dia 20 de Junio próximo venidero*; considerándose nulos y de ningún valor ni efecto, los que sin ser tajonarios aparezcan en circulación con porterioridad á la última fecha mencionada.

2ª En virtud de lo que antecede, los señores Alcaldes darán la mayor publicidad á esta disposición en sus términos respectivos, bien por medio de anuncios en los periódicos locales, si los hubiere, y sino por cedulones que se fijarán en los lugares públicos de costumbre de cada Alcaldía de Barrio; notificándose tambien á domicilio á los interesados. Todo con objeto de que llegando dicha medida a conocimiento de cuantos pueda interesar, se evite en lo posible, por esta vez el tener que exigir responsabilidades siempre enojosas y mucho más cuando reconocen por origen el descuido ó la ignorancia de los causantes; y á fin de evitar también los perjuicios de otro género que por tales omisiones puedan irrogarse á los interesados.

3ª Remitidos á los Alcaldes Municipales los talonarios ó libretas que contienen los impresos correspondientes á los pedidos hechos por los mismos han debido dichos funcionarios remarcarlos con el sello del Municipio antes que distribuirlos á los Alcaldes de Barrio, en la forma que determina el artículo 2º de la circular de 15 de Enero último, con sujeción á la cual se numerarán las hojas correlativamente, *cual quiera que sea el numero de libretos que hayan de utilizarse:* dejando en la matriz nota exacta y autorizada del documento que se expida, el que se desglosará del respectivo talón para entregarlo al interesado con los demás requisitos que al efecto se establecen.

4ª Los que tuviesen en su poder certificados de inscripción, guias ó pases de ganados, tanto de transito como anuales, expedidos antes del 15 del pasado, los presentarán con la debida oportunidad al Alcalde de su barrio respectivo, para que este dentro del plazo señalado y mediante las formalidades establecidas, verifique su cange ó renovación si procediere, archivando los antiguos documentos después de cancelados con la nota correspondiente.

A los efectos del parrafo anterior conviene recordar que, según lo determinado por la Superioridad en circular de 16 de Abril de 1881, inserta en el *Boletin Oficial* de esta Provincia de 27 del mismo mes, los certificados de inscripción se expiden únicamente á quienes los soliciten; y si bién siempre para el tránsito de los animales por toda la Isla sin necesidad de refrendo ni limitación de tiempo, en ningún caso ni por concepto alguno pueden servir para otro objeto que el hecho de acreditar la inscripción en el Registro.

5ª No se entregará pase ni documento alguno de ganado sin que los interesados exhiban préviamente su cédula personal, de la cual deberá quedar constancia en el talón á que se contraiga la operación que se trate de llevar á efecto.

6ª Por ningun motivo ni pretesto se omitirá el expresar en los documentos de propiedad y demás que se expidan, los hierros y señales con que se distingan los ganados, especificándolos, por grupos *únicamente* cuando las reses presenten idénticas señales; es decir, cuando sean exactamente iguales en hierros, pelos, alzadas y colores; debiendo por lo tanto tener en cuenta los interesados, que lo que mejor puede justificar la conformidad de los pases ú otros documentos con los ganados á que aquellos se refieran, es el determinar las reses una por una, siempre que esto sea posible; puesto que toda confusión ó ambigüedad en lo que á este extremo se refiere, habrá de redundar necesariamente en perjuicio de sus propios intereses, por virtud de los procedimientos á que dicha circunstancia puede dar origen.

7ª En los pases de tránsito es de absoluta necesidad consignar la dirección ó sea el punto á que se conduzcan los ganados.

La omisión de este requisito dará motivo suficiente para la detención y depósito de las reses, hasta que, practicadas las investigaciones convenientes, se resuelva lo que en su caso corresponda.

8º En cumplimiento de lo que previene el artículo 8º de la disposición de 15 de Enero último, los Alcaldes de Barrio procederán desde luego á abrir, si es que al presente no lo han hecho, un libro que se denominará "Registro de reclamaciones de ganado," con objeto de llevar en el mismo noticia exacta y detallada de cuantas requisitorias ó avisos de animales robados ó desaparecidos del poder de sus dueños, se les comuniquen por los Alcaldes ó por los interesados; á fin de que con estos datos á la vista puedan hacerse las confrontaciones oportunas antes de autorizar-e cualquier documento que diere lugar á dudas, ó bien cuando no esté debidamente justificada la legitimidad del acto que se pretenda realizar.

Iguales noticias deberán facilitarse por los Alcaldes á los Inspectores ó encargados de los Rastros y Corrales de Concejo, quienes, bajo su más estrecha responsabilidad, darán cuenta así que observaren alguna circunstancia que deba ser puesta en conocimiento de la Autoridad, respecto á los animales que se destinen al consumo, ó les sean entregados en depósito, suspendiéndose en el primer caso el beneficio de las reses, hasta que se resuelva por quien corresponda el destino que haya de darse á los mismos, ó que hubiere lugar.

9ª Cuando ocurra sospecha fundada respecto á la propiedad ó procedencia del ganado que se trate de inscribir, trasladar ó conducir á los mataderos, se practicarán por los Alcaldes de Barrio las investigaciones indispensables para desvanecer sobre el terreno las dudas que se ofrecieren, conforme a lo establecido en los artículos 12 y 19 de la Instrucción de 1880; procediéndose en todos los casos con la mayor brevedad.

Si á pesar de las diligencias practicadas no se obtuviese resultado favorable, ó bien si el interesado no diese garantías suficientes, se depositarán las reses objeto del procedimiento, dandose inmediatamente cuenta al Alcalde Municipal, con todos los antecedentes del asunto, para que éste resuelva sin pérdida de tiempo con arreglo á lo prescrito en el artículo 12 antes mencionado de la Instrucción.

10 Conforme á lo dispuesto por la Superioridad, no se permitirá el embarque de reses mayores y menores, bien vayan sueltas ó por piaras, en los ferro carriles y vapores dedicados á este tráfico, sin la presentación del pase ó guía de que al efecto habrán de ir provistos los conductores de aquellas; á cuyo fin dispondrán los Alcaldes que por sus delegados y subalternos se ejerza la conveniente vigilancia en lo que á este punto se refiere, y en los mismos términos que se establece para el tránsito de ganados en general.

11ª En observancia de lo que determina el art. 16 de la Instrucción, la Policía de Gobierno, la Municipal, la Guardia Civil y el Orden Público, podran exigir á los conductores de ganados ó caballerías, el documento de que para el tránsito ó conducción de las mismas han debido proveerse, y si encontraren alguno que no lo tuviese, lo pondrán á disposición de la Alcaldía de Barrio respectiva para la imposición de la multa señalada ó para lo que corresponda, con arreglo á la instrucción.

Finalmente, y como consecuencia de cuanto queda establecido en las disposiciones precedentes, se recuerda á las Autoridades encargadas del Registro de la Propiedad Pecuaria, que con arreglo al art. 2 de la Instrucción, serán personalmente responsables de las faltas ú omisiones que cometan en el despacho de los documentos á que la misma se refiere, sin perjuicio de que darán cuenta también de los abusos é informalidades á que su tolerancia ó descuido dieren origen en el desempeño de este importante servicio.

Habana 8 de Junio de 1885. *Alta Gracia*.

Círculo de Abogados de la Habana

CERTAMEN DE 1885 Á 1886.

El *Círculo de Abogados de la Habana* ha acordado hacer un nuevo llamamiento á todos los que deseen concurrir con sus trabajos al concurso público que abre con las condiciones siguientes:

1ª—Podrán tomar parte en el Certámen todas las personas que quieran, sean ó no Letrados y pertenezcan ó no al Círculo.

2ª—Para concurrir al Certámen se habrá de remitir á la Secretaría del Círculo, establecida en la casa número dos de la calle de Mercaderes, una Memoria escrita sobre cualquiera de los siguientes temas:

I. Exposicion razonada de las reformas que convendria introducir en nuestra Ley Hipotecaria.

II. Comentario histórico-crítico á la Ley del Registro Civil vigente en Cuba y Puerto Rico, y al Reglamento dictado para su ejecucion.

III. Exposicion razonada de las reformas que deben introducirse en el título respectivo de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que pueda aplicarse al deslinde y amojonamiento de nuestras haciendas comuneras.

IV. Estudio sobre la vida y obras de D. Francisco de Quevedo Villegas.

3ª—Las memorias deberán dirigirse en pliego cerrado y lacrado que tenga en su cubierta un lema y expresion de contener una Memoria, y remitiendo por separado otro pliego, tambien cerrado y lacrado, que contenga el nombre del autor, y en cuya cubierta esté escrito el mismo lema de la memoria á que corresponde.

4ª—Las memorias se recibirán en la Secretaría del Círculo hasta el dia 30 de Noviembre próximo á las doce del dia, pasado cuyo término se publicarán los lemas de las que se hayan recibido.

5ª—Un Jurado, compuesto del Presidente y seis vocales del Círculo, elegidos estos en Junta General y cuyos nombres se publicarán tambien despues del 30 de Noviembre, abrirá los pliegos que contengan las memorias, las examinará y determinará cuales sean las que merezcan los premios de que se hará mérito en la condicion séptima.

6ª—En la sesion pública que se celebrará el 19 de Enero de 1886, se hará la adjudicacion de los premios, é inmediatamente se abrirán los pliegos en cuyas cubiertas estén escritos los mismos lemas que en las de las memorias premiadas; se entregarán los premios á sus autores ó quienes los representen, y á continuacion se quemarán, sin abrirlos, los pliegos que contengan los nombres de los demas concurrentes al Certámen.

7ª—Para cada uno de los temas habrá tres premios, que consistirán en una medalla de oro, otra de plata y un accesit.

Habana 25 de Enero de 1885.—El Secretario, *L. Antonio Mesa y Dominguez*.

Tesorería General de Hacienda.

Estado que demuestra el movimiento de fondos en monedas de plata durante el mes de Mayo de 1885.

	Pesos. C.	Pesos C.
Existencia anterior..	....	13704 01
Reintegros..........	255 ..	....
Remesas de la Administracion local de Hacienda.........	9500 ..	....
Id. del Banco Español..............	13724 70	....
Total...	....	37163 71
Pagos por remesas á Administraciones provinciales.......	78 32	....
Idem por obligaciones del presupuesto	32546 05	32624 37
Existencia para el mes de Junio.......		4539 34

Habana 3 de Junio de 1885.—El Tesorero General, *José Rodriguez Correa*.

Gobierno General de la Isla de Cuba.—HACIENDA.

El fraccionar billetes de Lotería por medio de papeletas que se expenden al público, sin que en ellas intervenga la Administración, viene á constituir sobre los billetes de ésta, una especulación que así puede ser orígen de abusos para el público, como de perjuicios para la Renta.

Para evitar unos y otros y conservar el crédito de la Renta de conformidad con lo propuesto por la Intendencia general de Hacienda, y lo informado por la Administración general del Ramo, he tenido á bien decretar:

1º Se prohibe la expendición de papeletas, que sobre billetes de la lotería del Estado viene haciéndose, á contar desde el sorteo número 1188;

2º Los agentes de policía perseguirán como juego no autorizado, la expendición de dichas papeletas.

Habana, 30 de Abril de 1885.—*Ramón Fajardo*."

Capitanía General de la siempre fiel Isla de Cuba.

ESTADO MAYOR.—*Sección 4ª*

El Ecmo. Sr. Capitan General dice con esta fecha á los Directores de las Armas de este Ejército é Intendente Militar lo que sigue:

"El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra me comunica con fecha 7 de Abril último la Real Orden siguiente:

"Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al Brigadier Inspector de la Comandancia Central, Depósitos de Embarque y Caja General de Ultramar lo que sigue:—Aprobadas las instrucciones para abrir el enganche y reenganche con destino al Ejército de la Isla de Cuba, cuya redacción se encomendó al Consejo de Redenciones y Enganches Militares, en Real Orden de veintiseis de Marzo último; S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto se remitan á V. E. para su más exacto cumplimiento.—De Real Orden lo traslado á V. E. para su conocimiento."

Lo que con inclusión de copia de las instrucciones que se citan, traslado á V. E. para su cumplimiento, y al efecto se observarán en este Ejército las aclaraciones siguientes:

Primera. La 1ª y 2ª bases se cumplimentarán en la parte que á las mismas se refiere por los Cuerpos, quienes desempeñarán las funciones de Depósito, puesto que no existen en esta Isla, estando bajo la inspección de los Comandantes Generales, sin perjuicio de que las Sub inspecciones puedan pedir explicaciones sobre cualquiera admisión. La recluta dará principio á partir de esta fecha, continuando la Guardia Civil en la misma forma que hasta aquí.

Segunda. La 3ª, 4ª y 5ª base, no sufren alteración alguna y por consiguiente deberán ceñirse á cuanto en ellas se dispone.

Tercera. Por lo que hace á la base 6ª se entenderá que los reenganchados percibirán al tiempo de firmar sus compromisos. las 250 pesetas del primer plazo, ó sean 50 pesos, puesto que no tienen que embarcarse, y los enganchados 125 pesetas al filiarse y las otras 125 restantes, mitad del primer plazo, á los seis meses de servicio según en dicha base se dispone.

Cuarta. Las cantidades que sean necesarias para entregar á los que se filien, serán distribuidas por las Sub-inspecciones á los Cuerpos respectivos, y se facilitará por medio de cheks contra el Banco Español de esta Isla, que es donde, en cuenta corriente, estarán á mi disposición las sumas que para este objeto destine el Consejo de Redenciones, y al efecto las Sub inspecciones me remitirán noticia semanal de los admitidos con el fin de poder expedir los expresados cheks.

Quinta. Las bases 8ª, 9ª y 10ª se observarán en todas sus partes.

Sexta.—Los documentos de comprobación que determina la base 11ª quedarán archivados en los Centros encargados de la recluta.

Séptima. En casos de duda, se suspenderá la admision, segun en la base 12ª se determina y lo consultarán á mi Autoridad para resolver en cada caso ó dar cuenta al Consejo.

Octava. Se procurará observar con la mayor exactitud lo dispuesto en las bases 13ª y 14ª, entendiéndose en estas últimas, que el tiempo empezará á contarse desde el dia en que sean filiados los interesados."

Lo que de órden de S. E. tengo el honor de trasladar á V. S. con inclusion de copia de las instrucciones que se citan por si se sirve publicarlo en el periódico á su cargo.

Dios guarde á Vd. muchos años.—Habana 16 de Mayo de 1885.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Luis Roig de Lluis*.

Instrucciones

SOBRE EL ENGANCHE Y REENGANCHE PARA EL EJÉRCITO DE CUBA, EN LOS DEPÓSITOS DE BANDERA Y BANDERINES DE ULTRAMAR.

Primera. Desde 1º de Mayo se admitirán en los Depósitos de Bandera y Banderines para Ultramar, enganches y reenganches, con premio á todos los individuos de la clase de licenciados de los ejércitos de Ultramar que deseen servir en el de la Isla de Cuba con sujecion á lo preceptuado en la Ley y Reglamento de este Consejo de 26 de Diciembre de 1877.

Segunda. Asímismo se continuarán admitiendo al enganche y reenganche con premio á los individuos de igual procedencia que residan en la actualidad en la indicada Antilla, y el reenganche por continuacion de los que sirven en los cuerpos armados de la misma.

Tercera. Serán considerados como enganchados, para los efectos de dicho Reglamento, los que resulten separados de las filas más de un año, y como reenganchados los que lo hubieren estado menos de dicho tiempo. (Art. 75 del mismo).

Cuarta. El tiempo por que se comprometerán para servir en dicha Antilla será precisamente el de cuatro años, á contar desde la fecha del embarque. (Art. 82).

Quinta. El premio total asignado por dicho período de tiempo será el de 1200 pesetas, en armonía con lo dispuesto en el art. 77 de dicho Reglamento, con la bonificacion del 30 por 100 para los que cuenten más de 16 años de servicios voluntarios, y del 20 por 100 para los que sean destinados á cuerpos que gocen estos beneficios, segun lo preceptuado en los párrafos 3º y 4º de dicho artículo, con exclusion, en cambio, de todo abono de plus, como dispone el primero de los referidos párrafos. Serán tambien admitidos sin premio los que voluntariamente renuncien á este beneficio.

Sexta. Dicho premio será distribuido en dos plazos. El primero ó de entrada, de 250 pesetas, y el último ó de cumplido, de 950; aumentados ambos en las bonificaciones que puedan corresponder á los interesados. La primera mitad del primer plazo, ó sean 125 pesetas, se entregarán en el acto de firmar el empeño, y las 125 restantes á los seis meses de servicio, tratándose de enganchados: los reenganchados podrán percibir la segunda mitad al tiempo de verificar el embarque. En ambos casos corresponderá á los Jefes de los Depósitos de admision y embarque la entrega de tales cantidades, con las formalidades acostumbradas. El último plazo se les entregará al finalizar sus compromisos, ó podrá distribuirse por anualidades vencidas, si así se acordase, en cumplimiento del párrafo segundo del art. 77 consignándose á favor de sus familias cuando los interesados así lo deseen, prévias las formalidades que determina el art. 108.

Sétima. Los Jefes de los Depósitos remitirán semanal, quincenal ó mensualmente á este Consejo, segun el mayor número de voluntarios que se presenten, duplicada relacion nominal de los admitidos al premio con expresion de la cantidad que á cada uno hubiesen entregado, á fin de que se les practique el correspondiente abono y no carezcan de los medios necesarios para satisfacer las cuotas señaladas con las cantidades que al efecto se les anticipará.

Octava. Para ser filiados los individuos de la clase de referencia, deben justificar los extremos siguientes:

1º Ser español ó hallarse naturalizado en los dominios españoles, con prévia renuncia del fuero de extranjería, en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Este extremo se justificará por la copia de la licencia absoluta, cuyo documento debe exigírseles para ser filiados. Tambien se acreditará, con certificacion del Alcalde, el estado del causante.

2º Tener á lo menos la estatura de 1'545 metros, consiguándose en la filiacion la que resulte alcanzar.

3º Poseer la aptitud física para el servicio de Ultramar. Esto se comprobará por el reconocimiento facultativo que ha de verificarse en el Depósito, á reserva del definitivo que tendrá lugar en el punto de embarque.

4.º Ser menor de 35 años. Esta circunstancia se acreditará por la copia de la licencia absoluta.

5º Hallarse libre de responsabilidad de quintas. A los individuos procedentes de voluntarios con premio ó á los que sin él hubiesen servido menos de cuatro años en activo, se les exigirá certificado que acredite hallarse libre de dicha responsabilidad, expedido por la Diputacion provincial, y con el Visto Bueno del Gobernador civil respectivo, conforme está dispuesto en el art. 25 de la ley de reemplazos de 8 de Enero de 1882.

Novena. No serán admitidos:

1º Los licenciados por inútiles, aun cuando en la actualidad justifiquen su utilidad, segun dispone la regla 6ª del artículo 82.

2º Los procesados, ínterin no recaiga sentencia absolutoria.

3º Los que hayan sido sentenciados y sufrido condena por causa criminal.

4º Los sentenciados gubernativamente, si no demostrasen la irreprensible conducta observada despues de sufrir la condena.

5º Los que tengan en su licencia absoluta nota desfavorable, no invalidada con arreglo á las disposiciones vigentes sobre es e extremo.

6º Los sentenciados gubernativamente al Fijo de Ceuta si no llenan el anterior requisito.

7º Los casados y viudos con hijos, con arreglo á la Real orden de 4 de Julio de 1884.

Décima. Los alistados para dicha Antilla renunciarán préviamente todo derecho de exencion que por cualquier motivo pudiera corresponderles.

Undécima. Los documentos de comprobacion se conservarán archivados en los Depósitos para responder en todo tiempo á las incidencias que puedan surgir, teniendo presente que los primeros Jefes de ellos serán responsables con arreglo al art. 101 de las admisiones no justificadas. Cuando procediesen de ocultacion ó fraude del mismo voluntario, quedará éste obligado á servir sin premio los cuatro años del compromiso, sin perjuicio de la pena á que se hubiere hecho acreedor.

Duodécima. En caso de duda se suspenderá la admision y se dará cuenta al Consejo de ella, exponiendo los motivos que la produzcan, ó exigirán previamente el mayor número de datos que se requiera por efecto de las circunstancias particulares del interesado, procurando se le irroguen los menores gastos posibles, sin desatender la oportuna comprobacion que se previene.

Décimatercia. Las anotaciones que se verifiquen en las filiaciones de los interesados, serán todo lo esplícitas que se considere conveniente, sin olvidar que se consigne la cantidad recibida por premio en los Depósitos de admision y embarque, así como tambien la fecha de éste y los documentos presentados en el acto de filiarse, firmando aquellos su conformidad á presencia del Jefe y testigos que han de cuarse, segun se previene en el párrafo 2º del artículo 10.

En el acto de ser filiados se les dará lectura de los párrafos 10 y 11 del art. 89, que determinan la prohibicion de venta, cesion ni renuncia del premio que se les otorga; y la seguridad que en cambio se les ofrece de que llegará íntegro á su poder, todo lo cual se hará constar igualmente en dicho documento para que en ningun caso aleguen ignorancia.

Décimacuarta. Los cuerpos de dicha Isla á que sean destinados estos individuos, producirán sus altas en el primer estado trimestral en que la causen, reclamándoles el primer plazo ó primera mitad, segun les corresponda la calificacion de enganchados ó reenganchados que antes se menciona, aumentadas aquellas cantidades con la bonificacion que proceda en los casos señalados, y acompañando como comprobante la copia de la filiacion cerrada por fin del trimestre á que el estado se refiera, la cual comprenderá tambien el historial de su anterior empeño; para cada individuo se acompañará una media filiacion con la nota final de su enganche ó reenganche, segun lo dispuesto en la regla 5ª de la circular de 14 de noviembre de 1878. En el estado se fijará el empeño de cuatro años y fecha del embarque, desde la cual se empezará á contar aquel, segun lo dispuesto. En la casilla de observaciones se consignará la cantidad recibida en el Depósito por cada individuo, y respecto á los demás detalles para la formación de aquellos se tendrá en cuenta lo dicho en el art. 105 y formulario de referencia. Madrid 7 de Abril de 1885.—Rubricado.— Aprobado.— Quesada.— Hay una rúbrica y un sello que dice: Ministerio de la Guerra.— Es copia.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis Roig de Lluis.

Administracion general de Comunicaciones de la isla de Cuba.

AVISO.

Conforme lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 22 de Abril próximo pasado, este Centro, por este medio hace pública la nueva situacion acordada para los buzones del servicio de Correos que se establecen en esta capital con sujecion á la siguiente plantilla:

Buzones Metálicos.

Número 1 Pórtico de Palacio.
.. 2 Plaza de la Catedral.
.. 3 Paredon del F. C. Urbano.
.. 4 Zaguan del Banco Español.
.. 5 Plaza de Luz. (Portal.)
.. 6 Plaza del Espíritu Santo.
.. 7 Plaza de Belen, Portal Almendares.
.. 8 Riela. Café de La Victoria.
.. 9 Paredon de Santa Catalina.
.. 10 Plaza del Cristo (Portal Café)
.. 11 Puerta de Tierra. Portal Marqués Villalba.
.. 12 Real Cárcel.
.. 13 Mercado de Colon.
.. 14 Pórtico del Teatro de Tacon.
.. 15 Id. de la Estacion Villanueva.
.. 16 Paredon del Arsenal.
.. 17 Suarez esquina á Gloria.
.. 18 Plaza del Vapor. Librería.
.. 19 Galiano esquina á San Miguel.
.. 20 Id. idem á San Lázaro.
.. 21 Gervasio idem á idem.
.. 22 Lealtad. Alcaldía de Barrio.
.. 23 San Miguel esquina á Escobar.
.. 24 Manrique esquina á Salud.
.. 25 Reina esquina á Campanario.
.. 26 Monte esquina á Aguiar.
.. 27 Id idem á San Nicolás.
.. 28 Monte esquina á Belascoain.
.. 29 Belascoain esquina á Reina.
.. 30 Id. idem á Concordia.
.. 31 Plaza de la iglesia de Jesús María.
.. 32 Neptuno esquina á Hospital.

Buzones de madera.

En el Cerro, Monte 369 Ferretería.
.. Id. 394 Sucursal.
.. Calzada de Cristina y Romay.
.. Cerro 675. Panadería.
.. Idem 727. idem.
.. Idem 789. Tienda de víveres.
En Jesus del Monte, Jesus del Monte 8. Tienda de víveres.
.. Jesus del Monte 281. Café.
.. Luyanó 92. Fonda.
En el Vedado, Carmelo. Calle Real. Tienda de víveres.
.. C. A. 13. Tienda de víveres.
.. C-7-18 Panadería.
.. C-7-31. Cantina.
.. Marina 58. Bodega.
En Casa Blanca. Marina 17. Cantina.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido tambien disponer, que los buzones metálicos automáticos que acaba de adquirir esta Administración general, establecidos en los lugares que se indican en la relación anterior, sean los únicos considerados oficiales. En su virtud, desde la fecha en que queden totalmente instalados, se suprimirán los buzones de madera, excepto los de los indicados barrios del Cerro, Jesús del Monte, Vedado y Casa Blanca, donde seguirá su uso hasta que se reciban de la fábrica los metálicos que han reemplazarlos.

En la inteligencia de que conforme á lo ordenado por la superioridad, los carteros-recolectores sólo recojerán la correspondencia depositada en los que se dejan especialmente mencionados.

Esta Administración general espera que el público de esta capital sabrá apreciar las ventajas y seguridades que se le proporcionan con esta nueva clase de buzones, evitando en absoluto destruirlos ó entorpecerlos en su mecanismo; advirtiendo que se han dado las órdenes oportunas á la Policía para que detenga y entregue á la Autoridad respectiva, á los que causarán desperfectos en los dichos buzones.

Habana 1º de Mayo de 1885. — El Administrador general, *Joaquin B. Valdés*.

Administracion general de Loterías.

PLAN DE LOS SORTEOS PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1885 Á 1886.

Sorteos ordinarios.

		Dias		
1885	Julio	14	y	24
..	Agosto	8	y	23
..	Setiembre	5	y	19
..	Octubre	3, 17	y	31
..	Noviembre	14	y	29
1886	Enero	2, 16	y	30
..	Febrero	13	y	27
..	Marzo	13	y	27
..	Mayo	1, 15	y	29
..	Junio	13	y	26

Sorteos extraordinarios.

		Dia	
1885	Diciembre	Dia	19
1886	Abril	..	17

Los sorteos ordinarios se compondrán de 17,000 billetes al precio de 40 pesos B. B. cada uno distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 510,000 pesos billetes en la forma siguiente:

17,000 billetes á $40 B. B. uno....	680,000
Cuarta parte para la Hacienda....	170 000
Quedan para distribuir.....	510,000

Premios.	Pesos B. B.
1 de..........................	100,000
1 de..........................	50 000
1 de..........................	25,000
1 de..........................	10 0 0
2 de 5 000....................	10 000
10 de 1,000...................	10 000
597 de 500....................	298,500
9 aproximaciones de 500 al primer premio.........	4,500
2 idem de idem al segundo.	1,000
2 idem idem al tercero.....	1,000
626 premios.	510,000

El sorteo extraordinario número 1,204 se compondrá de 15 000 billetes, al precio de 100 pesos oro cada uno, distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 1.125,000 pesos oro, en la forma siguiente:

15,000 billetes, á $100 oro uno...	1.500 000
Cuarta parte para la Hacienda..	375,000
Quedan para distribuir....	1.125.000

Premios.	Pesos oro
1 de..........................	500 000
1 de..........................	100 000
1 de..........................	50 000
1 de..........................	20 000
4 de 10 000...................	40 000
6 de 5,000....................	30 000
30 de 1,000...................	30 000
684 de 500....................	342,000
9 aproximaciones de 1,000 pesos al premio mayor.....	9,000
2 idem idem al segundo.....	2 000
2 item de 500 al tercero.....	1,000
2 idem idem al cuarto......	1,000
743 premios.	Oro. $1.125.000

El sorteo extraordinario número 1,212 se compondrá de 17,000 billetes al precio de 50 pesos oro cada uno, distribuyéndose el 75 por 100 de su importe ó sean 637,500 pesos en la forma siguiente:

7,000 billetes á 50 pesos uno....	850 000
Cuarta parte de la Hacienda......	212 500
Quedan para distribuir....	637 500

Premios.	Pesos oro
1 de..........................	200 000
1 de..........................	50,000
1 de..........................	25 000
2 de 10,000...................	20 000
6 de 5,000....................	30,000
20 de 1,000...................	20,000
561 de 500....................	280,500
9 aproximaciones de 1,000 pesos para la decena del premio mayor..........	9,000
2 idem de 1,000 para el segundo..................	2,000
2 idem de 500 para el tercero.	1 000
605 premios	Oro. $637,500

Habana 11 de Abril de 1885.—El Administrador general, *A. El Marqués de Gaviria*

LA AMERICA.

DE

BAHAMONDE, BORBOLLA Y Cª

56 Compostela 56, entre Obrapía y Lamparilla.

Joyas de ocasion, de oro, plata y brillantes, en pulsos de herradura cintillo, domilonas, (sol tarios y rosetas) aretes, candados, ternos completos, y medios ternos preciosos, pues tienen zafiros finos que hacen muy buen efecto.

RELOJES de los mejores que se fabrican, como repeticiones, cronómetros, calendarios, Assmann y áncoras de todas clases: de plata los hay grabados á $16 B.B. nuevos, de Niquel á $8 B|B.

MUEBLES: Viena, palisandro, maple, nogal y caoba, en juegos completos, médios juegos; de cuarto y de comedor, hay buen surtido: NUEVOS y USADOS.

PIANOS: Pleyel, Boisselot, Arard y Planas. BASTONES con ricos puños de oro y piedras preciosas, á escojer.

Lentes y espejuelos de oro, plata, niquel y acero, gran surtido.

No se repara en precio. TODO DE GANGA

Talleres de platería y Relojeria, garantizándo los trabajos.

Gran surtido de brillantes, záfiros, rubíes y esmeraldas sueltas.

Compramos prendas viejas de oro y brillantes. Pianos y muebles, pagándolos bien.

Se alquilan pianos. Teléfono 298

2136—427P—4589

VINO CHIQUITO NAVARRO.

FINO DE MESA.

MARCA José Insausti.

Por sus condiciones, cuyos efectos han tenido ocasión de admirar varios médicos célebres de esta capital, es el verdadero sustituto de los vinos franceses, con las ventajas sobre éstos de la pureza de su caldo y de la modicidad de su precio.

Se vende al por mayor y detallado en cuarterolas, garrafones y media botellas, en casa de sus únicos receptores

Otamendi, Hermano y Ca. MERCADERES 26.

2571—P—7 5º7

VINO ESPECIAL DE MESA.

Marca A. ROMAGOSA.

El vino de la marca que encabeza este anuncio, despues de tener un sabor y gusto delicado que lo hace á propósito para la mesa de mas etiqueta, reune las condiciones de ser de uva escojida, sin composición de ninguna especie que lo hace superior á cuantos de su clase han venido á este mercado, sea con las marcas de vino tinto, Navarro y Barricas de procedencia francesa.

Su precio es á la vez módico.

Probarlo, que será el mejor testimonio de lo expuesto.

Se detalla en botas, barricas y garrafones en la casa calle de ENNA núm. 2, almacen de víveres de los SRES. COSTA, VIVES Y Cª y en la Lonja de Víveres D. Salvador Coca, únicos autorizados para su venta al por mayor.

Pídase en las principales fondas y restaurants.

ESPECIAL DE MESA. Marca A. ROMAGOSA.

2474—Br—725º6

CLAUDIO G. SAENZ & Cª

LAMPARILLA 4,

Giran letras sobre todas las capitales y pueblos de

ESPAÑA, CANARIAS,

BALEARES Y PUERTO RICO.

2562—P—515º21

BILLETES de la Lotería de Madrid.

LISTA de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid, hoy 17 de Junio de 1885, que serán pagados á su presentacion en la calle de la SALUD nº 2 y casa de PELLON.

1530	300	5043	300	9021	300
1576	300	5166	300	9037	300
2008	300	6032	300	9122	300
2033	300	6199	300	10117	300
2038	300	7015	300	11015	300
2039	300	7022	300	11102	300
2140	300	7023	300	1 0 2	300
2261	300	7024	300	14303	300
2766	300	7082	300	16037	300
3015	600	7105	300	1 008	300
3016	300	7115	300	17014	300
3168	600	7119	300	17019	300
4002	300	7608	300	18045	300
4016	300	8123	300	23013	300
4064	300	8013	300	23014	300
4070	300	8005	300	24001	2 00
4079	300	8660	300	24016	300

El próximo sorteo que se ha de celebrar el dia 27 de Junio consta de 25000 billetes á 6 pesos oro cada uno y se venden al costo de factura en dichas casas.

Se reciben y serán bien atendidas órdenes de todas partes.—*Pellon y Cª—Manuel Gutierrez*, SALUD 2.

2476—BP—01683

LOTERIA DE MADRID.

Sucursal de Salud 2 y de Pellon.

BILLETES AL COSTO TODO EL AÑO.

PAGA LOS PREMIOS EN EL ACTO.

Manuel Orro.

Obispo 21. Teléfono 320

Depósito de tabacos y cigarros de la gran fábrica **Partagas y Angelita.**

2 72—BP—72586

Genova (Italia) 3 de *Abril de* 1884.

Habiendo probado el HIERRO BRAVAIS me he convencido de que es el supremo remedio en la curación de la anemia, de la chlorosis, &. &. Por consiguiente le ruego á V. por la presente, se sirva enviarme 6 frascos de HIERRO BRAVAIS Reciba Vd. gracias y disponga de su seguro servidor.—*A. Parodi*

AVISO.

En Guanabacoa, REAL nº 40, se solicitan repartidores de periódicos.

LA COVADONGA.

Comision Asturiana de Festejos.

Acordado por la Junta Directiva que tenga efecto el baile proyectado, el Domingo 28 del actual se avisa por este medio á los Señores asociados á fin de llenar los requisitos indispensables.

Será condicion precisa la presentacion del último recibo para el acceso al local.

Los Señores sócios que deseen billetes familiares de invitacion pasarán á recojerlos á O-Reilly 94 el Viérnes y el Sábado, y el Domingo de 12 á 2 de la tarde.

El baile tendrá efecto en el *Circo Teatro de Jané* abriéndose las puertas á las 8 de la noche.

Tocará la orquesta de Claudio Martinez.

Habana Junio 24 de 1885.—El Secretario, *J. de la Puente* 2590—P 825º6

INTERES PERSONAL

ASOCIACION

DE

DEPENDIENTES DEL COMERCIO de la Habana.

SECCION DE RECREO Y ADORNO.

SECRETARIA.

El lúnes 29 del actual tendrá efecto en los salones de este Centro la funcion reglamentaria del mes de la fecha.

Los Señores asociados que deseen obtener billetes familiares para esta funcion, se servirán pasar á recogerlos á esta Secretaría situada en los entresuelos de este Centro, el sábado de 8 á 10 de la noche ó el domingo y lúnes de 12 á 3 de la tarde. A los Señores asociados les servirá de entrada el recibo del mes de la fecha.

Habana Junio 26 de 1885.—El Secretario, *F. G. Torrens*. 2599—P—82586

COLLA DE SANT MUS.

La Junta Directiva, de acuerdo con la Seccion correspondiente, ha dispuesto para el domingo 28 del actual, el estreno de la Seccion de declamacion, poniéndose en escena la comedia en tres actos titulada *Dulces cadenas* y la pieza denominada *Cel Rogent*; despues de las cuales habrá baile.

Es indispensable para entrar en la Sociedad la presentacion del recibo del corriente mes, pudiendo pasar á recojerlo á Secretaría los Señores sócios que no lo tuviesen en su poder. Habana Junio 25 de 1885.—*El Secretario*. 2598—BP—82586

RASTRO DE GANADO MAYOR.

GANADO	Núm°	Peso.	Sobrantes.	Precios.	Precios en las casillas.	
Toros del país	133	.. @	131	55 á 65 rs @	Masa limpia... / Filete... / Carne con hueso...	40 cts. lb / 65 / 35
Bueyes	18	2307 ..	..	45 á 50 B	Masa limpia... / Filete... / Carne con hueso...	65 / 30 / 45
Terneros	30	..	..	70 á 85 B	Masa limpia... / Filete... / Carne con hueso...	65 / 35 / ..
Novillos tojanos	..	..	..	á	Masa limpia... / Filete... / Carne con hueso...	.. / .. / ..
	181		184			

RASTRO DE GANADO MENOR.

GANADO	Mant.	Carne	Total	Arrob.	Sobrantes.	Precios.	Precios para las casillas.	
Cerdos..	17	101	120	401	140	Manteca } de $0 / Carne } á 85	Manteca... / Masa...	30 cts. lb / 35
Carneros..	..	33	33	48	124	4 70 / 4 80	Costillas... / Carnero...	55 / 40
Chivos..	..	..	..	..	..			

Habana Junio 24 de 1885—El Administrador, *Guillermo de Erro*.

Ayuntamiento de Madrid

COMPAÑIA DE SEGUROS
LIVERPOOL & LONDON & CLOVE.

Capital (efectivo é inversiones) y reserva, oro $ 43,789,265

Premios é intereses 1883........................$ 8,892,095
Siniestros pagados desdesu fundacion............$ 98,080,890

AGENTE GENERAL EN LA ISLA DE CUBA,
RICARDO P. KOHLY.
OBRAPIA 30,
ENTRE SAN IGNACIO Y CUBA.

Seguros sobre bateyes de ingenios, frutos en los mismos, en tránsito y en almacenes, propiedades urbanas, toda clase de establecimientos, mobiliarios, buques y mercancías en puerto.
1835—BP—55-7

¡NO PADEZCAN TOS!

Procúrense una cajita de la acreditada **PASTA PECTORAL DEL Dr. ANDREU DE BARCELONA,** y se la quitarán al momento.

Al tomar las primeras pastillas, empezarán á esperimentar un gran alivio. La tos va desapareciendo, el pecho y la garganta se suavizan y la espectoracion se produce con gran facilidad.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que muchas veces desaparece la tos por completo antes de terminar la caja.

Se venden en las mejores farmácias de España. Caja 2 pesetas.

LAS PERSONAS que sientan tambien **ASMA O SOFOCACION**, hallarán en las mismas Farmácias los **CIGARRILLOS BALSAMICOS** y los **PAPELES AZOADOS** del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan grátis.

Depósito central de estos medicamentos: Farmácia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales famácias de la Habana y demás poblaciones de América.
4254—3—10—17—21

POLVOS DIGESTIVOS
antibiliosos y contra el estreñimiento crónico

Sirven para curar los estreñimientos más rebeldes, hacen desaparecer los flatos, acedias, vahido, jaquecas y curan las dispepsias.—Combaten los estados biliosos del estómago corrigen los humores del hígado ó infectos del bazo, abriendo el apetito á los más desganados. Para las diarreas crónicas biliosas son utilísimos. Los que los usen cuando viajan por mar se evitarán realmente los tormentos del mareo.—Las personas iracundas, nerviosas, biliosas, melancólicas, que se incomodan sin justo motivo, las que no pueden esconder un carácter irascible encontrarán un cambio notable á los cinco minutos de tomar una dósis de estos **POLVOS** maravillosos.—Contra las indigestiones y sus dolores tomados inmediatamente á dósis purgantes son infalibles. Reemplazan á las Magnesias y papelillos de Soda y al Bicarbonato. Los recien llegados de Europa pueden tomarlos como el mejor temperante para aclimatarse en esta Isla; los que tengan temperamento sanguíneo ó bilioso deben hacer un frecuente uso para evitarse los efectos de su constitucion.

Son el purgante más suave, agradable y delicado que se ha inventado; las damas lo toman con un laxante de moda; las madres ya no necesitan mortificarse con sus niños al purgarlos, pues estos **POLVOS** los toman sin esos esfuerzos, sin repugnancia y operan pronto sin cólico ni irritaciones y sin dieta. Los que padecen almorranas se evitarán las lavativas y todos sus sufrimientos si emplean estos **POLVOS** como refrescos al medio dia.—La opinion pública confirma que verdaderamente dichos **POLVOS** son **DIGESTIVOS** por excelencia.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

Depósito: botica de Santo Domingo, Obispo 27 entre San Ignacio y Mercaderes.—Habana.
2580—P—02587

LIBROS E IMPRESOS.

POESIAS ESCOGIDAS
DE
Juan Martinez Villergas
EDICION COSTEADA POR EL
Casino Español de la Habana.

Acaba de imprimirse y se halla ya á disposicion del público la coleccion de estas poesías, que consta de dos tomos en 8º de más de trescientas páginas cada uno, y de cuyo contenido se puede formar una idea por los índices respectivos, á saber:

TOMO I.

	PÁGS.
I.—Mocion elevada á la Junta Directiva del Casino Español de la Habana, por la Seccion de Instruccion del mismo Instituto.	V
II.—Certificacion del acuerdo tomado por la Directiva, y de la aprobacion otorgada por la Junta General	VII
Cuatro palabras	XI
POESIAS JOCOSAS Y SATIRICAS.	
Mi casa	3
Mi profesion de fe	13
La ciudad de Jauja. (Donde se come, se bebe y no se trabaja)	21
Glosa extravagante	37
Romance	41
Letrilla	47
A las patatas. (Oda)	53
Rompimiento	59
El pobre Lázaro Lázaro	63
Exámen de conciencia	67
Letrilla	73
Historieta	79
Una patrona	89
Letrilla	97
El mundo al revés. (Carta de una dama rendida á un galan desdeñoso)	101
El mundo al revés. (Respuesta del galan desdeñoso á la dama rendida)	109
El tambor	115
A la vida	121
El pleito interminable	129
Letrilla	137
A la nua	141
El espíritu de contradiccion	149
Romance	155
Perogrulladas	161
Et cétera, et cétera	165
Deseos	169
Letrilla	175
Letrilla	179
De st acciones	183
El amante rendido	191
No hay cosa como los versos	195
Letrilla	205
La confesion	207
Al pensamiento	213
Las mamas	223
A los censores	231
258 epigramas...desde la página 235 hasta la	333

TOMO II.
POESIAS VARIAS.

A D. Domingo F. Sarmiento	5
Sátira contra un señor que fué prototipo de los estafadores	15
El abanico	25
Letrilla	31
La primera noticia	37
Enero	47
Febrero	53
Marzo	61
Abril	67
Mayo	71
Junio	79
Julio	85
Agosto	95
Setiembre	101
Octubre	107
Noviembre	113
Diciembre	117
Un asalto al Castillo de Santovenia	118
El retrato comido por los ratones	131
Los cuadrumanos y el leon. (Fábula)	137
Letrilla	141
El último mono. (Fábula)	145
Estilo costurero.—Carta de una modista enciende á un marinero atrevido	147
Competencia y diferencia.—Letrilla traducida del francés libérrimamente	155
Plegaria del sultan de Marruecos	157
Una pendencia	165
La primera hoja del álbum	173
Brindis	177
La quisicosa, cancion de circunstancias	181
El águila y la baia (Fábula)	185
Paranomasias	187
Problemas	191
Al gran Quintana, al tener noticia de su fallecimiento	193
Letrilla	197
La suerte	203
Descubrimientos	209
Mas descubrimientos	217
Glosa para enseñar conjugaciones dignas del olvido	217
Varios sonetos	221
Amor musical	225
Voluntarios asturianos	229
Montañeses y andaluces	237
Brindis á los gaditanos	243
A los catalanes	247
Vascos y catalanes	251
Juicio del año de 1870	255
A un partidario de las fosas	261
Un amigo íntimo.—(Cuento)	267
Risa y llanto	297
A mis buenos amigos Manuel A. Fuentes, Julio James, Eloy P. Buxó, Ricardo Palma, Benito Neto, Miguel A. de la Luna y Aciselo Villarán	307
¿Desciende el hombre del mono?	315
Los abolicionistas de la pena de muerte. (Sátira)	323
Advertencia final	337

La Administracion del semanario *D. Circunstancias* (hoy suspenso,) se abstendrá, naturalmente, de hacer de la coleccion aquí anunciada elogios que podrian no parecer imparciales; pero lícito ha de serla, cuando ménos, llamar la atencion de las personas ilustradas hácia el interés bibliográfico que necesariamente ha de tener en todo tiempo una obra dada á luz bajo los auspicios del primero de nuestros patrióticos institutos.

En tal concepto, crée dicha Administracion llenar un deber cuando pone en conocimiento de los constantes favorecedores de las producciones literarias del SR. VILLERGAS que la edicion de las poesías ese género de este señor costeada por EL CASINO ESPAÑOL DE LA HABANA está á la disposicion de los que quieran adquirirlas, para lo cual habrán de dirigir sus pedidos á esta su casa, calle de COMPOSTELA núm. **109**, apartado 592.

El precio de cada ejemplar (encuadernacion en rústica) es de **tres pesos oro** en la Habana, y **tres cincuenta idem** para el interior, llevado á casa de los compradores en el caso primero franco de porte en el segundo.

MANIN EL HUÉRFANU.
COMEDIA EN UN ACTO.
POR
P. F. Usatorre.

Se vende á **50 centavos** en esta imprenta, en el despacho de anuncios del *Diario de la Marina* y en la peletería *La Josefina*, MURALLA esquina á Villegas.

LEER MUCHO

gastando muy poco. Se admiten suscritores á domicilio; hay 4 500 tomos de novelas ilustradas de autores célebres, nacionales y extranjeros, y obras de viajes instructivos y divertidos: se paga solo $2 billete al mes y cuatro idem en fondo, que se devuelven al borrarse. Salud 23, Libros baratos.
2563—P—12586

OBRA CURIOSA.

Disertaciones sobre los puntos más interesantes de la historia de Méjico por D. L. Alaman; contiene el descubrimiento del Nuevo Mundo por Colon. La Conquista de Méjico por Cortés con las aventuras que tuvo con Moctezuma y los caciques indios; las cartas de Colon á Cárlos V. Las vidas de la gran reina Isabel I. de Colon, de Cortés y la historia cronológica de todos los gobernadores y virreyes. Documentos raros é inéditos sobre Méjico. Idea sobre la Historia de España, invasion y dominacion romana y árabe en España y su independencia, los fueros de sus provincias y otras muchas noticias curiosas, 3 tomos pasta $3 billetes, de venta SALUD nº 23, depósito de libros baratos.
2591—P—82586

MISCELANEA.

PRIMERA AGENCIA
DE
POMPAS FUNEBRES
de D. Ramon Guillot,
San Lázaro 251.

Establecida en **1844** con el **título** que se cabeza segun licencia espedida en esa fecha, siendo los anteriores á este establecimiento denominados **Funerarias**: está situado hoy en la Calzada de SAN LAZARO nº 251 pasada la Beneficencia y su escritorio en la casa donde estuvo, AGUIAR 72 esquina á San Juan de Dios en la cual existe una **Exposicion permanente** de sarcófagos de todas clases, lo más selecto de Europa y América.

En aparatos, coches y cuanto concierne al ramo está á la altura de su reconocido crédito.

Para mayor facilidad en el ajuste existe en el establecimiento y escritorio listas de precios en que se detallan los servicios y su importe **haciéndose entierros y honras hasta en $35 oro.**

La Exposicion es pública. Se reciben órdenes tanto en uno como en otro local á todas horas.

APARATOS PARA EMBALSAMAR
APARATOS REFRIGERADORES
para conservar cadáveres.
2500

Se llegó al colmo de la perfeccion en las Máquinas de Singer.
ÚNICOS AGENTES
Alvarez y Hinse.
Obispo 123.
2506—P—1587

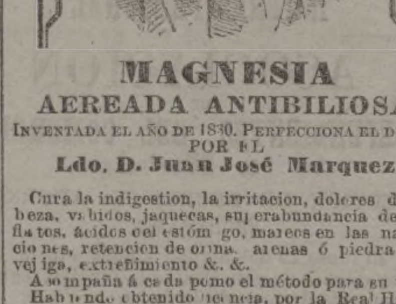

MAGNESIA
AEREADA ANTIBILIOSA,
INVENTADA EL AÑO DE 1830. PERFECCIONADA EL DE 1844
POR EL
Ldo. D. Juan José Marquez.

Cura la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaquecas, superabundancia de bílis, flatos, ácidos del estómago, mareos en la navegacion, retencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, estreñimiento &. &.

Acompaña á cada pomo el método para su uso.

Habiendo obtenido licencia, por la Real Hacienda, é Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad para abrir un establecimiento de mi magnesia, queda abierta al público la venta al por mayor y menor **San Ignacio 29**, altos.

Con la firma autógrafa con tinta roja, de mi hijo MIGUEL J. MARQUEZ.
2446—P—135821

VIDRIERAS

metálicas de sobre mostrador, se compran pagandolas bien.

Vidriería, EGIDO 10.
2555—P—2587

JARABE VEGETAL
de LENGUA DE VACA.
DEL Dr. ROCAMORA.

La tos por fuerte y crónica que sea se alivia siempre y se cura con este jarabe.—Al tomar las primeras cucharadas se siente ya un gran alivio.—El pecho y la garganta se suavizan, la espectoracion se produce con gran facilidad y los accesos de tos van calmando notablemente. Son tan rápidos y seguros los efectos de este jarabe que casi siempre desaparece la tos antes de terminar el primer frasco.

Depósitos: Droguerías: de Sarrá, de Lobé, botica LA REINA y demás farmácias acreditadas de la Isla.
2315—P—4587

VINOS NAVARROS.—Perez, Ortiz y Cª
Unicos receptores de las acreditadas marcas
PUREZA Y FLOR DE NAVARRA.
EN CUARTOS, CAJAS Y GARRAFONES.
Apartado de correo 550. MURALLA 105. Teléfono 387.
2297—P—11587

NEW-YORK
LIFE INSURANCE COMPANY.
SEGUROS SOBRE VIDAS.
ESTABLECIDA EN 1845.
LA UNICA COMPAÑIA QUE NO TIENE ACCIONISTAS Y HACE NEGOCIOS EN ESTA ISLA

Ingresos en 1884: $14,240,475-39.
Sobrante en 1884: Más de $10,000,000

CAPITAL, ENERO 1º DE 1885.
$59.283.753-57.
A. G. DICKINSON, Director general.
PEDRO BUSTILLO, Agente general.
Calle de MERCADERES nº 12. Habana.
1743—P—31586

LA EQUITATIVA.
COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA.
ESTABLECIDA EN 1859.
BAJO BASES PURAMENTE MUTUAS.

INGRESOS EN 1884. $15.003,480-05.
SOBRANTE EN 1884. $13.730,332-73.

Capital en Diciembre 31 de 1884.
$58.161,925-54.

Nuevos riesgos en 1884 **$84.877,057-00.**
Suma pagada en 1884 á los Asegurados **$7.194,787-07.**
Pagado á los tenedores de pólizas desde su fundacion **$81.072,486.**

LA EQUITATIVA es la única compañía americana operando en Cuba que emite pólizas indisputables.

Representante General para Cuba, Santo Domingo y Haity
V. M. JULBE, O-Reilly 38.—Habana.
1891—P—135821

VINO DE PEPTONA FERRO-FOSFATADA
DE BARNET
EX FARMACIA CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA

Cada copita de 100 gramos de este vino contiene 18 Peptona de 25 gramos de carne pura.

Esta preparacion, que por su exquisito sabor merece el nombre de Vino de Postres, produce excelentes resultados en la Dispepsia, Gastralgia, Diarrea, Catarros intestinales, Disentería, etc., etc.

Es inapreciable en la Tísis pulmonar, Anemia, Raquitismo, Bronquitis, Hemorragia, Pérdidas de todas clases, alimentacion insuficiente, y en fin, conviene á todos los enfermos que necesitan nutrirse y fortalecerse en poco tiempo.

Para las Crianderas es uno de sus mejores alimentos: lo transmiten á sus crias en abundante y nutritiva leche.

DEPOSITO GENERAL.—Droguería y Farmacia la Reunion de JOSE SARRA, Teniente Rey n. 41, HABANA.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

LA HORMIGA DE ORO.

UNICA ILUSTRACION católica intransigente y la más económica de cuantas se publican en España.

Director: **Don Luis Maria de Llauder.**

REDACCION Y ADMINISTRACION: **Calle de Baños Nuevos, 16, principal.**

Sale todos los sábados con 16 páginas de texto, seis de ellas con interesantes grabados. La lectura es variada, amena é instructiva.

La necesidad de luchar con la multitud de publicaciones ilustradas que corrompen ó enervan los espíritus, es lo que ha inspirado la creacion de esta Revista que sale á luz desde 1º del año actual y lo que requiere el apoyo de los buenos.

Se publica en **Barcelona.** Su precio es el de **11 pesetas** al año y 5-50 semestre enviando el importe á la Administracion. Por medio de corresponsal cuesta 6 reales mas al año. En las Antillas y Filipinas el precio que indiquen nuestros corresponsales.

Para los suscritores al **Correo Catalan** el precio es solo de 9 pesetas al año y 10 valiéndose de corresponsal.

FABRICA DE PAPEL DE LA HABANA
DE
CASTRO, FERNANDEZ Y Ca.
Depósito: Mercaderes 35.

Fabricacion permanente de papel para imprenta, blanco y de colores, como tambien para obra memorias y folletos; de forro para empaquetar y carton aplomado de varios gruesos.

Asimismo hay constantemente gran existencia de papel estracilla blanco, medio blanco, oscuro y otros colores, á propósito para envolver dulces, café, azúcar, &a. &a.

Papel MANILA de varios tamaños, el cual ofrece grandes ventajas sobre el de los Estados Unidos, tanto por su buena calidad, cuanto por la diferencia del precio.

☞ Se llena cualquier órden de los citados papeles, en tamaños y gruesos especiales.
☞ **Gran depósito de sacos de todos tamaños á precios módicos.**
2516—P—01587

Completo surtido de armas de fuego y accesorios de caza, CARTUCHOS y cápsulas de todos los sistemas y calibres.

Mercaderes 23.
GAMBA Y Cª
2496—P—2587

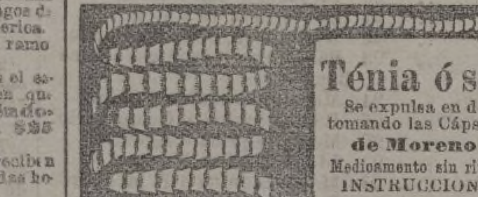

DEPOSITO
AL POR MAYOR.
FARMACIA Y DROGUERÍA
La Reunion.
Teniente-Rey **41**. Habana
Y AL POR MENOR
en todas las boticas de la Isla.

LA ANGELITA.
GRAN FABRICA DE CIGARROS.
INDUSTRIA 160.

No admiten competidor los excelentes cigarros de esta marca. La inmejorable calidad de su papel y picaduras, los hacen ser preferidos entre los buenos fumadores.

Depósito principal OBISPO 21.
2597—P—32587

PASTA PECTORAL del Dr. Andreu DE BARCELONA.
REMEDIO SEGURO CONTRA TODA CLASE DE TOS
POR FUERTE E INCOMODA QUE SEA.
Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tísis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS contínua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta PASTA y desaparece luego con el auxilio de un buen depurativo.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta **Pasta Pectoral.**

LA TOS ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinácia á los niños, causándoles vómitos, desgano y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta PASTA, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insufrible.

Es de advertir que muchas tísis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO y curacion del ASMA O SOFOCACION DE TODA CLASE.

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.
Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques más fuertes de **Asma**, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Depósito Central de estos medicamentos: Farmácia de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales Farmácias de la Habana y demas poblaciones de América.
2253—P—7—14—21—27

Toques de Incendio.

1 San Ignacio, O'Reilly y Bahia.
2 O'Reilly, San Ignacio, Lamparilla y Bahia.
3 Lamparilla, San Ignacio, Muralla y Bahia.
4 Muralla, San Ignacio, Acosta y Bahia
5 Acosta, San Ignacio y Bahia.
6 Habana, Tejadillo, S. Ignacio y Bahia
7 Tejadillo, Habana, O'Reilly y San Ignacio.
8 O'Reilly, Habana, Lamparilla y San Ignacio.
9 Lamparilla, Habana, Muralla y San Ignacio.
1-1 Muralla, Habana, Acosta y S. Ignacio
1-2 Acosta, Habana, Paula y S. Ignacio.
1-3 Paula, Habana, Desamparados y San Ignacio.
1-4 Zulueta, Trocadero, Tejadillo y Habana.
1-5 Tejadillo, Villegas, O'Reilly y Habana.
1-6 O'Reilly, Villegas, Lamparilla y Habana.
1-7 Lamparilla, Villegas, Muralla y Habana.
1-8 Muralla, Villegas, Curazao, Acosta y Habana.
2-1 Acosta, Curazao, Egido, Paula y Habana.
2-2 Paula, Egido, Desamparados y Habana.
2-3 Zulueta, Trocadero, O'Reilly y Villegas.
2-4 Zulueta, Lamparila, Villegas y O'Reilly.
2-5 Lamparilla, Zulueta, Muralla y Villegas.
2-6 Muralla, Zulueta, Curazao y Villegas
2-7 Zulueta, Trocadero, Industria y Mar
3-1 Trocadero, Industria, Neptuno y Zulueta.
3-2 Neptuno, Industria, San José y Zulueta.
3-3 San José, Industria, Dragones y Zulueta.
3-4 Dragones, Centro del Campo de Marte y Zulueta.
3-5 Monte, Factoría, Zulueta, Egido y Mar.
3-6 Galiano, Trocadero, Industria y Mar
4-1 Trocadero, Galiano, Neptuno y Industria.
4-2 Neptuno, Galiano, San José y Industria.
4-3 San José, Galiano, Dragones y Industria.
4-4 Dragones, Galiano, Angeles, Monte y Centro del Campo de Marte.
4-5 Monte, Angeles, Florida, Esperanza y Factoría.
5-1 Esperanza, Florida, Factoría y Mar.
5-2 Galiano, Animas, Lealtad y Mar.
5-3 Galiano, Animas, Lealtad y Neptuno
5-4 Galiano, Neptuno, Lealtad y Zanja.
6-1 Galiano, Zanja, Lealtad y Reina.
6-2 Reina, Campanario, Sitios y Angeles
6-3 Monte, Figuras, Esperanza, Florida y Angeles.
7-1 Esperanza, Figuras, Florida y Mar
7-2 Lealtad, Animas, Belascoain y Mar
1-1-1 Animas, Belascoain, Neptuno y Lealtad.
1-1-2 Neptuno, Belascoain, Zanja, Lealtad
1-2-3 Zanja, Belascoain, Reina y Lealtad
1-1-4 Reina, Belascoain, Sitios, Campanario
1-1-5 Sitios, Angeles, Monte, Belascoain y Campanario.
1-1-6 Sitios, Belascoain y Campanario.
1-1-7 Figuras, Monte, Castillo y Mar.
1-2-1 San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar
1-2-2 Belascoain, San Lázaro, Oquendo y Neptuno.
1-2-3 Neptuno, Belascoain, Zanja, Oquendo
1-2-4 Zanja, Belascoain, Cárlos III, Oquendo.
1-2-5 Cárlos III, Belascoain, Peñalver, Franco (proyecto)
1-2-6 Peñalver, Belascoain, Sto. Tomás (proyecto) Infanta
1-3-1 Manglar (proyecto) Belascoain, Monto, Castillo y San Gregorio.
1-3-2 Castillo, Monte, Calzada de Jesus del Monte, Concha y Mar.
1-3-3 Calzada de San Lázaro, Oquendo Neptuno y Hospital.
1-3-4 Neptuno, Hospital, Zanja, Oquendo.
1-3-5 Zanja, Infanta, Cárlos III, Oquendo
1-4-1 Cárlos III, Infanta, Peñalver, (proyecto.)
1-4-2 Infanta, Santo Tomás, (proyecto) Belascoain, Manglar, (proyecto)
1-4-3 Infanta, Monte, Castillo, San Gregorio, Manglar, (proyecto)
1-4-4 Infanta, San Lázaro, Carnero, Príncipe y Mar.
1-5-1 San Lázaro, Infanta, Neptuno y Hospital.
1-5-2 Infanta, Zanja, Soledad y Neptuno.
1-5-3 Infanta, Campamento del Príncipe. Canteras, Batería Sta. Clara y Mar.
2-1-1 Infanta, Cárlos III, Castillo del Príncipe, Campamento del mismo.
2-1-2 Cárlos III, Infanta, Campo de Pintó.
2-1-3 Infanta, Campo de Pintó, Puente de Villarin.
2-1-4 Infanta, Puente de Villarin, Sarabia Calzada del Cerro.
2-1-5 Calzada de Jesus del Monte, Calzada del Cerro, Consejero Arango, Buenos Aires.
2-1-6 Vedado.
2-2-1 Calzada del Cerro á la derecha. Tulipan.

ENSEÑANZAS.

Colegio de Señoritas
FUNDADO POR LA
señorita Dª Julia M. Villergas.
Compostela 109 ESQUINA Á MURALLA.

Durante la ausencia de la Srita. Julia M. Villergas, queda encargada de la direccion de este colegio la

Sra. Dª Victoria M. Villergas,
VIUDA DE CRESPO,
PROFESORA SUPERIOR.

La importancia de este establecimiento, su numeroso y competente profesorado y los brillantes resultados obtenidos desde su fundacion, han hecho que sea considerado, por el gremio de profesores, como el **primero** entre los particulares de señoritas. Esta honrosa clasificacion hace innecesario todo elogio.

Se admiten alumnas internas, medio pensionistas y externas.

Se facilita el reglamento del Colegio á cualquiera que lo solicite y se remite á toda la isla.

COMPOSTELA 109 ESQUINA Á MURALLA.

Alcaldes de Barrio.

Templete—D. Juan Cañarte y Cabada, Mercaderes 11.
Casa Blanca—D. Manuel Laparte Rodriguez, Marina 11.
San Felipe—D. Francisco Sanchez Mendez. Obispo 53.
Santo Cristo—D. Filomeno García Villegas, Villegas 54
Santo Angel—D. Antonio Fernandez, San Juan de Dios 2.
San Juan de Dios—D. José Foncuberta, Aguiar 51
San Francisco—D. José Suarez, Sol.
Santa Clara—D. José Massanés, Cuba 112.
Dragones—D. Inocencio García, Zanja 63.
Peñalver—D. José Alvarez Mart, Campanario 190
Pilar—D. Cláudio Fernandez, Santa Rosa 35.
Atarés—D. Segundo Cubillas, Clzda. de Cristina
Chavez—D. Ramon Alvarez, Monte 160.
Pueblo Nuevo—D. Ulpiano Hierro, Zanja 91.
Vedado—D. Francisco Rosales, Vedado.
Jesus del Monte—D. Rafael Prat, Jesus del Monte 146
Arsenal—D. Antonio de la Regata, Cienfuegos 5
Ceiba—D. Nicolas Guevara, Revillagigedo 62.
Jesus María—D. Tomás Llano, Aguila 373.
Vives—D. Manuel de Gordon, Vives 86.
San Nicolás—D. Pedro Fernandez, Sitios 29.
San Lazaro—D. Juan Guimar Sala.
Tacon—D. Víctor Icazo Murrieta. Reina.
Marte—D. Narciso Caso, Monte y Aguila.
Guadalupe—D. Rosendo Espinosa Diaz, Rayo 34.
Santa Teresa—D. Miguel Peña, Ricla 97½.
Luyanó—D. Luis Fernandez, Calzada de Luyanó
Arroyo Apolo—D. Deogracias Gutierrez, Luz.
Villanueva—D. Gabriel Ruiz, Monte 336.

SERVICIO DIARIO
DE LAS
VIAS FERREAS.

MAÑANA.

1º A las 5 y 30 de la mañana sale de **Villanueva** (Dragones, frente al campo de Marte,) para Ciénaga, Rincon, Crucero, Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Durán, Guara, Abelina, Güines, San Nicolás, Vegas Palos, Bermeja y Union de Reyes

A las 6 de la mañana sale de **Villanueva** tren expreso para Crucero, Oeste y Matanzas.

A las 7 y 45 de la mañana sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro-Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiva y Guanajay. (Este tren combina en el Rincon con el tren que trae pasajeros de Matanzas.)

Ferrocarril de la Bahía.—A las 6 y 20 de la mañana sale de la Habana (Muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel Jaruco Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides, Matanzas, Ibarra, Caobas, Limonar, Sumidero, Coliseo, Tosca, Madan y Bemba. Combina con el ascendente y descendente de Cárdenas á Santo Domingo y aquí con el ferro-carril de Sagua y Cienfuegos.

Ferro-carril del Oeste.—A las 6 de la mañana sale de **Cristina** (Calzada de Cristina, Puente Cristina) para Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel, Güira, Alquizar, Cañas, Artemisa, Punta Brava, Candelaria, San Cristobal, Taco-taco, Palacios, Paso Real y Herradura. (Para trasladarse á Pinar del Rio desde la Herradura, existen empresas de carruages que enlazan con la hora de llegada de los trenes y se llega á dicho punto á las 4 de la tarde.)

Ferro-carril de Marianao.—Sale cada hora un tren del paradero de **Concha**, desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche, tocando en Tulipan, Cerro, Puentes Grandes, Ceiba, Buenavista y Quemados.

TARDE.

A las 2 y 40 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Rincon, Crucero Oeste, Bejucal, Quivican, San Felipe, Duran, Guara, Medina, Güines, Catalina, Sabana de Robles, Aguacate, Ceiba Mocha y Matanzas.

A las 3 y 45 de la tarde sale de **Villanueva** tren expreso, para Ciénaga, Crucero Oeste y Matanzas.

A las 4 de la tarde sale de **Villanueva** para Ciénaga, Almendares, Ferro, Aguada, Rincon, Govea, San Antonio, Seborucal, Seiba y Guanajay.

A las 3 y 45 sale de la Habana (muelle de Luz) para Regla, Minas, Campo Florido, San Miguel, Jaruco, Bainoa, Aguacate, Ceiba Mocha, Benavides y Matanzas.

Ferro-carril del Oeste.—A las seis de la tarde sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero, Santiago, Rincon, Salud, Gabriel y Güira.

Ferro-carril del Oeste.—A las 3 y 50 sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyero Santiago y Rincon.

A las seis y 50 sale del mismo paradero otro tren con el mismo itinerario hasta el Rincon, y los domingos y dias festivo de los cruces de Mayo á Setiembre hay otro tren que sale á las 7 y 30 de la tarde.

Ferro-carril del Oeste.—A las 8 de la mañana sale de **Cristina** para Los Pinos, Arroyo Naranjo, Calabazar, Rancho Boyeros, Santiago y Rincon.

ANUNCIOS PROFESIONALES.

Dr. Rojas.
CIRUJANO DENTISTA.
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA.

Profesor de Clínica Médica y Quirúrgica Dental del Hospital Civil

Practica estracciones sin sentir el menor dolor, por medio del CLOROFORMO ó del CLORAL; contando con todos los instrumentos y aparatos necesarios y la valiosa cooperacion del ilustrado Dr. D. Aurelio Re es.

Estas estracciones se verifican de 8 á 10 de la mañana.

Consultas y operaciones de 8 á 4 de la tarde.

Para los pobres de 4 á 5

LAMPARILLA **74** altos de la botica EL CRISTO.
2583—P—22587

LAZCANO.
Cirujano y Dentista.

Con 25 años de práctica en sus profesiones hace extracciones sin que el paciente sienta el menor dolor por el Gas Hilarante. Precios muy módicos.

Orifica, pone dientes al costo de materiales, ven te instrumentos y materiales dentales de S. S. White, al precio del catálogo.

Grátis á los pobres á todas horas.

Obispo 80 esquina á Villegas.
2505 m

DR, VILLARRAZA.
CIRUJANO-DENTISTA

de Cámara de S. M. el Rey D. Alfonso XII y de esta Capitanía General.

Se ofrece al público en la calle de
Zulueta esquina á Pasages.

CONSULTAS y OPERACIONES de las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde. 2592

Dr. J. A. Trémols.
Médico-Cirujano.
55 COMPOSTELA 55.

Consultas de 10 á 12.
Los Juéves de 2 á 4 *especial para enfermedades de niños.*
2558—P—61587

DR. PINILLA.

EX-CIRUJANO del Hospital de San Juan de Dios de Madrid. **Treinta y dos años de práctica.** Especialidad, enfermedades venéreas, sifilíticas, y de las vias urinarias.

Obispo nº 56, entresuelo: de 11 á 1 y de 6 á 7.
2403—P—5588

Dr. ERASTUS WILSON
Médico-Cirujano-Dentista.

PRADO 115 entre DRAGONES y TENIENTE-REY.
2493—m

PRENDES.
MEDICO-CIRUJANO.

Especialista en enfermedades sifilíticas y venéreas.—Curacion de hidroceles sin el empleo de la tintura de iodo.

Se ofrece á sus clientes y amigos en su nueva morada

INQUISIDOR 6.
Consultas de 12 á 2.
1811—P—135821

AMELIA HERNANDEZ DE TORIBIO
PROFESORA DE IDIOMAS
INGLES Y FRANCES,

se ofrece á los padres de familia, y á las directoras de colegio para la enseñanza de los referidos idiomas. Direccion: calle de los **Dolores nº 14** en los Quemados de Marianao.

J. P. VEITIA.
Cirujano—Callista—Civil y Militar.

Especialista en uñas encarnadas, (vulgo Gavilanes), ojos de pescado y de gallos. Ofrece sus servicios de **7 á 3**, todos los dias en su gabinete

Aguacate 51 esquina á **Teniente-Rey.**

Dres Cordero y Dolz.
CIRUJANOS-DENTISTAS.

Habana 158, entre Muralla y Sol.
(SUCURSAL DE REINA **3.**)

Consultas y operaciones de 6 de la mañana á 10 de la noche.

Précios muy módicos.
2544—P—82576

DR GARGANTA.

Nuevo aparato para reconocimientos con luz eléctrica.

Lamparilla 17. Horas de consulta, de 11 á 1.

Especialidad: Matriz, vias urinarias, Laringe y sifilíticas.
2501—m—BP

GUANABACOA.

P. Segrelles, afinador y componedor de pianos. REAL. Mueblería de Cueto.

AVISOS VARIOS.

Gremio de Maestros de Obras.

Se cita á los Señores que componen este Gremio para el dia 30 del corriente, á las once de la mañana en el Cuartel de Bomberos Municipales, calle de la Obrapía, para tratar de la clasificacion de la cuota y espresion de agravios. Habana Junio 23 de 1885.—*El Síndico 1º*
2592—P—72586

$100.000.

Para compra y venta de casas, fincas de campo en estado de explotacion, acciones, cupones y cualquier papel de deuda que represente valor positivo, toda operacion que pueda prestar utilidad, lo mismo se da dinero que se toma con su garantía correspondiente y en condiciones fáciles y ventajosos para cualquier contrato se entiendan.

Negocios se necesitan.—**OFICIOS 100** esquina á Jesus María, pregúntese por *A. Alvarez.*
2321—P—589

IMPRENTA MILITAR
DE
Soler, Alvarez y Ca.
RICLA 40.

Venta constante de TIPOS, cajas y demás materiales de imprenta, todo á precios sumamente módicos, por ser las ventas al contado.

Tambien hay de venta **PAPEL superior** para obras.

Se venden **tres máquinas de imprimir**, de reconocido mérito, y en magnífico estado de uso.

Anuncios Extránjeros.

EL GRAN MEDICAMENTO

contra los *Dolores de la cabeza*, el *Estreñimiento del vientre*, la *Indigestion*, el *Abatimiento de las fuerzas* y las *Fiebres producidas por el frio*. El precavé y alivia rápidamente ó cura las mas graves formas de las **Fiebres Tifoideas, Escarlatina y Amarilla**, y las otras fiebres como la de las **Viruelas**, la del **Sarampion**, las **Erupciones**, las **Enfermedades cutáneas** y los otros vicios de la sangre.

"Me ha salvado la Vida"

«por que la fiebre me acometió, con violencia y en pocos dias, «me hallé completamente restablecido.»—*Extracto de una carta de C. Fitzgerald Esq., antiguo corresponsal del "Manchester Guardian" en la Albania refiriéndose al*

LAMPLOUGH'S PYRETIC SALINE

El Dr. J. W. Dowsing escribe: "*Yo le he empleado en 42 casos de la Fiebre amarilla y tengo la satisfaccion de afirmar que no he perdido á enfermo alguno*".

Se vende en las casas de todos los Farmacéuticos, en botellas
H. LAMPLOUGH, 113, Holborn, LONDRES, E. C.
Depositario en la *Habana*: **JOSÉ SARRA.**

LA LOMBRIZ
SOLITARIA
Curacion en 3 horas por los
GLOBULOS
de SECRETAN
Farmacéutico Laureado y Premiado.

El único remedio empleado con buen éxito constante en los hospitales de Paris.

Imposibilidad de mal éxito.—Los Glóbulos de Secretan expulsan tambien todas las lombrices, sin exception alguna (*Lombriz Ascárides, Tricocéfalas, etc.*) que se hallan tanto en el hombre como en los animales domésticos.

Depósito central: Casa de SECRETAN, Fco en Paris.

NOTA. — *Hay productos similares, que son muy malos y deben evitarse con el mayor cuidado.*

DEPÓSITARIOS EN la *Habana*:
JOSÉ SARRA:—LOBÉ Y Cª
Y EN TODAS LAS FARMACIAS IMPORTANTES

ANEMIA — LAS VERDADERAS — CHLOROSIS

PILDORAS DE VALLET
NO ESTAN PLATEADAS

En cada una de ellas esta impreso con lettras negras el nombre **VALLET**

Del informe dado à la *Academia de medecina* de Paris resulta que, entre todas las preparaciones ferruginosas, las verdaderas **PILDORAS VALLET** son las que presentan el *Hierro* bajo la forma mas conveniente para el uso medicinal.

AVISO. — *Prevengo al publico que mis Píldoras solo son entregadas en frascos sellados con un rotulo redondo impreso en* QUATRO COLORES.

D'DOCTEUR — Exiger ce cachet en quatre couleurs, comme garantie d'origine du produit. — PILULES VALLET — PARIS

EXIJASE LA FIRMA *Vallet* (19, rue Jacob, en Paris.)

Oriza-Tónica

AGUA VEGETAL CON LOS PERFUMES ABAJO EXPRESADOS:
CALIDAD SUPERIOR

Para limpiar los Cabellos y conservar bien la Salud de la Cabeza

Esta locion es el extracto de las sustancias detergentes y corroborantes de la yema del huevo. Usándola se cuida bien de la limpieza y de la salud del cutis cabelludo y se *impide la caida del pelo.* Sus perfumes suaves dejan un agradable olor despues de haberse servido de ella.

PERFUMES DIVERSOS

NEW MOWN HAY	ORIZA DE LAS PAMPAS	YLANG YLANG
JOCKEY-CLUB	JASMIN D'ESPAGNE	FOIN FRAICH' COUPÉ
MOSS-ROSE	TREVOL	VIOLETTE DES BOIS
VETIVERT DES INDES	ESS. BOUQUET	OPOPONAX

HELIOTROPE BLANC

L. LEGRAND, Perfumista, Proveedor de varias Cortes extrangeras
PARIS — *207, rue (calle) Saint-Honoré, 207* — **PARIS**
DEPÓSITOS EN LAS CASAS DE TODOS LOS PRINCIPALES PELUQUEROS Y PERFUMISTAS
DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES

PASTA DENTIFRICA GLICERINA
Método de ***Eug. DEVERS,*** *Químico*

Preparada por **GELLÉ FRÈRES,** Perfumistas
6, Avenue de l'Opéra, PARIS

Este Dentifrico sumamente higiénico dá á los dientes una blancura de nácar y nunca altera su esmalte.

BASTA USARLA UNA VEZ PARA ADOPTARLA

Medalla de Oro en la Exposicion Universal, Paris 1878
CASA FUNDADA EN 1826

La ETERNA BELLEZA del CUTIS obtenida por el simple de la

PERFUMERIA-ORIZA
de L. LEGRAND, Proveedor de la Corte de Rusia.

ORIZA-LACTÉ
LOCION EMULSIVA
Blanquea y refresca el cutis
Quita las pecas.

ORIZA-VELOUTE
JABON segun el Dº O. REVEIL
El mas suave para el cutis.

ESS.-ORIZA
Perfumes de todas las cromas de flores nuevas adoptados por la moda.

ORIZA-VELOUTÉ
POLVO de FLOR de ARROZ
adherente al cutis.
Dandole el aterciopelado del melocoton

Y EN LAS CASAS DE TODOS LOS PERFUMISTAS Y PELUQUEROS

ORIZA-OIL, Aceite para el Cabello.
DESCONFIESE DE LAS NUMEROSAS FALSIFICACIONES
Depósito principal: 207, calle San-Honoré, Paris.

PARIS — **CARBON DE BELLOC** — Belloc

La Academia de medecina de Paris aprobó y recommendó El empleo del **CARBON DE BELLOC** para la cura de las enfermedades siguientes:
Gastralgias, Colicos, Dolores de Vientre
y todas las
Enfermedades del estómago y de los intestinos que, segun las palabras testuales del informe, causan muchas veces la desesperacion de los medicos y de los enfermos.

Tambien es, en tiempos de Epidemia un buen preservativo.

Venta en la mayor parte de las farmacias.
COMO GARANTIA EXIJASE LA FIRMA *Dr Belloc*

En PARIS
En la casa L. FRERE, 19, rue Jacob.

PILDORAS PURGATIVAS
de EXTRACTO de ELIXIR TÓNICO, ANTI-FLEGMOSO del **Dr GUILLIÉ**

Preparado por **PAUL GAGE**, Fco, Único Propietario, 9, rue (calle) de Grenelle-St-Germain, PARIS

La accion del ***Elixir Guillié*** es siempre benéfica Como **Purgante** es tónico y refrescante; ademas ayuda y corrige todas las secreciones dando fuerza á los órganos. No exigiendo *una dieta severa* puede ser administrado, con igual buen éxito, á los niños y á los ancianos, **sin temor de accidentes de especie alguna.**

La experiencia de mas de **sesenta años** ha demostrado que el ***Elixir Guillié*** es de una eficacia indisputable contra todas las
FIEBRES EPIDÉMICAS, DISENTERIAS, CÓLERA, AFECCIONES GOTOSAS
y en general, como **depurativo**, en todas las **ENFERMEDADES CONGESTIVAS.**

Las ***PILDORAS de EXTRACTO de ELIXIR del Dr GUILLIÉ*** *contienen, bajo un pequeño volumen, todas las propiedades tónico-purgativas y depurativas de este Elixir. Convienen, sobre todo, á la clase obrera por que la evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo.*

Depósitos en *La Habana*: **JOSE SARRA.—LOBE y Cª**

L. T. PIVER EN PARIS
IMPORTADOR DE LA
Nueva PERFUMERIA Extra-fina
al
CORYLOPSIS del JAPON

JABON....... al CORYLOPSIS del JAPON	POLVO de ARROZ al CORYLOPSIS del JAPON
EXTRACTO.... al CORYLOPSIS del JAPON	BRILLANTINA.. al CORYLOPSIS del JAPON
AGUA de TOCADOR al CORYLOPSIS del JAPON	ACEITE....... al CORYLOPSIS del JAPON
LOTION...... al CORYLOPSIS del JAPON	POMADA...... al CORYLOPSIS del JAPON

HIERRO GIRARD

La reserva extremada con que la **Académia de Medicina de Paris** emite una memoria favorable sobre los medicamentos que se le presentan, llama la atencion del cuerpo medical y del público sobre este nuevo ferruginoso en polvo, cuya base se encuentra en la generalidad de las plantas herbáceas que á menudo comemos, **ensalada, achicoria,** etc.

El profesor **Hérard**, encargado de la Memoria á la Académia ha comprobado «*que los enfermos lo aceptan fácilmente, que lo soporta muy bien el estómago, reanima las fuerzas y cura la cloro-anémia; y lo que particularmente distingue esta nueva sal de hierro es que no sólo no extriñe, sino que combate el extreñimiento, y elevando la dósis provoca numerosas deposiciones.*»

El **HIERRO GIRARD** cura la palidez de color, los calambres de estómago, el empobrecimiento de la sangre; fortifica los temperamentos débiles, excita el apetito, regulariza el trabajo mensual y combate la esterilidad.

Depósito en **Paris**, Casa **GRIMAULT & Cª**, 8, rue Vivienne, y princip. Farmacias y Droguerías.

Imprenta de *La Voz de Cuba*, Teniente-Rey 38.—Habana.

Ayuntamiento de Madrid